



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Contrato Abierto de Prestación de Servicios consistentes en la Reservación, Entrega y/o Radicación de Boletos de Avión, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **Ingeniero Sergio Durán Wong**, en su carácter de **Representante Legal**, y por la otra la Sociedad Mercantil denominada **Compañía Mexicana de Aviación, S.A. de C.V.**, en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **Licenciado Isaac Volin Bolok Portnoy**, en su carácter de **Representante Legal**, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**DECLARACIONES**

- I. "**EL INSTITUTO**" declara que:
- I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
  - I.2. Esta facultado para realizara toda clase de actos jurídicos en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción V de la Ley del Seguro Social.
  - I.3. Su representante Ing. Sergio Durán Wong, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 83,966, de fecha 25 de julio de 2008 pasada ante la fe del Licenciado José Ignacio Sentíes Laborde Notario Público número 104 de la Ciudad de México, D.F.
  - I.4. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la contratación de servicios consistentes en la Reservación, Entrega y/o Radicación de Boletos de Avión y paquetes tipo VTP, Gran Plan o equivalente, así como otros servicios de Línea Aérea, en rutas nacionales e internacionales para funcionarios y empleados de "**EL INSTITUTO**" a nivel nacional para desempeñar comisiones oficiales y traslados de pacientes vía aérea.
  - I.5. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número, 42061601 (traslado de pacientes), de las Delegaciones del Sistema del Régimen Ordinario, de conformidad con los dictámenes de disponibilidad presupuestal previos que se relacionan y se agregan al presente contrato como **Anexo 1 (Uno)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "**EL INSTITUTO**", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "**EL INSTITUTO**".




---

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**


---

- I.6. El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR", mediante procedimiento de Adjudicación Directa número S-ADD/034/08, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción VIII, 26 fracción III, 40, 41 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 49 de su Reglamento, así como en lo consignado en el inciso B) del párrafo 2 del Artículo 1016 del capítulo X "Compras del Sector Público" del Tratado del Libre Comercio celebrado entre México, Canada y Estados Unidos y en los Artículos correlativos contenidos en todos los demás tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno Federal con diversos países, tal como se desprende del Acuerdo 110/2008, emitido por el Comité Institucional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en su Sesión Ordinaria número 15/2008, celebrada el 3 de diciembre del 2008.
- I.7. Con fecha 5 de diciembre del 2008 la División de Bienes no Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios no Terapéuticos, emite Acta de Adjudicación del procedimiento anteriormente señalado.
- I.8. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la Calle de Durango número 291 11° Piso, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtemoc, Código Postal 06700 en México, Distrito Federal.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según la Escritura Pública número 1,051 de fecha 20 de Agosto de 1924, pasada ante la fe del Licenciado Eduardo Gutiérrez Cañedo, titular de la Notaría Pública número 23 de Tampico, Tamaulipas, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio número 1,006 a fojas 428 del volumen 60 libro 3 se constituyo la empresa denominada **COMPAÑÍA MEXICANA DE AVIACIÓN, S.A.**
- II.2. Según la Escritura Pública número 33,119 de fecha 18 de Junio de 1981, pasada ante la fe del Licenciado Mario Rea Vazquez, titular de la Notaría Pública número 106 de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio número 00003884 que contiene el acta que implica las transformación de la expresada sociedad a **COMPAÑÍA MEXICANA DE AVIACIÓN, S.A. DE C.V.**
- II.3. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el Licenciado Isaac Volin Bolok Portnoy quien acredita su personalidad en términos del testimonio de la Escritura Pública número 65,434 de fecha 15 de Agosto de 2007, pasada ante la fe del Licenciado Javier Ceballos Lujambio, titular de la Notaría Pública número 110 de México, Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

- II.4. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en el establecimiento y la explotación en el territorio de la República o de la República al exterior o en el exterior, de los servicios públicos de transportes aéreos de pasajeros, correspondencia, equipajes, mercancías, etc, así como otros medios de transporte relacionados con el transporte aéreo, y en general, la explotación de todas las aplicaciones económicas y científicas de la aviación civil.
- II.5. Cuenta con los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes MAV-810430-NCA, y Registro Patronal ante el IMSS número 010 20727 10-1.
- II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.7.- De acuerdo a lo previsto en el Artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a la RMF No. I.2.1.16, publicada en el Diario Oficial de la Federación del día 27 de Mayo del 2008 cuarta sección.

En caso de que al momento de suscribir el presente instrumento, **"EL PROVEEDOR"** no haya recibido por parte del SAT, la respuesta a su solicitud, deberá presentar el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla I2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008.

- II.8. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada a las necesidades de **"EL INSTITUTO"**.
- II.9. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Xola, número 535, Piso 26 Colonia Del Valle, en México, Distrito Federal, Código Postal 03100, Delegación Benito Juárez, Teléfono 54-48-30-00 Extensión 2507.

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLAÚSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** requiere y **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar los servicios consistentes en la Reservación, Entrega y/o Radicación de Boletos de Avión y paquetes tipo V.T.P. o equivalente, así como otros servicios de Línea Aérea, en rutas nacionales e internacionales para funcionarios y empleados de **"EL INSTITUTO"** a nivel nacional para desempeñar comisiones oficiales y traslado de pacientes vía aérea, de

3 DE 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

conformidad con las características y especificaciones que se señalan en el **Anexo 2 (Dos)** del presente contrato.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto de este contrato, un importe de **\$839,454.44 (OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 44/100 M.N.)**, que incluye la Tarifa de Uso Aeroportuario (T.U.A.), Impuestos Internacionales, otros cargos que se implementen, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un importe de **\$2'098,636.09 (DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 09/100 M.N.)**, que incluye la Tarifa de Uso Aeroportuario (T.U.A.), Impuestos Internacionales, otros cargos que se implementen más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Lo anterior de conformidad con la suficiencia presupuestal de cada una de las Delegaciones y UMAE'S, que se relacionan e integran como **Anexo 1 (Uno)**.

**TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.-** "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", previa validación de los servicios objeto de este contrato en las oficinas de Tesorería de "EL INSTITUTO", ubicadas en cada una de las Delegaciones así como Nivel Central, señaladas en el **Anexo 3 (Tres)**, del presente instrumento jurídico y conforme a los requerimientos de cada uno en específico, a los 10 (Diez) días naturales posteriores a la presentación de la documentación comprobatoria debidamente requisitada, en las Áreas de Trámite de Erogaciones de cada Delegación involucrada y del Nivel Central, quienes expedirán el contra-recibo correspondiente, previa autorización de las Jefaturas Delegacionales de los Servicios Administrativos para el caso de Nivel Central la Coordinación de Conservación y Servicios Generales mediante la División de Servicios Generales

"EL PROVEEDOR", previa recepción del vale correspondiente entregará los boletos a "EL INSTITUTO", a través del personal designado por éste para tal efecto en donde se detallarán las rutas y tarifas cotizadas, impuestos, I.V.A. y T.U.A. En caso de modificación "EL PROVEEDOR" desglosará las cantidades cobradas al anverso o reverso del vale para que su departamento de crédito y cobranzas haga el trámite de cobro de acuerdo a las especificaciones contenidas en la presente Cláusula.

"EL PROVEEDOR", a través de sus gerentes de estaciones de servicio en Delegaciones del Sistema y en Nivel Central, serán los responsables de efectuar las validaciones de los reportes semanales y/o estados de cuenta que se presenten para el trámite de pago correspondiente, en forma conjunta con los departamentos Delegacionales de Conservación y Servicios Generales; previa entrega de la siguiente documentación:

- Reporte semanal y/o estado de cuenta debidamente avalado en Delegaciones del Sistema por el Gerente de la estación de servicio y Jefe Delegacional de Servicios Administrativos y en el Nivel Central por el supervisor del In Plant o representante de la Línea Aérea, el cual contendrá lo siguiente:

a.-) Fecha de expedición del boleto de avión.

**4 DE 16**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico.




---

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**


---

- b.-) Número de pliego de comisión.
- c.-) Clave presupuestal.
- d.-) Destino o ruta.
- e.-) Número de boleto de avión.
- f.-) El tipo de tarifa aplicada.
- g.-) I.V.A.
- h.-) T.U.A.
- i.-) P.T.A. (desglosando I.V.A.).
- j.-) Unidad administrativa.
- k.-) Monto de la adquisición de boletos.
- l.-) En su caso número de paquetes que incluyan hospedaje, alimentación y transportación aérea y en su caso traslados.

Los boletos de avión no deberán de anexarse a los reportes semanales que se presenten para pago, ya que estos deben estar anexos en el pliego de comisión que se presente para comprobación.

Las facturas y/o estado de cuenta deberán presentar desglosado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), las retenciones que conforme a Ley procedan y los descuentos que en su caso, se otorguen a **"EL INSTITUTO"**.

**"EL PROVEEDOR"** podrá optar porque **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago de los servicios prestados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de Durango No. 167, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F., dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 14:30 horas, de lunes a viernes en días hábiles, petición por escrito, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como número de proveedor asignado por el IMSS.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"** que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.




---

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**


---

**"EL PROVEEDOR"** que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma el que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura y/o estado de cuenta con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte de **"EL INSTITUTO"** dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se sujetará en términos del Artículo 62, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La cantidad señalada será pagadera exclusivamente en Moneda Nacional, y compensará a **"EL PROVEEDOR"** por los materiales, insumos, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica, administrativa, prestaciones sociales y laborales a su personal, así como todos los demás gastos que se originen como consecuencia de este contrato, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá exigir alguna retribución adicional por ningún otro concepto.

El pago de los servicios objeto del presente contrato, quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

**CUARTA.- LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-**

Para los servicios objeto del presente contrato, las partes convienen en lo siguiente:

**PLAZO.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"EL INSTITUTO"** a prestar los servicios objeto del presente contrato en el plazo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2009.

El boleto de avión y en su caso pase de abordar deberá entregarse en un lapso de dos horas máximo a partir de la solicitud. Para ello las reservaciones deberán realizarse de inmediato y en casos fortuitos dentro de los siguientes sesenta minutos.

La radicación de boletos de avión Nacionales e Internacionales, con entrega en ventanilla de Aeropuertos se hará mediante sistema de "prepagado de boletos de avión" (PTA'S), solamente en los casos que no aplique boleto electrónico señalando los mecanismos y tiempos con que cuenta para tal propósito.

**"EL PROVEEDOR"** deberá operar también, con la modalidad de boleto electrónico en rutas y vuelos sin ningún cargo para **"EL INSTITUTO"**, entregando directamente en el Aeropuerto previa identificación de los funcionarios y empleados de **"EL INSTITUTO"**, el pase de abordar correspondiente.

**LUGAR.-** Los servicios deberán proporcionarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas, y si la atención es directa en las oficinas de **"EL PROVEEDOR"** se considera el mismo horario.



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

En caso de ser necesario en fines de semana, días festivos o fuera del horario establecido, **"EL PROVEEDOR"** deberán contar con personal que atienda los requerimientos de los usuarios, bien en un espacio físico determinado y/o a través de sistema de telecomunicación, ya sea a través del servicio de Emergencia Corporativa las 24 horas, o contactando a la oficina de ventas en la sala -C- o -F- del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México de 5:00 a 23:45 horas.

**CONDICIONES.- "EL PROVEEDOR"** deberá prestar el servicio objeto de este contrato de acuerdo a lo siguiente:

**"EL PROVEEDOR"** otorgará a **"EL INSTITUTO"** un mecanismo que garantice el acceso a las tarifas más económicas disponibles en el mercado, al momento de la reservación.

Garantía de que **"EL INSTITUTO"** no adquirirá boletos de avión para las rutas operadas por **"EL PROVEEDOR"** a precio superior al equivalente a la clase "B" "BRAVO", sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior.

**"EL PROVEEDOR"** expedirá los pases de abordar que serán entregados **"EL INSTITUTO"** junto con el boleto de avión correspondiente, respetando el reglamento de las líneas aéreas.

**"EL PROVEEDOR"**, al momento de la reservación o en su caso en el módulo de atención, proporcionará información de por lo menos tres opciones de itinerarios a los destinos en que se cuente con ellos.

Los boletos que se expidan con la característica de reembolsables deberán contar con la leyenda "Reembolsable únicamente a favor del IMSS".

Para los casos de comisiones, eventos de grupo o individual, **"EL INSTITUTO"** previo análisis económico podrá solicitar paquetes que incluyan hospedaje, alimentación y transportación aérea y en su caso traslados, sin asignación de anticipos.

**"EL PROVEEDOR"** deberá entregar un reporte que será considerado como estado de cuenta semanal por centro de costos de los servicios proporcionados a **"EL INSTITUTO"** que contenga:

- a) Fecha de expedición del boleto de avión.
- b) Número de pliego de comisión.
- c) Clave presupuestal.
- d) Destino o ruta.
- e) Número de boleto de avión.
- f) Tipo de tarifa aplicada.
- g) I.V.A.
- h) T.U.A.
- i) PTA (desglosando I.V.A.).




---

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**


---

- j) Unidad administrativa.
- k) Monto de adquisición de boletos.
- l) En su caso número de paquetes que incluyan hospedaje, alimentación y transportación aérea y en su caso traslados.

Los boletos de avión no deberán de anexarse a los reportes semanales que se presenten para pago, ya que estos deben estar anexos en el pliego de comisión que se presente para comprobación.

En caso que **"EL INSTITUTO"** requiera expedición de boletos fuera del horario establecido, tanto en Delegacional como UMAE'S **"EL PROVEEDOR"** deberá atender este requerimiento previo oficio de **"EL INSTITUTO"** de solicitud de pedido.

Garantizar por escrito, que otorgará a **"EL INSTITUTO"** máxima prioridad en la obtención de espacios en vuelos y fechas de alta demanda cuando así lo requiera, por las características de la función sustantiva que tiene asignada.

**Instalación de un Módulo de Atención.-** En su caso y a solicitud de **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** deberá establecer un módulo de atención dentro de las instalaciones de **"EL INSTITUTO"** en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la firma del presente contrato, para la reservación, expedición y trámite de radicación de boletos de avión, en rutas nacionales e internacionales, de acuerdo a las rutas que le hayan sido adjudicadas y a las disposiciones de la I.A.T.A., en el domicilio ubicado en la calle de Durango Núm. 323, planta baja, Col. Roma, México, D.F., C.P. 06700.

El equipamiento necesario para la operación del módulo se realizará con recursos materiales propios de **"EL PROVEEDOR"**, sin que implique costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, tales como: un Sistema de Reservaciones Computarizado Globalizador, con un mínimo de cuatro pantallas disponibles, informando en este punto sobre el mecanismo de enlace con otras líneas aéreas, desde el módulo de atención. Deberá, asimismo, contratar y pagar las líneas telefónicas que requiera para dar la atención en el módulo.

**"EL PROVEEDOR"** deberá aceptar cubrir el pago por la concesión del espacio físico conforme a la normatividad vigente en **"EL INSTITUTO"**.

**Beneficios, descuentos o incentivos.-** **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar escrito firmado, en papel membretado de su empresa, en el que se indique el porcentaje de bonificación, beneficios, descuentos o cualquier otro incentivo que ofrece **"EL INSTITUTO"** para esta contratación, por concepto de consumo de boletos de avión, detallando la manera en que serán otorgados.

En las Delegaciones del Sistema IMSS y UMAE'S, deberá entregar a la Jefatura de Servicios Administrativos, dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre de cada mes, un reporte (impreso, en medio magnético y electrónico) mensual de los beneficios o incentivos generados





## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

con los cálculos y soportes correspondientes conforme al consumo total mensual generado por dichas instancias, así como los beneficios o incentivos en especie conforme a su propuesta.

En caso de ser necesario en fines de semana, días festivos o fuera del horario establecido, **"EL PROVEEDOR"** deberán contar con personal que atienda los requerimientos de los usuarios, bien en un espacio físico determinado y/o a través de sistema de telecomunicación, ya sea a través del servicio de Emergencia Corporativa las 24 horas, o contactando a la oficina de ventas en la sala -C- o -F- del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México de 5:00 a 23:45 horas.

**Asesoría técnica y capacitación.-** **"EL PROVEEDOR"** proporcionará a **"EL INSTITUTO"** cuando éste lo requiera: folletos, catálogos técnicos y operativos del servicio, en cuanto a rutas y tarifas, así como información sobre hospedaje, convenciones y otras recomendaciones que eficiente sus servicios sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**.

**"EL PROVEEDOR"** designará un representante para resolver la problemática general que se llegara a presentar durante la vigencia del contrato, quien estará disponible ante la División de Servicios Generales dependiente de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, para tal efecto, así como para las Delegaciones y UMAES.

Proporcionar la orientación y apoyo en cualquier imprevisto que se presente al personal de **"EL INSTITUTO"** durante o después de su viaje.

Proporcionará la asesoría para la contratación de vuelos charters y en la organización de grupos, congresos o convenciones, en el que se incluyan tarifas y/o descuentos especiales sin importar el lugar de origen del viajero en vuelos operados por **"EL PROVEEDOR"**, obligándose a apoyar a **"EL INSTITUTO"** en la logística y predocumentación, previa autorización de la Dirección General.

**REPORTES.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar impreso, en medio magnético y electrónico, a cada una de las Delegaciones del Sistema y UMAE'S un reporte mensual de sus boletos adquiridos. A la División de Servicios Generales en Nivel Central entregará un informe mensual incluyendo Dependencias, Delegaciones y UMAES que hayan solicitado boletos de avión, que contenga:

- a) Tipo de tarifas aplicadas.
- b) Monto de adquisiciones por línea aérea.
- c) Rutas más utilizadas en el mes.
- d) Total de boletos utilizados por unidad administrativa, con nombre del viajero, fecha, número de boleto y lugar de origen y destino, línea utilizada y tipo e importe de tarifa aplicada, incluyendo el desglose del importe.
- e) Comparativo de tarifa aplicada contra tarifa tope "B".
- f) Número de boletos del mes: Nacionales e Internacionales.
- g) Reembolsos, cancelaciones, entre otros



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Así mismo **"EL PROVEEDOR"** se obliga a que los servicios además de lo antes descrito se proporcionarán de conformidad con las especificaciones, características técnicas, condiciones y alcances que se describen en el **Anexo 2 (dos)**.

**SUPERVISIÓN.-** Las partes convienen que **"EL INSTITUTO"** podrá llevar a cabo en cualquier momento, la supervisión de las actividades que realice **"EL PROVEEDOR"** con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del presente contrato, de conformidad con lo pactado en el mismo, a través del Administrador del presente Contrato y los Jefes de Conservación y Servicios Generales Delegacionales.

**QUINTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del 1 de enero y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

**SEXTA.- RECEPCIÓN DEL SERVICIO.-** **"EL INSTITUTO"** validará la recepción de los servicios por medio del Administrador del presente Contrato y los Jefes de Conservación y Servicios Generales Delegacionales, a través de los estados de cuenta y documentación que acrediten la recepción del servicio proporcionado.

**SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

**"EL PROVEEDOR"** sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, previa autorización por escrito de **"EL INSTITUTO"**, para lo cual deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los servicios prestados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.-** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación vigente en la materia.

**"EL INSTITUTO"** solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), Tarifa de Uso de Aeropuerto, cargo por seguro y otros impuestos locales o internacionales que aparecerán reflejados en el boleto de avión correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales en la materia.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** “EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en éste instrumento a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe máximo, que se indica en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente contrato, en Moneda Nacional, sin considerar el I.V.A.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro)**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en Durango 291, 10º. Piso, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtemoc, C.P. 06700, México, D.F.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR”, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, quien llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los servicios prestados, en comparación con los ofertados.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, en la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-** "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5% sobre el total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en el supuesto siguiente:

- Cuando "EL PROVEEDOR" no preste el servicio que le haya sido requerido dentro del plazo señalado, o en el programa establecido, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de cuatro días con atraso.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, que es del **2.5% (dos punto cinco por ciento)**, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en el párrafo anterior, sobre los pagos que deberá de cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del Artículo 64 del Reglamento de la Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general dando aviso por escrito al "EL PROVEEDOR" con 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En este caso "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el supuesto de que se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, "EL INSTITUTO" procederá conforme a lo previsto en el Artículo 66-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del termino de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
3. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto de la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
4. Cuando se incumpla parcial o totalmente cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
6. Si la Autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
7. Cuando de manera reiterativa y constante "EL PROVEEDOR" sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten los intereses de "EL INSTITUTO".
8. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.




---

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**


---

9. Si se hubiera agotado el monto límite de la aplicación de penas convencionales

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (Cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato **"EL INSTITUTO"** no procederá a la aplicación de penas convencionales ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios prestados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento de que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Convenio Modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.-** "EL PROVEEDOR" se constituye como único patrón del personal que ocupe para cumplir con el objeto del presente contrato, en términos del artículo 10 de la Ley Federal del Trabajo, sin reserva de lo dispuesto en el artículo 132 del mismo ordenamiento legal, quedando totalmente a su cargo todas las obligaciones que deriven de las relaciones laborales, contractuales y fiscales con sus trabajadores, por lo que "EL PROVEEDOR" es el único responsable de las violaciones que en virtud de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social se deriven frente a su personal, liberando a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad solidaria y reclamación que hagan sus trabajadores al respecto.

Por lo tanto, "EL INSTITUTO" bajo ninguna circunstancia podrá ser considerado como patrón sustituto o solidario, ni tendrá ninguna responsabilidad u obligación, en relación con el personal de "EL PROVEEDOR".

**DÉCIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a guardar absoluta reserva de la información a la que tenga acceso, por lo que deberá mantener como confidencial la misma, siendo responsable de los daños y perjuicios que se causen a "EL INSTITUTO" por el incumplimiento de esta obligación.

**VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del Artículo 68, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente Contrato, como si a la letra se insertasen:

- |                         |  |
|-------------------------|--|
| <b>Anexo 1 (uno)</b>    | "Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos"                        |
| <b>Anexo 2 (dos)</b>    | "Características, Alcances y Especificaciones (anexo técnico y propuesta)" |
| <b>Anexo 3 (tres)</b>   | "Directorio de Delegaciones"   |
| <b>Anexo 4 (cuatro)</b> | "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"                |

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamiento del IMSS, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.



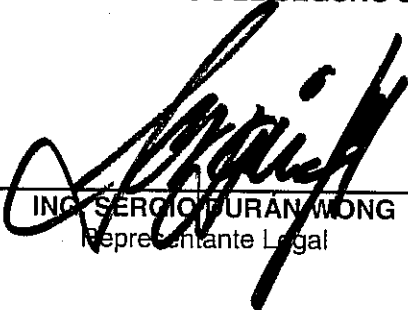
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

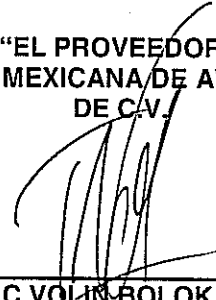
**VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro, que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente Contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día 24 de Diciembre del año 2008, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

**"EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**"EL PROVEEDOR"**  
**COMPAÑÍA MEXICANA DE AVIACIÓN, S.A.**  
**DE C.V.**

  
\_\_\_\_\_  
INC SERGIO DURÁN WONG  
Representante Legal

  
\_\_\_\_\_  
LIC. ISAAC VOLIN BOLOK PORTNOY  
Representante Legal

**ADMINISTRAN ESTE CONTRATO**

**TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS  
GENERALES DE LA COORDINACIÓN DE  
CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

**JEFE DEL ÁREA DE VIÁTICOS DE LA  
DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

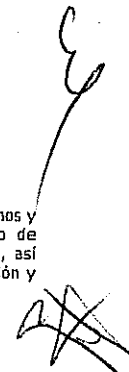
  
\_\_\_\_\_  
LIC. MARIO ALBERTO TORRES PINEDA

  
\_\_\_\_\_  
CARMEN LOPEZ SANTILLAN













INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

---

**ANEXO 1**

**“DICTÁMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 6 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES

RELACION DE REQUERIMIENTO PRESUPUESTAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLETOS  
DE AVIÓN 2009  
CUENTA 1601 "TRASLADO DE PACIENTES"

MEXICANA DE AVIACIÓN, S. A. DE C.V.

CIRC.	DELEGACIÓN	DICTAMEN PRESUPUESTAL	42061601 T. PACIENTES
1	BAJA CALIFORNIA NORTE	3751/09	8,173,500.00
2	QUINTANA ROO	3023/09	3,200,000.00
3	SINALOA	573/09	1,650,000.00
4	YUCATAN	157/09	1,457,089.00





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACION Baja California Norte  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

1601  
**ANEXO 1**

FOLIO: 000003751-2008

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 02 Baja California Norte  
 029001 Oficina Delegacional BCN  
 140100 Depto. Contsev y Servs. Grales

Concepto: IMSS ORD BOLETOS DE AVION 2009 PACIENTES

Fecha Elaboración: 06/10/2008

Total Comprometido (en pesos): S 0,173,600.00  
 Cuenta: 42061601 Gastos x traslado de pacientes Unidad de Información: 025001 Centro de Costos: 140100

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
039.0	216.0	681.0	1,234.3	1,216.3	936.3	1,194.3	1,129.3	764.3	0.0	0.0	0.0
12.9	17.5	12.7	14.3	12.7	12.7	27.9	27.9	13.9	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE  
 [Firma]  
 Jefe Delegacional de Finanzas y Recursos Humanos

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

**DICTAMEN DEFINITIVO**

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): S \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2009.

Clave: 6170-000-001

0213

[Firma]

[Firma]

[Firma]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACION Quintana Roo  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXO 1

1601

FCLIO: 000003023-2009

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 24 Quintana Roo

249001 Oficina Delegacional Crad

140100 Depto. Consev y Servs. Grales

Concepto: D24 SERVICIOS GENERALES PP 4206 1601 "GASTOS POR TRASLADO DE PACIENTES" EJERCICIO 2009

Fecha Elaboración: 05/09/2008

Total Comprometido (en pesos): \$ 3,205,000.00  
 Cuenta: 42061601 Gastos x traslado de pacientes Unidad de Información: 240101 Centro de Costos: 200200

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
315.0	315.0	315.0	325.0	315.0	375.0	340.0	355.0	410.0	135.0	0.0	0.0
32.4	32.4	32.4	16.6	20.1	26.8	25.0	25.0	24.8	324.7	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Milenio en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

P.O. *[Signature]*  
 ATENTAMENTE  
 LIC. [Signature]  
 Jefe Delegacional de Planeación y Finanzas Del-24

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2009.

Clave: 6176-009-001

Recibo  
 AHS  
 23.09.08  
 10:37

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

0244

*[Handwritten mark]* 35



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACION Sinaloa  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

*Dalam Sinaloa*  
**DALAM EXOT 1**  
 1651

FOLIO: 9000000573-2008

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 26 Sinaloa  
260001 Oficina Delegacional Sin  
260100 Jefatura De Servicios De Presi

Concepto: LICITACION DE BOLETOS DE AVION

Fecha Elaboración: 24/07/2008

Total Compromiso (en pesos): 1,650,000.00

Cuenta: 4206 (60) Gastos + traslado de pacientes Unidad de Información: 260101 Centro de Costos: 210200

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
179.0	178.0	172.4	354.1	128.6	255.8	123.6	115.5	83.0	29.3	30.6	0.0
50.0	50.0	5.0	40.0	40.0	45.0	45.0	45.0	45.0	45.0	97.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Milenio en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

*[Signature]*  
 J.P. María Tzucuc-Morgan Val

Jefe del Depto. De Presup. Cont. Y Erog. Del-26

\_\_\_\_\_  
 DIA MES AÑO  
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2008.

Clave: E170-0001-001

0246

37

Deleg. Yucatán  
**ANEXO 1**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACIÓN Yucatán  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 050000157-2009

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 33 Yucatán  
335201 Inmue Pend Aplic Valladolid Yuc  
140100 DuploConsev y Servs Grales

Concepto: BOLETOS DE AVION TRASLADOS DE PACIENTES

Fecha Elaboración: 24/07/2008

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,457,089.00  
 Cuenta: 42061001 Gastos x traslado de pacientes. Unidad de Información: 330501 Centro de Costos: 200200

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
140.3	133.7	139.3	124.7	103.3	122.3	116.2	115.7	116.7	109.9	109.6	100.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millennium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE  
  
 María de Jesús Camacho García  
 Titular Jefatura de Servicios de Finanzas

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2009.

Clave: B170-009-001

9

0258

49

Q



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

---

**ANEXO 2**

**“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. ALCANCES Y  
ESPECIFICACIONES (anexo técnico y propuesta)”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 61 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Servicio de adquisición, reservación, expedición y/o radicación de boletos de avión y paquetes

ANEXO TÉCNICO  
2009

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Reservación, entrega y/o radicación de boletos de avión y paquetes, así como otros servicios de línea aérea, en rutas nacionales e internacionales, para servidores públicos del IMSS a nivel nacional, para desempeñar comisiones oficiales y traslado de pacientes vía aérea.

Se requiere la contratación consolidada del presente servicio a través de líneas aéreas que cubran destinos a nivel nacional e internacional, incluyendo interconexión entre los Estados de la República Mexicana.

1. Experiencia en el servicio:

El prestador de servicios deberá contar con experiencia comprobable en el mercado de un mínimo de 1 año y la capacidad suficiente para dotar los boletos que le sean requeridos con carácter de urgente las 24 horas del día los 365 días del año, a solicitud del IMSS a nivel nacional e internacional.

Manifestar por escrito que cuenta con empleados suficientes con experiencia y acreditarlo por medio de su curricula de cada uno de los empleados propuestos, de por lo menos 1 año en la prestación de este servicio y contar con personal y/o representantes para atender las solicitudes del IMSS a nivel nacional (en las localidades que maneje como destino de las rutas que cubra), para lo cual proporcionará un número telefónico, celular o radiolocalizador, en donde se les pueda ubicar las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato. Asimismo el personal que sea designado estará a satisfacción del IMSS.

En su caso, entregar carta en la que especifique que cuenta con alianzas comerciales para la prestación del servicio solicitado

Manifestar por escrito que cuenta con oficinas o representantes a nivel nacional y/o internacional, para poder brindar un mejor servicio

Manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que cuenta con servicio de mensajería integral (fax, correo electrónico, mensajería, teléfono, etc.), así como con un sistema computarizado de reservaciones con acceso al de las líneas aéreas, con capacidad para atender las solicitudes de boletos de avión electrónicos, automatizados o manual y la confirmación en cualquiera de nuestras Oficinas en Nivel Central, Delegaciones y UMAE'S, nacional e internacional, de manera inmediata.

2. Garantía de continuidad:

Garantizar por escrito que en caso de modificaciones a su razón social o fusión, cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con el Instituto hasta la terminación y vencimiento del mismo obligándose a respetar el vuelo, lugar, destino y horario especificado en el boleto expedido al usuario.

3. Servicios requeridos

Ofrecer al IMSS un mecanismo que garantice el acceso a las tarifas más económicas disponibles en el mercado, al momento de la reservación.

Debe ofrecer en su propuesta la garantía de que el IMSS no adquirirá boletos de avión para las rutas operadas por el prestador de servicio a precio superior al equivalente a la clase "B" "BRAVO", sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior.



El prestador de servicios expedirá los pases de abordar que serán entregados al Instituto junto con el boleto de avión correspondiente, respetando el reglamento de las líneas aéreas.

El prestador de servicios, al momento de la reservación o en su caso en el módulo de atención, proporcionará información de por lo menos tres opciones de itinerarios a los destinos en que se cuente con ellos.

Los boletos que se expidan con la característica de reembolsables deberán contar con la leyenda "Reembolsable únicamente a favor del IMSS".

Para los casos de comisiones, eventos de grupo o individual, el Instituto previo análisis económico podrá solicitar paquetes que incluyan hospedaje, alimentación y transportación aérea y en su caso traslados, sin asignación de anticipos.

El prestador de servicio deberá entregar un reporte o estado de cuenta semanal por centro de costos de los servicios proporcionados al Instituto que contenga:

- a) Fecha de expedición del boleto de avión.
- b) Número de pliego de comisión.
- c) Clave presupuestal.
- d) Destino o ruta.
- e) Número de boleto de avión.
- f) Tipo de tarifa aplicada.
- g) I.V.A.
- h) T.U.A.
- i) PTA (desglosando I.V.A.).
- j) Unidad administrativa.
- k) Monto de adquisición de boletos.
- l) En su caso número de paquetes que incluyan hospedaje, alimentación y transportación aérea y en su caso traslados.

En caso que el Instituto requiera expedición de boletos fuera del horario establecido, tanto en Nivel Central como Delegacional y UMAE'S el prestador de servicios deberá atender este requerimiento previo oficio del Instituto de solicitud de pedido.

Garantizar por escrito, que otorgará al Instituto máxima prioridad en la obtención de espacios en vuelos y fechas de alta demanda cuando así lo requiera, por las características de la función sustantiva que tiene asignada.

### 3.1. Instalación de un Módulo de Atención

En su caso y a solicitud del IMSS, el Proveedor deberá establecer un módulo de atención dentro de las instalaciones del Instituto en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la firma del contrato respectivo, para la reservación, expedición y trámite de radicación de boletos de avión, en rutas nacionales e internacionales, de acuerdo a las rutas que le hayan sido adjudicadas y a las disposiciones de la I.A.T.A., en el domicilio ubicado en la calle de Durango Núm. 323, planta baja, Col. Roma, México, D.F., C.P. 06700.

El equipamiento necesario para la operación del módulo se realizará con recursos materiales propios del prestador de servicios, sin que implique costo adicional para el Instituto, tales como: un Sistema de Reservaciones Computarizado Globalizador, con un mínimo de cuatro pantallas disponibles, informando en este punto sobre el mecanismo de enlace con otras líneas aéreas, desde el módulo de atención. Deberá, asimismo, contratar y pagar las líneas telefónicas que requiera para dar la atención en el módulo.

El Proveedor deberá aceptar cubrir el pago por la concesión del espacio físico conforme a la normatividad vigente en el IMSS.

### 4. Beneficios, descuentos o incentivos

El prestador de servicios deberá entregar escrito firmado, en papel membretado de su empresa, en el que se indique el porcentaje de bonificación, beneficios, descuentos o cualquier otro incentivo que ofrece al Instituto para esta contratación, por concepto de consumo de boletos de avión, detallando la manera en que serán otorgados.

Para el caso de los beneficios, descuentos o incentivos, deberá entregar a la División de Servicios Generales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre de cada mes, un reporte mensual (impreso y en medio magnético) de los generados, con los cálculos y soportes correspondientes conforme al consumo total mensual generado por Nivel Central, así como los beneficios o incentivos en especie.

En las Delegaciones del Sistema IMSS y UMAE'S, deberá entregar a la Jefatura de Servicios Administrativos, dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre de cada mes, un reporte (impreso y en medio magnético) mensual de los beneficios o incentivos generados con los cálculos y soportes correspondientes conforme al consumo total mensual generado por dichas instancias, así como los beneficios o incentivos en especie.

El prestador de servicios deberá incluir en su propuesta los incentivos, descuentos o beneficios que se le otorgarán al IMSS cuando se realicen viajes grupales, es decir cuando viajen diez pasajeros en la misma ruta nacional o internacional y/o destino, en la misma fecha sin importar el vuelo.

**5. Asesoría técnica y capacitación**

Proporcionar al Instituto cuando éste lo requiera: folletos, catálogos técnicos y operativos del servicio, en cuanto a rutas y tarifas, así como información sobre hospedaje, convenciones y otras recomendaciones que eficiente sus servicios sin costo alguno para el IMSS.

Manifiestar por escrito que en caso de que se le adjudique el contrato, designará un representante para resolver la problemática general que se llegara a presentar durante la vigencia del contrato, quien estará disponible ante la División de Servicios Generales dependiente de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, para tal efecto.

Proporcionar la orientación y apoyo en cualquier imprevisto que se presente al personal del IMSS durante o después de su viaje.

Manifiestar por escrito que proporcionará la asesoría para la contratación de vuelos charters y en la organización de grupos, congresos o convenciones, en el que se incluyan tarifas y/o descuentos especiales sin importar el lugar de origen del viajero en vuelos operados por el Prestador de Servicios, obligándose a apoyar al IMSS en la logística y pre-documentación, previa autorización de la Dirección General.

**6. Reportes:**

Presentar impreso y en medio magnético o electrónico, a cada una de las Delegaciones del Sistema y UMAE'S un reporte mensual de sus boletos adquiridos. En el caso de Nivel Central entregará un informe mensual incluyendo Dependencias, Delegaciones y UMAES que hayan solicitado boletos de avión, que contenga:

- a) Tipo de tarifas aplicadas.
- b) Monto de adquisiciones por línea aérea.
- c) Rutas más utilizadas en el mes.
- d) Total de boletos utilizados por unidad administrativa, con nombre del viajero, fecha, número de boleto y lugar de origen y destino, línea utilizada y tipo e importe de tarifa aplicada, incluyendo el desglose del importe.
- e) Comparativo de tarifa aplicada contra tarifa tope "B".
- f) Número de boletos del mes: Nacionales e Internacionales.
- g) Reembolsos, cancelaciones, entre otros

**7. Vigencia del contrato:**

Período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2009

**8. Condiciones de pago:**

El pago se efectuará en pesos mexicanos y de acuerdo a los plazos establecidos por la Dirección de Finanzas, a la realización del servicio por parte del Prestador de Servicios.

El Instituto pagará al prestador de servicios, previa validación de los servicios objeto de este contrato en las oficinas de Tesorería de el Instituto, ubicadas en cada una de las Delegaciones y UMAE'S, así como en Nivel Central, y conforme a los requerimientos de cada una en específico, a la presentación de la documentación comprobatoria debidamente requisitada.

Para el caso de impuestos, el Instituto pagará únicamente el Impuesto al valor agregado; el TUA; cuota de seguridad e impuestos locales, siempre y cuando estos se manifiesten y se encuentren debidamente desglosados en el boleto o factura correspondiente, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán por cuenta del prestador de servicios a quien se adjudique el contrato.

**9. Lugar y condiciones de entrega**

Los servicios deberán proporcionarse de lunes a viernes de 08:30 a 19:00 hrs., y si la atención es directa en las oficinas del proveedor se considera el mismo horario.

En caso necesario en fines de semana, días festivos o fuera del horario establecido, el prestador de servicios, deberán contar con personal que atienda los requerimientos de los usuarios, bien en un espacio físico determinado y/o a través de sistema de telecomunicación.

**10. Tiempo de entrega**

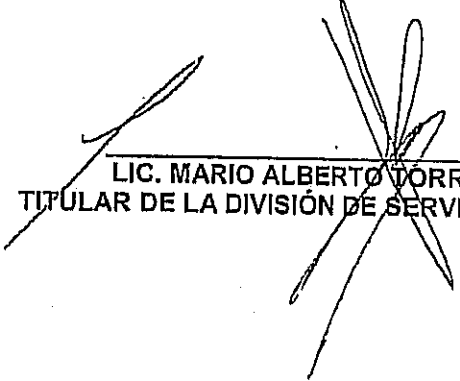
El boleto de avión y en su caso pase de abordar deberá entregarse en un lapso de dos horas máximo a partir de la solicitud. Para ello las reservaciones deberán realizarse de inmediato y en casos fortuitos dentro de los siguientes sesenta minutos.

La radicación de boletos de avión nacionales e internacionales, con entrega en ventanilla de aeropuertos se hará mediante sistema de "prepago de boletos de avión" (PTA'S), señalando los mecanismos y tiempos con que cuenta para tal propósito.

El prestador de servicios deberá operar también, con la modalidad de boleto electrónico en rutas y vuelos sin ningún cargo para el Instituto, entregando directamente en el aeropuerto previa identificación de los funcionarios y empleados del Instituto, el pase de abordar correspondiente.

**11. Formalización de la contratación**

En su caso la formalización de los contratos se llevará a cabo en cada Delegación del Sistema y UMAE'S participantes, por los montos mínimos y máximos que cada una obtenga de su disponibilidad presupuestal para el año 2009. Para el nivel central la Coordinación Técnica de Adquisiciones realizará la formalización correspondiente.

  
 LIC. MARIO ALBERTO TORRES PINEDA  
 TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES

México, D. F., a 24 de Octubre de 2008.  
Ref. GVG67-2008

**LIC. MARIO ALBERTO TORRES PINEDA.  
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES.  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.  
PRESENTE.**

Atendiendo a su solicitud con oficio No. 0953611270/10596, ponemos a su consideración la propuesta de **COMPañIA MEXICANA DE AVIACION S.A. DE C.V.**, la cual cubre las expectativas y necesidades que requiere el **IMSS**.

El Instituto contará con una amplia gama de ventajas diseñadas con el fin de que sus viajes sean más confortables, con la habitual calidad y calidez que le brinda nuestra compañía.

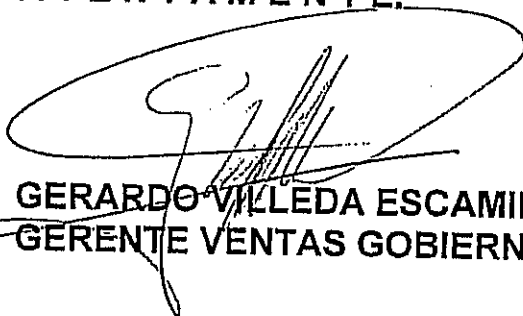
Solicitamos mantener esta información y los términos de esta propuesta de manera confidencial y a no divulgarlo a otras Empresas o medios.

La vigencia de la presente propuesta es de 30 días a partir de la recepción de la misma.

Así mismo, nos ponemos a sus órdenes para cualquier aclaración o bien ampliar el tema que estime pertinente.

Sin otro particular de momento, quedamos de usted como siempre.

**ATENTAMENTE.**



**GERARDO VILLEDA ESCAMILLA.  
GERENTE VENTAS GOBIERNO**



c.c.p Lic. Gabriel Salinas Caso.- Coordinador de Conservación y Servicios Generales IMSS.  
Lic. Gabriel Balzaretti Ramirez - Dirección Ventas Centro Mexicana.

0086

## DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Reservación, entrega y/o radicación de boletos de avión y paquetes tipo VTP ( Viaje Todo Pagado ), VEN ( Viaje Ejecutivo de Negocios ) o equivalente, que incluyen transportación aérea, hospedaje y traslados; así como otros servicios de Línea Aérea, en rutas nacionales e internacionales, para funcionarios y empleados a nivel nacional, para desempeñar comisiones oficiales y traslados de pacientes vía aérea.

Mexicana cuenta con una amplia cobertura de rutas a nivel nacional e internacional:

DESTINOS NACIONALES	
ACAPULCO	MINATITLAN
CANCUN	MONTERREY
CD. DE MEXICO	NUEVO LAREDO
CD. DEL CARMEN	OAXACA
COZUMEL	PTO. ESCONDIDO
CULIACAN	PTO. VALLARTA
CHETUMAL	SALTILLO
GUADALAJARA	TAMPICO
HUATULCO	TORREON
IXTAPA ZIHUATANEJO	TIJUANA
BAJIO	TUXTLA GUTIERREZ
LOS CABOS	VERACRUZ
MAZATLAN	VILLAHERMOSA
MERIDA	ZACATECAS
MEXICALI	

DESTINOS INTERNACIONALES	
BOGOTÁ	SALVADOR
BUENOS AIRES	GUATEMALA
TORONTO	LAS VEGAS
MONTREAL	LOS ANGELES
VANCOUVER	MIAMI
COSTA RICA	NUEVA YORK
DALLAS	CALGARY
LA HABANA	SACRAMENTO
CHICAGO	SAN ANTONIO
DENVER	SAN FRANCISCO
EDMONTON	ORLANDO
SAO PAULO	LONDRES

## Convenios Interlineales:

Mexicana le ofrece trasladar a los empleados del IMSS a más de 850 destinos en 130 países, en América, Europa y el resto del mundo; ofreciendo tarifas preferenciales, mayores rutas, frecuencias de vuelos y documentación de equipaje.

**Mexicana manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:**

**1. EXPERIENCIA EN EL SERVICIO:**

Que cuenta con experiencia comprobable en el mercado de más de 86 años y con la capacidad suficiente para dotar los boletos que sean requeridos con carácter de urgente las 24 hrs. del día los 365 días del año, así como para efectuar cambios y cancelaciones de última hora a solicitud y sin costo para el **IMSS** a nivel nacional e internacional.

Que es miembro de la **IATA.**, para lo cual se anexa **Counter Indemnity Agreement (Contrato de Contraindemnización)** el cual esta apostillado en Suiza, y su traducción en español hecha por perito calificado (ANEXO 1).

Que cuenta con empleados suficientes, con experiencia de más de un año en la prestación del servicio y cuenta con personal suficiente para atender las solicitudes del **IMSS** a nivel nacional, de los cuales se anexan curriculums (ANEXO 2).

Que pone a su disposición su oficina de **CENTRO EMPRESARIAL las 24 horas** el cual brinda atención personalizada en caso de emergencia y fuera del horario del In Plant, esta oficina, que labora los 365 días del año las 24:00 horas., con los teléfonos 5448 10 42 y Lada 800, 01 800 3123630, sin costo para el **IMSS**, en donde se puede tramitar cambios, expedición de boletos, paquetes, etc., previo acuerdo en conjunto para procedimientos de seguridad, así como el apoyo de nuestra oficina del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Que cuenta con el **MULTILATERAL INTERLINE TRAFFIC AGREEMENTS MANUAL (Manual de Acuerdos de Tráfico Interlineales Multilaterales-MITA)** donde se especifican las Alianzas Comerciales para la prestación del servicio solicitado (ANEXO 3).

Que cuenta con oficinas y representantes ampliamente calificados a nivel nacional e internacional, para poder brindar un mejor servicio (ANEXO 4).

Que cuenta con servicio de mensajería integral (fax, correo electrónico, mensajería, teléfono, etc.), así como un sistema computarizado de reservaciones con acceso al de las líneas aéreas, con capacidad para atender las solicitudes de boletos de avión electrónicos, automatizados, y manuales (cuando no exista boleto electrónico ya que los boletos manuales ya que por disposición de I.A.T.A. desaparecerán), y la confirmación en cualquiera de nuestras oficinas en Nivel Central, Delegaciones y UMAE'S, nacional e internacional de manera inmediata.

Que tiene la infraestructura necesaria para atender los reportes del servicio, para atender al **IMSS** las 24 horas del día los 365 días del año a través de nuestro centro empresarial para atención de la persona asignada por la División de Servicios Generales quien se comunicará con los representantes de Mexicana, con poder de decisión.

## 2. GARANTÍA DE CONTINUIDAD

Que en caso de modificaciones a la Razón Social y fusión, cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con el Instituto hasta la terminación y vencimiento del mismo obligándose a respetar el vuelo, lugar, destino y horario especificado en el boleto expedido al usuario.

## 3. SERVICIOS REQUERIDOS

Que ofrece al IMSS un mecanismo que garantiza el acceso a las tarifas más económicas disponibles en el mercado al momento de la reservación.

Que ofrece una tarifa tope para todos los boletos que expida, la cual no podrá ser mayor a TOPE "B" (BRAVO), sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior.

Que en los módulos de atención se expedirán los pases de abordar que serán entregados al viajero junto con el boleto de avión correspondiente, respetando el reglamento de las líneas aéreas (siempre y cuando la mascarilla de asientos lo permita).

Que en los módulos de atención se proporcionará información de por lo menos 3 opciones de itinerarios a los destinos en que se cuente con ellos.

Que los boletos que se expidan con las características de reembolsables deberán contar con la leyenda "Reembolsable únicamente a favor del IMSS".

Que para los casos de comisiones, eventos de grupo o individual, el Instituto previo análisis económico, podrá solicitar paquetes que incluyan hospedaje, alimentación y transportación aérea y en su caso traslados, sin asignación de anticipos, para lo cual contamos con un departamento de Congresos y Convenciones con personal altamente calificado para la organización de tales eventos.

Que **Mexicana** entregará un reporte o estado de cuenta semanal por centro de costos de los servicios proporcionados al Instituto que contenga:

- a) Fecha de expedición del boleto de avión
- b) Número de pliego de comisión
- c) Clave presupuestal
- d) Destino o ruta
- e) Número de boleto de avión
- f) Tipo de tarifa aplicada
- g) I.V.A.
- h) T.U.A.
- i) PTA (desglosando I.V.A.)
- j) Unidad administrativa.
- k) Monto de adquisición de boletos
- l) En su caso número de paquetes que incluyan hospedaje, alimentación y transportación aérea y en su caso traslados.

Que efectuará las reservaciones, autorizaciones de boletos electrónicos y entrega de boletos tanto en Nivel Central como Delegacional y UMAE'S, las 24 horas del día previo oficio del Instituto de solicitud de pedido.

Que otorgará al Instituto máxima prioridad en la obtención de espacios en vuelos y fechas de alta demanda cuando así lo requiera, por las características de la función sustantiva que tiene asignada.

### 3.1 INSTALACION DEL MODULO DE ATENCION

Que pone a su disposición un módulo de atención dentro de las instalaciones del Instituto, del Nivel Central, a partir del 15 de enero del 2009, para la reservación, expedición y trámite de radicación de boletos de avión, en rutas nacionales e internacionales, de acuerdo a las disposiciones de la I.A.T.A., en el domicilio ubicado en la Calle de Durango no. 323 Planta Baja, Col. Roma, C.P. 06700 o bien en la dirección que el Instituto designe (In Plant Físico).

Que el equipamiento necesario para la operación de los módulos, se realizará con recursos materiales propios de Mexicana, sin que esto implique un costo adicional para el Instituto, tales como: un Sistema de Reservaciones Computarizado Globalizador, con un mínimo de cuatro pantallas disponibles, informando en este punto sobre el mecanismo de enlace con otras líneas aéreas, desde el módulo de atención. Y que contratará y pagará las líneas telefónicas que se requieran para dar la atención en el módulo.

Que acepta cubrir el pago por la concesión del espacio físico conforme a la normatividad vigente del IMSS.

### 4. BENEFICIOS ECONÓMICOS, descuentos o incentivos.

Que se otorgará un porcentaje de incentivo UP-FRONT (Descuento Directo al emitir el boleto) sin condicionar a compra mínima de la siguiente manera:

a) En vuelos nacionales **3% de descuento**, antes de impuestos, cargos de seguridad, o cualquier otro cargo o contribución que se implemente, en rutas y vuelos operados por Mexicana incluyendo vuelos compartidos con Click Mexicana (serie 7000), en todas las clases excepto L, E y G.

b) En vuelos internacionales **10% de descuento**, antes de impuestos o cualquier otro cargo, en rutas y vuelos operados por Mexicana y Click Mexicana serie 7000 hacia Estados Unidos, Canadá y Sudamérica, en todas las clases excepto W, L, E y G.

Lo anterior representa ahorros al recuperar de inmediato el flujo de efectivo sin afectar el presupuesto.



c) 5% de bonificación en especie en vuelos internacionales, antes de impuestos o cualquier otro cargo, en códigos compartidos vigentes

El cual se entregara tanto a la División de Servicios Generales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, como a las Delegaciones del sistema IMSS y UMAES, de la Jefatura de Servicios Administrativos, dentro de los noventa días naturales, un reporte mensual de los beneficios o incentivos generados con los cálculos y soportes correspondientes conforme al consumo total mensual generado por Nivel Central y por dichas instancias.

Que se otorgará, un boleto gratis por cada 10 pasajeros que viajen en la misma ruta nacional y mismo vuelo con Mexicana y Click Mexicana.

Que en vuelos internacionales, se otorgará un boleto gratis, por cada 10 pasajeros que viajen en la misma ruta y fecha y vuelo con Mexicana y Click Mexicana.

## 5. ASESORIA TÉCNICA Y CAPACITACION

Que proporcionará al Instituto cuando este lo requiera: folletos, catálogos técnicos y operativos del servicio, en cuanto a rutas y tarifas, así como información sobre hospedaje, convenciones y otras recomendaciones que eficiente sus servicios sin costo para el IMSS.

Que en caso de adjudicación del contrato, **Mexicana** designará un representante para resolver la problemática general que se llegará a presentar durante la vigencia del contrato, quien estará disponible ante la División de Servicios Generales dependiente de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, para tal efecto.

Que brindará la orientación y apoyo en cualquier imprevisto que se presente al personal del IMSS durante o después de su viaje brindando servicio las 24 hrs. durante la vigencia del contrato.

Que proporcionará la asesoría para la contratación de vuelos charters y en la organización de grupos, congresos o convenciones, en el que se incluyan tarifas y/o descuentos especiales sin importar el lugar de origen del viajero en vuelos operados por **Mexicana**, obligándose a apoyar al IMSS en la logística y predocumentación, previa autorización de la Dirección General.

## 6. REPORTES

Que presentará impreso y en un medio magnético o electrónico, a cada una de las Delegaciones del Sistema y UMAE'S un reporte mensual de sus boletos adquiridos. En el caso de nivel central entregará un informe mensual incluyendo Dependencias, Delegaciones y UMAE'S que hayan solicitado boletos de avión, que contenga:

- a) Tipo de tarifas aplicadas.
- b) Monto de adquisiciones por línea aérea.
- c) Rutas más utilizadas en el mes.

- d) Total de boletos utilizados por unidad administrativa, con nombre del viajero, fecha, número de boleto y lugar de origen y destino, línea utilizada y tipo e importe de tarifa aplicada, incluyendo el desglose del importe.
- e) Comparativo de tarifa aplicada contra tarifa tope "B".
- f) Número de boletos del mes: Nacionales e Internacionales.
- g) Reembolsos, cancelaciones, entre otros.

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Que el periodo del Contrato será del 01 de enero al 31 de diciembre del 2009.

## 8. CONDICIONES DE PAGO

El Instituto efectuará el pago en pesos mexicanos y de acuerdo a los plazos establecidos por la Dirección de Finanzas, a la realización del servicio por parte de Mexicana.

El Instituto pagará a Mexicana, previa validación de los servicios objeto de este contrato en las oficinas de Tesorería de el Instituto, ubicadas en cada una de las Delegaciones y UMAE'S, así como en Nivel Central, y conforme a los requerimientos de cada una en específico, a la presentación de la documentación comprobatoria debidamente requisitada.

Para el caso de los impuestos, el Instituto pagará únicamente el impuesto al valor agregado; el TUA; cuota de seguridad e impuestos locales, siempre y cuando estos se manifiesten y se encuentren debidamente desglosados en el boleto o factura correspondiente, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán por cuenta de Mexicana.

## 9. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Que los servicios serán proporcionados en el módulo de atención, con un Horario de 8:30 a 19:00 hrs., de Lunes a Viernes; previo acuerdo se puede ajustar a las necesidades del IMSS.

Que fuera del horario del módulo, en fines de semana y días festivos, el IMSS podrá solicitar el servicio por medio del Centro Empresarial, el cual funciona las 24 horas del día, los 365 días del año; marcando al 54 48 10 42, y 01 800 312 3530, o bien podrá contactar a nuestra área de Oficina de Ventas en sala -C- o sala -F- del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México de 5:00 a 23:45 hrs.

## 10. TIEMPO DE ENTREGA

Que entregara el boleto de avión, y en su caso, el pase de abordar, en un lapso de 2 horas máximo, a partir de la solicitud. Para ello las reservaciones deberán realizarse de

inmediato y en casos fortuitos dentro de los 60 minutos siguientes, cuando el IMSS así lo solicite.

Que la radicación de boletos de avión nacionales e internacionales con entrega en ventanilla de aeropuertos, se hará mediante sistema de "prepago de boletos de avión"

(PTA'S), solamente en los casos que no aplique boleto electrónico, señalando los mecanismos y tiempos con que, cada aerolínea cuenta para tal propósito.

Que opera también, con la modalidad de boleto electrónico en rutas y vuelos, sin ningún cargo para el IMSS, entregando directamente en el aeropuerto previa identificación de los funcionarios y empleados del IMSS, el pase de abordar correspondiente.

## 11. FORMALIZACION DE LA CONTRATACIÓN

La formalización de los contratos se llevará a cabo en cada Delegación del Sistema y UMAE'S participantes, por los montos mínimos y máximos que cada una obtenga de su disponibilidad presupuestal para el año 2009. Para el nivel central la Coordinación Técnica de Adquisiciones realizará la formalización correspondiente.

## 12.- BENEFICIOS ADICIONALES.

### 17.1 Programa de Lealtad

Que si es de interés del Instituto, Mexicana otorgara como un beneficio adicional TARJETAS ORO CORPORATIVAS de acuerdo a las políticas vigentes de MEXICANA para su cuadro directivo.

### 17.2 Tarifas Privadas

Para las rutas más utilizadas por IMSS, ofrecemos las siguientes tarifas especiales para el Instituto,

RUTAS	TARIFA EN VIAJE SENCILLO SIN IMPUESTO, SIN TUA Y SIN CARGO	CLASES DE RESERVACIÓN
GUADALAJARA	535.00	L
	638.00	W
	733.00	V
MONTERREY	715.00	V
	800.00	K
	895.00	Q
MERIDA	1,079.00	W
	1,1143.00	V
	1,214.00	K
VILLAHERMOSA	888.00	W
	1,079.00	V
	1,169.00	K

Estas tarifas están sujetas a cambio y a la disponibilidad de clases. En estos niveles no aplica ninguna bonificación ó descuento.

## 17.3 Exención de cargos por servicio.

No se cobrarán cargos de servicio en vuelos de Mexicana y Click Mexicana tales como expedición de boletos, cargo por cambios de fecha o número de vuelo, cargo por envío de boletos prepagados, cargos por reembolso los cuales no generaran ningún cobro por parte de MEXICANA, cuando se realice directamente en el Implant o en cualquier oficina de MEXICANA.

## 17.4 Congresos y Convenciones

Le ofrecemos la experiencia de más de 11 años en la coordinación y logística de transportación aérea para cualquier tipo de evento otorgándole descuentos en tarifas aéreas y una vasta red de servicios diseñados especialmente para que su evento sea todo un éxito.

Mexicana le brinda una gran gama de beneficios y facilidades para realizar Congresos, Convenciones, Ferias y Exposiciones con la asesoría personalizada de especialistas. Por eso hemos sido designados por la industria de convenciones por 10 años consecutivos como "Mejor Aerolínea Nacional para Convenciones".

Mexicana de Aviación le ofrece mas de 85 años de experiencia en el manejo de sus Grupos y Convenciones. Nuestro respaldo le proporciona la seguridad, comodidad y eficiencia en la logística y éxito de sus eventos, ofreciéndole lo siguiente:

- Tarifas especiales con niveles descontados de acuerdo al número de pasajeros, en rutas nacionales e internacionales todo el año.
- Manejo especial de equipaje para todos los participantes.
- Mostradores exclusivos para la atención y documentación de todos los participantes.
- Logo de la Convención en los mostradores luminosos
- Documentación y asignación de asientos antes de la salida al evento.
- Documentación de los convencionistas para sus vuelos de regreso.
- Manejo de un "Master Ticket" para su comodidad.
- Mensaje de bienvenida a bordo por nuestra tripulación, además de poder colocar en los cubre respaldos, el logotipo de su empresa compartiendo imagen con Mexicana (esta condición aplica en ocupación total del avión) para generar un impacto positivo en los participantes.
- Selección de menú especial a bordo, en vuelos de ocupación total del avión.

Además,

- Franquicia por exceso de equipaje de material promocional **sin cargo extra**, de acuerdo al número de pasajeros transportados, en grupos mayores de 40 pasajeros, 2 kilos extras por cada pasajero y hasta 500 kilos como máximo.
- Apoyo con 2 boletos de cortesía para sus viajes de inspección previos al evento, en grupos mayores a 100 pasajeros.
- El respaldo, coordinación y experiencia de parte del personal de Mexicana de Aviación y del STAFF del Área de Congresos en toda la República Mexicana, Canadá, Estados Unidos y Latinoamérica a su servicio.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

**CUESTIONARIO PARA SER LLENADO POR LAS LÍNEAS AÉREAS**

**Objetivo:** Recabar Información para la contratación del servicio Reservación, entrega y/o radicación de boletos de avión y paquetes, así como otros servicios de línea aérea, en rutas nacionales e Internacionales, para servidores públicos del IMSS a nivel nacional, para desempeñar comisiones oficiales y traslado de pacientes vía aérea.

**Dirigido a:** Representante de la Línea Aérea.

**Nombre o razón social:** COMPañIA MEXICANA DE AVIACION S.A DE C.V

**Marque con una X su respuesta**

1 Su empresa cuenta con la capacidad para dotar los boletos que le sean requeridos con carácter de urgente los 365 días del año?

SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	No	
----	-------------------------------------	----	--

2 Su empresa puede efectuar cambios y/o cancelaciones de boletos de avión a última hora a solicitud y sin costo para el IMSS ?

SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	No	
----	-------------------------------------	----	--

3 Cuenta con carta en la que especifique alianzas comerciales con otras Aerolíneas, para la prestación del servicio solicitado?

SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	No	
----	-------------------------------------	----	--

4 Previo análisis del IMSS y sin costo para éste, cuenta con los recursos humanos y materiales para el equipamiento de un módulo de servicio en nuestras instalaciones?

SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	No	
----	-------------------------------------	----	--

5 A solicitud de las Delegaciones foráneas, cuenta con los recursos humanos y materiales para el equipamiento de un módulo de servicio en las Instalaciones de las Sedes?

SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	No	
----	-------------------------------------	----	--

6 En caso de no requerir un módulo en las Delegaciones foráneas, se puede comprometer a atender en las oficinas o estaciones de su Aerolínea ubicadas en cada localidad y de ser necesario brindar el servicio de mensajería?

SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	No	
----	-------------------------------------	----	--

7 Cuenta con mecanismos su empresa para garantizar las tarifas más económicas al momento de la reservación? En caso afirmativo anexar descripción.

Sí  No

8 Su empresa se compromete a exentar los cargos por concepto de expedición, radicación (PT'A), boleto electrónico, cambio de itinerario, cambio de vuelo, y cancelación de boletos?

Sí  No

9 Su empresa se compromete a reembolsar al IMSS las tarifas no reembolsables (mediante documento orden de servicios misceláneos o nota de crédito)?

Sí  No

10 Se compromete a que por necesidades del Instituto, la entrega de boletos de avión en aeropuertos y en las oficinas de servicio de su Aerolínea serán sin costo para el IMSS?

Sí  No

11 Se compromete a que en caso de algún cambio por causas no imputables al Instituto en las reservaciones solicitadas, a informarle, incluyendo opciones, en un plazo no mayor a 4 horas con respecto a la hora establecida originalmente?

Sí  No

12 Garantiza la aceptación de cancelaciones de servicios confirmados sin costo para el Instituto, asimismo a reembolsar el importe de los boletos no utilizados conforme a los tiempos establecidos por su aerolínea en un plazo de 10 días naturales; aún incluyendo aquellos en que los pasajeros hayan extraviado sus boletos sin ser usados?

Sí  No

13 Cuenta con registro ante la I.A.T.A. o similar? En caso afirmativo anexar especificación

Sí  No

14 Cuenta con los mecanismos o regulaciones normativas a que se sujeta su empresa en materia de seguridad de los usuarios, mantenimiento de aeronaves y otros aspectos que garanticen la prestación del servicio? En caso afirmativo anexar descripción.

Sí  No

15 Su empresa otorgará bonificaciones, beneficios, descuentos o cualquier otro incentivo al Instituto en relación al consumo de boletos que se generen? En caso afirmativo anexar descripción.

Sí  No

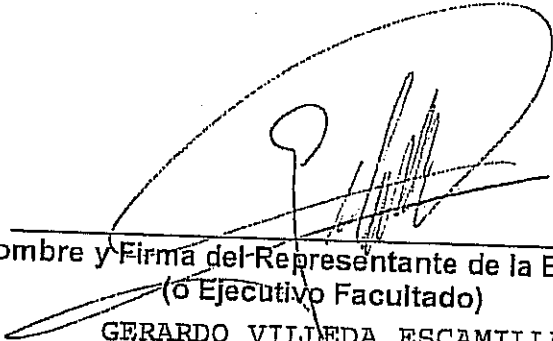
16 Incluir listado en el que se especifiquen las rutas y destinos operados por su empresa.

Handwritten initials and marks at the bottom left.

Nota:

Las respuestas otorgadas en este cuestionario no deben considerarse como limitativas, por lo que cualquier explicación o precisión adicional que se desee realizar al contenido de cada una de ellas, deberán ser incluidas en anexo firmado por el Representante de la empresa.

Las manifestaciones afirmativas que se mencionen en el presente cuestionario, así como las precisiones realizadas en referencia a las características del servicio que ofertan, deberán ser incluidas como parte de la propuesta comercial (técnica y económica) que se entregará al IMSS para el otorgamiento del servicio con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre del 2009.

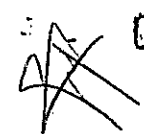


Nombre y Firma del Representante de la Empresa  
(o Ejecutivo Facultado)

GERARDO VILDEDA ESCAMILLA  
GERENTE VENTAS GOBIERNO.

**ANEXO 1**

o





ANEXO 3



Counterindemnity Agreement

Relating to the Operation of BSP Bank Accounts by IATA

("Single Counterindemnity")

An Agreement entered into

between  
CIA.MEXICANA DE AVIACION,  
S.A. DE C.V.

XOLA 535 COL.DEL VALLE  
MEXICO, D.F. 03100

hereinafter called "the Airline",

and

the International Air Transport Association (IATA), a non-profit corporation under Canadian law, having its registered office at 2000 Peel Street, IATA Building, Montreal, Quebec, hereinafter called "IATA",

WHEREAS the Airline, jointly with other Airlines participating in the same respective Bank Settlement Plan ("BSP"), has considered it desirable that IATA operates and maintains certain BSP bank accounts (including a "Hinge Account" for clearing services) on its behalf, and

WHEREAS IATA has agreed to provide such services subject to the Airline and other such airlines providing a counterindemnity relating to the risks arising therefrom,

IT IS THEREFORE AGREED AS FOLLOWS:

1. a. Definition

For the purposes of this Agreement, the term "Hinge Account" shall mean the bank account into which agents' remittances are paid and from which monies are distributed to Participating Airlines.

b. Applicability

This Agreement applies to all bank accounts established and operated in the name of IATA on behalf of a Bank Settlement Plan ("BSP") for the purpose of operating through the Settlement Bank clearing services or administrative or other associated services, for the benefit of the Airline and other airlines participating in the respective BSP.

Handwritten marks and signatures at the bottom left of the page.

Handwritten signature and the number '0099' at the bottom right of the page.

2. Indemnity

The undersigned Airline will indemnify LATA, its officers and employees, against any liability and costs, for any action taken or omitted in good faith in the performance of the operation of the Hinge Account or other accounts mentioned in paragraph 1 above, or arising in any other way from the operation of these accounts. Such liability may include, inter alia, shortfalls caused by under-remittance or non-remittance by Agents in cases where the Settlement Bank has credited the Airlines, in anticipation of full and timely remittance by the Agents. In case of such under-remittance or non-remittance, the undersigned Airline, when so requested by the BSP Manager, undertakes to immediately refund the corresponding amount(s) remitted to it to the BSP Hinge Account, and herewith acknowledges and agrees that LATA and the BSP Manager may take all such action, including legal action, as deemed required in this connection, both on behalf of LATA and the BSP and on behalf of the Participating Airlines concerned. In the event of a liability arising otherwise than by way of non-remittance or under-remittance, the undersigned Airline undertakes to pay the amount of the obligation under this Agreement within 15 days of it being called upon to do so.

3. Preliminary Joint Indemnification

If it cannot be established immediately for which participating Airline(s) a transaction not supported by a full Agent remittance was effected, the undersigned Airline, jointly with the other Participating Airlines having signed an identical agreement, shall forthwith reimburse and indemnify LATA for any shortfalls which shall be deemed to be operating costs and expenses of the BSP, falling under Resolution 850, Paragraph 8 and Section 17.3 of the BSP Manual for Airlines (Attachment B to Resolution 850). Such cost of reimbursement shall be reapportioned as soon as it has been established for which Participating Airline(s) the respective remittance has been effected, in proportion to each of the undersigned Participating Airline's share in the respective remittance.

4. Collective Binding Agreement

Upon signature, the present document, in conjunction with identical documents signed by other Airlines and LATA, shall constitute a collective binding Agreement which shall continue in full force and effect for as long as LATA operates any bank accounts as referred to in paragraph 1 above, provided that if any Participating Airline withdraws from a BSP, it shall cease to be a party to the Agreement with respect to that BSP. The undersigned Participating Airline shall nevertheless remain liable in respect

5900  
Q

0100

ANEXO 3

of any of its liabilities arising prior to withdrawal from the respective BSP. On termination of IATA's operation of respective bank accounts as referred to in paragraph 1 above.



As WITNESS WHEREOF, on behalf of the Parties hereto by their duly authorised officers in duplicate on the day and year following hereto,

For and on behalf of  
Airline Participating in  
BSP.

For and on behalf of  
International Air Transport Association

CIA.MEXICANA DE AVIACION,  
S.A. DE C.V.

(Full name of Airline)

*B.P. Barrow*  
Signature

Signature

Agency Administrator

BRIAN P BARROW

Name, title of person signing

*Javier Cristóbal*  
Name, title of person signing

México, D.F., May 17, 1994.

Place, date

Geneva. 17 July 1994.

Place, date

\* Javier Cristóbal  
Vice President Legal

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1. Pays: Suisse
- Le présent acte public
- 2. a été signé par *M. GAMPERT*
- 3. agissant en qualité de *NOTAIRE*
- 4. est revêtu du sceau/livre de .....

Le notaire soussigné certifie que la présente photocopie est conforme à l'original.

Genève, le 04 NOV. 2002

Attesté

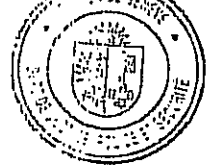
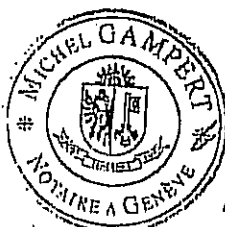
5. à Genève 6. le 04 NOV. 2002

7.

République et Canton de Genève

8. sous N° 4669

9. Sceau du notaire



*Patrick Muller*  
m. signature  
Patrick MULLER  
Commissaire administratif

6000

0101

*9*


*9*

LICENCIADO JAVIER CEBALLOS LUJAMBIO NOTARIO  
NUMERO CIENTO DIEZ DEL DISTRITO FEDERAL, CERTIFICO:  
QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA, EN DOS FOJAS  
UTILES, LAS CUALES VAN SELLADAS Y RUBRICADAS POR MI,  
ES UNA REPRODUCCION FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL,  
DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA Y CON EL CUAL  
COMPARE, SEGUN CONSTA EN EL REGISTRO NUMERO TRECE  
MIL CUARENTA Y SEIS LEVANTADO CON ESTA FECHA, EN EL  
LIBRO DE REGISTRO DE COTEJOS NUMERO OCHO.-----

-----DOY FE.-----

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A DIECINUEVE DE AGOSTO DEL  
AÑO DOS MIL CUATRO. -----

CDO\*<sup>ACRS</sup>



9 7

0102  
X

(TRADUCCIÓN CERTIFICADA)

CONTRATO DE CONTRAINDEMNIZACIÓN

Con relación a la Operación de las Cuentas Bancarias del Plan de Facturación y Liquidación (BSP, por sus  
signos en inglés) por parte de la IATA

("ContraIndemnización Única")

Contrato que celebran

por una parte

CIA. MEXICANA DE AVIACIÓN, S.A. DE C.V.

\_\_\_\_\_ , cuya oficina registrada se ubica en XOLA No. 535, COL. DEL VALLE,  
MÉXICO, D.F., 03100, MÉXICO.

en lo sucesivo "la Aerolínea",

y por la otra

International Air Transport Association (IATA), sociedad no lucrativa de acuerdo con las leyes canadienses, cuya oficina registrada se ubica en 800 Place Victoria, Montreal, Québec, en lo sucesivo "IATA".

CONSIDERANDO QUE la Aerolínea, conjuntamente con otras Aerolíneas que participan en el mismo Plan de Facturación y Liquidación correspondiente ("BSP", por sus signos en inglés), consideró conveniente que la IATA opere y mantenga ciertas cuentas bancarias de BSP (incluyendo una "Cuenta dependiente" para los servicios de compensación) en su representación, y

CONSIDERANDO QUE la IATA convino prestar esos servicios a la Aerolínea y a cualquier otra aerolínea que proporcione una contraindemnización con relación a los riesgos que surjan de lo anterior.

POR LO TANTO SE CONVIENE LO SIGUIENTE:

1. a. Definición

Para efectos de este Contrato, el término "Cuenta dependiente" significará la cuenta bancaria a la que se paguen las remesas de los agentes y de la que se distribuyen los fondos a las Aerolíneas Participantes.

b. Aplicabilidad

El presente Contrato aplica a todas las cuentas bancarias abiertas y operadas a nombre de la IATA en representación del Plan de Facturación y Liquidación ("BSP") para operaciones a través del servicio de compensación de Banca de Liquidación o bien servicios administrativos u otros servicios relacionados para beneficio de la Aerolínea y las aerolíneas que participan en el BSP correspondiente.

2. Indemnización

La Aerolínea que suscribe indemnizará a la IATA, a sus funcionarios y empleados, contra toda responsabilidad y costo, por cualquier acción tomada o bien omisión de buena fe durante la operación de la Cuenta Dependiente o cualquier otra cuenta mencionada en el párrafo 1 anterior, o que en cualquier forma derive de la operación de estas cuentas. Esa responsabilidad podrá incluir, inter alia, el déficit originado por remesas faltantes o falta de remesa del Agente en los casos en los que el Banco de Liquidación haya acreditado a las Aerolíneas, anticipadamente la remesa total y oportuna por parte de los Agentes. En caso de esa remesa faltante o falta de remesa, la Aerolínea que suscribe, cuando así lo solicite el Gerente del BSP, se obliga a reembolsar de inmediato el monto correspondiente que se le haya enviado a la Cuenta Dependiente del BSP, y por este acto reconoce y conviene que la IATA

Handwritten marks and signatures at the bottom left.

Handwritten signature and the number 0103.

Notary seal: "Copia Traducción Certificada" and "Lic. Miguel Angel Cárdenas C."

[Sello estampado con el Escudo de Armas que dice:]  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
LIC. JAVIER CEBALLOS LUJAMBIO  
NOTARÍA 110 DEL DISTRITO FEDERAL, MÉXICO

4.50 FRANCOS

Administración del BSP tomarán todas las medidas, incluyendo la acción legal que consideren necesaria a este respecto, tanto en representación de la IATA como del BSP y en representación de las Aerolíneas Participantes en cuestión. En caso de responsabilidad que surja por un concepto distinto a la falta de remesa o remesa faltante, la Aerolínea que suscribe se compromete a pagar el monto de la obligación de acuerdo al presente Contrato en un periodo de 15 días después de que se le haya exigido hacerlo.

3. Indemnización Conjunta Preliminar

En caso de que no se pueda establecer inmediatamente para qué Aerolínea participante se realizó una operación no respaldada por una remesa total del Agente, la Aerolínea que suscribe, conjuntamente con las demás Aerolíneas Participantes que hayan firmado un contrato idéntico, reembolsarán e indemnizarán de inmediato a la IATA esos faltantes que se considerarán costos y gastos de operación del BSP, de conformidad con la Resolución 850, Párrafo 10 y Sección 17.3 del Manual del BSP para las Aerolíneas (Anexo B de la Resolución 850). Ese costo de reembolso se volverá a distribuir tan pronto como se establezca para cuál de las Aerolíneas Participantes se efectuó la remesa correspondiente en proporción a la participación de cada una de las Aerolíneas Participantes suscritas en la remesa correspondiente.

4. Contrato Colectivo Obligatorio

Al momento de la firma, este documento, junto con los documentos idénticos firmados por las demás Aerolíneas y la IATA, constituirán un Contrato colectivo obligatorio que continuará en pleno vigor y efecto en tanto que la IATA opere cualquier cuenta bancaria mencionada en el párrafo 1 anterior, en la inteligencia que si alguna Aerolínea Participante se retira del BSP, dejará de ser parte del Contrato con respecto a ese BSP. Sin embargo, la Aerolínea Participante que suscribe continuará siendo responsable respecto de cualquiera de esas responsabilidades que surjan antes de retirarse del BSP correspondiente o la terminación de la operación de la cuenta bancaria correspondiente por parte de la IATA mencionada en el párrafo 1 anterior.

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR, en representación de las partes del presente sus funcionarios debidamente autorizados firman este documento en dos ejemplares el día y año que se mencionan a continuación.

En nombre y representación de la  
Aerolínea

En nombre y representación de  
International Air Transport Association

CIA MEXICANA DE AVIACIÓN, S.A. DE C.V.  
(Nombre completo de la Aerolínea)

(Firma ilegible)

Tom Murphy  
Director Administrativo  
Servicios de Distribución de la IATA

(Firma ilegible)

Firma

EDUARDO RODRÍGUEZ BERNAL  
VICEPRESIDENTE SENIOR DE FINANZAS  
Nombre, cargo de la persona que firma

Ginebra, 14/09/99

Lugar y fecha

MÉXICO, D.F., 16 DE AGOSTO DE 1999

Lugar y fecha

Lic. Miguel Ángel Cárdenas C., Perito Traductor autorizado por el Consejo de la Judicatura Federal del Poder Judicial de la Federación, publicando en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de noviembre de 2006, certifico que la anterior traducción al español, contenida en 2 fojas útiles por su anverso, es a mi juicio fiel y completa de su original en idioma inglés.

México, D.F., 15 de junio de 2007.

0104

Perito Traductor

Lic. Miguel Ángel  
Cárdenas C.

**ANEXO 2**

*Q*

*2*

*X*



**Jazmín C. Aguilar Rivera**

Dirección: Hda. De la Condesa No. 21  
Teléfono: 53 82 72 86 (Casa)  
Correo Electrónico: [lmss.supervisor@mexicana.om.mx](mailto:lmss.supervisor@mexicana.om.mx)

**Información personal**

**Nacionalidad:** Mexicana

**Fecha y lugar de Nacimiento:** 08 de Marzo de 1977 en México D.F.

**Estado Civil:** Soltera

**Carrera:** Licenciatura en Administración de Empresas

**Edad:** 31 años

**Sueldo Deseado:** a tratar. (Disponibilidad de Horario)

**Objetivo**

Integrar mis conocimientos y experiencia a las labores profesionales,

**EXPERIENCIA ACTUAL**

**Noviembre 2002 a Actual**

**Empresa:** Compañía Mexicana de Aviación S. A de C. V.  
**Giro:** Aerolínea  
**Tels.:** 52865458, 52863211  
**Horario:** 10:00- 19:00hrs.  
**Puesto:** Supervisor de Ventas

- Supervisión de representantes en atención a pasajero.
- Manejo de sistema Frecuenta
- Manejo de sistema Easy Going (sistema especializado para venta y reservaciones).
- Excel.
- Reportes de productividad y ventas.
- Reportes y estadísticas de ventas mensuales, a nivel central y nivel nacional.



**Formación**

- | 2001-2002 Estudios de Postgrado - Postgrado en Recursos Humanos, UNITEC.
- | 1995- 1999 Estudios Universitarios - Licenciado en Administración de Empresas, Universidad del Valle de México.

**Seminarios y Cursos:**

- \* Sistema Easy Going.
- \* Sistema O2C.
- \* Caminar en Ventas.
- \* Taller de Liderazgo Transformador.
- \* Taller de Ventas, Directores y Gerentes.
- \* Ingeniería del Valor.
- \* Éxito en ventas.
- \* Un servicio extraordinario.
- \* Éxito Compartido.

**Programas:**

- | (Office) Word, Excel, Power Point, Internet, Netscape, Explorer.

**Idiomas:**

- | Inglés 80%, Francés 20%,

0107

*Handwritten marks: a stylized 'Q' and a signature.*

*Handwritten mark: a signature or initials.*



**Leyla Acosta Miranda**

Dirección: Calle Linares 50-302, Col: Roma Sur, CP. 06760  
Teléfono: 55646799 (Casa) 0445529714958 (Celular)  
Correo Electrónico: leyla.acosta01@mexicanamail.com.mx, leylluxmex@hotmail.com

**Información personal**

Nacionalidad: Mexicana  
Fecha y lugar de Nacimiento: 12 de Julio/1978; México D.F  
Estado Civil: Soltera, Femenino  
Carrera: Licenciatura en Turismo. (Cédula Profesional)  
Maestría: en Dirección Organizacional.(Cédula Profesional)  
Edad: 29 años  
Sueldo Deseado: a tratar. (Disponibilidad de Horario)

**Objetivo**

Integrar mis conocimientos y experiencia a las labores profesionales, siendo emprendedora y participativa en todo lugar donde se me solicite, para así poder destacar como persona, contribuir de manera importante en la empresa que represente y por que no, ayudar a fortalecer nuestro país.

**EXPERIENCIA ACTUAL**

**Septiembre/2002 - Actual** **México D. F.**  
Empresa: Cia. Mexicana de Aviación S. A de C. V.  
Giro: Aerolínea  
Tels: 52865458, 52863211  
Horario: 10:00- 19:00hrs.  
**Representante de Ventas**

- Atención directa al cliente
- Manejo de sistema centauro XXI (reservación y venta especial para boletos de avión)
- Manejo de sistema Frecuencia
- Manejo de sistema Easy Going (sistema especializado para venta y reservaciones)
- Formas contable de Excel
- Reportes de productividad y ventas
- Proyectos de mejora de Calidad en el Servicio

- Formación**
- † 1996- 2000 Estudios Universitarios - Cedula Profesional (Licenciado en Turismo, Universidad del Tepeyac).
  - † 2004- 2007 Maestría en D. O. Dirección Organizacional (Universidad del Tepeyac). - Cedula Profesional
- Comentarios:**
- † Soy un persona muy activa, con facilidad de palabra y de relacionarme, excelente presentación y me gusta trabajar en equipo. Total disponibilidad para viajar. Cuento con Visa y pasaporte vigentes.
- Seminarios:**
- † 2001- 2001 Servicio Social Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos Narciso Bassols García, del Instituto Politécnico Nacional - Certificación
  - † Universidad del Tepeyac "Curso de liderazgo en la nueva era"
  - † Corporativo Internacional de Congresos "Expo-Conferencia en hotelería y Turismo 1996" - Certificación
  - † Universidad del Tepeyac "XIV Semana Cultural Zacatecas 96" 40 hrs. - Certificación
  - † Universidad del Tepeyac "Primer foro turístico 97" 40 hrs. - Certificación
  - † Universidad del Tepeyac "Exposición en Orientación Profesional 98". - Certificación
  - † Secretaría de Turismo y Universidad del Tepeyac " IV Muestra Gastronómica Internacional. - Certificación
  - † Corporativo Internacional de Congresos "Turismo 2000" - Certificación
  - † Especialización y Manejo de la Internet para el sector turístico - 12 meses -
  - † Especialización en Office avanzado, Lotus y Corel. - 4 meses.
  - † Curso "Alas de America" sistema Centauro XXI - Certificación
  - † Curso "Alas de America" Easy Going Ventas - Certificación
  - † Curso "Alas de America" Order to cash - Certificación
  - † Sistema de Reservaciones y Ventas SABRE
  - † Cursos de Liderazgo 16 hrs. Mexicana de Aviación S.A. de C.V.
- Programas:**
- † (Office) Word, Excel, Power Point, (Corel), (Lotus), (Internet) Netscape, Explorer, (Diseño) Photoshop, (Font Page).
- Idiomas:**
- † Inglés 70%, Francés 50%.
- Intereses:**
- † Participación en el desarrollo de una empresa donde pueda transmitir mi experiencia y aportar productivamente los conocimientos adquiridos como asesor y difusor de calidad en el servicio.
- Especialidad:**
- † Desarrollo específico sobre "Calidad en el Servicio", Atención al Cliente e Integración de Equipos de Trabajo.



**GUSTAVO NAVA  
PARRA**

**Objetivo**

Colaborar en un área administrativa de una organización para que pueda Aplicar mis conocimientos y mis habilidades, para el logro de los objetivos y metas Establecidas, con base a mi compromiso y cooperación. Con el fin de consolidar mi Desarrollo profesional y personal dentro de la empresa.

**Datos  
Personales**

*Fecha de Nacimiento:* 29-Agosto-1790

*Estado civil:* soltero

*E-Mail* [mailto:gustavo\\_parranava@yahoo.com.mx](mailto:gustavo_parranava@yahoo.com.mx)

*Dirección:*

*Calle:* Alcázar del Almirante No 2, Col: Castillo Grande

*Col.* Castillo Grande.

*Tel. domicilio* 53-06-27-77

**Escolaridad**

Octavo cuatrimestre en Lic. Administración de Empresas UVM (Universidad del Valle De México)2004-a la fecha. Campus San Rafael.

*Empresa:* Mexicana de Aviación SA de CV.  
*Puesto:* Ejecutivo de Ventas

*Periodo:* Diciembre 2000- a la fecha

**Experiencia**

Empresa:  
puesto :

Transportes Aéreos Ejecutivos SA de CV.  
Ejecutivo de Ventas

período:

Febrero 1998-Diciembre 2000.

**Cursos y  
Seminarios**

- Inteligencia emocional
- Administración del Tiempo
- Medición de proyectos
- Sistema Sabre
- Sistema Amadeus

**ANEXO 3**

0112

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten marks]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



ANEXO. 3



18162

# Multilateral Interline Traffic Agreements Manual (MITA)

Effective 1 December 2006 – 31 May 2007

0113



ANEXO. 3



# CHAPTER 1 — MULTILATERAL INTERLINE TRAFFIC AGREEMENTS

## 1.1 INTERLINE TRAFFIC AGREEMENT — PASSENGER

The Interline Traffic Agreement — Passenger is governed by IATA Resolution 780, Attachment 'A' as amended by the 23rd IATA Passenger Services Conference. The Agreement is reproduced below.

WHEREAS, the parties hereto operate scheduled air transportation services and desire to enter into arrangements under which each party may sell transportation over the routes of the others,

WHEREAS, the parties hereto mutually desire to agree upon the terms and conditions relating to the handling of interline baggage,

NOW THEREFORE, in consideration of the mutual covenants and agreements herein contained, the parties agree as follows:

### Article 1 — Definitions

For the purpose of this Agreement, the following definitions will apply:

- 1.1 "AIRLINE, CARRYING" is a party hereto over whose routes a passenger and his baggage are transported or are to be transported.
- 1.2 "AIRLINE, DELIVERING" is a carrying airline over whose routes a passenger and his baggage are transported or are to be transported from the point of origin or stopover or a transfer point, to the next interline connecting point.
- 1.3 "AIRLINE, ISSUING" is a party hereto which issues a ticket or miscellaneous charges order for transportation over the routes of another party(ies) to this Agreement.
- 1.4 "AIRLINE, ORIGINATING" is a party upon whose services the interline transportation of a passenger and his baggage either commences at the original place of departure or continues from place of stopover.
- 1.5 "AIRLINE, RECEIVING" is a party over whose routes the interline transportation of a passenger and his baggage is continued from a connecting point.
- 1.6 "ATA" means Air Transport Association of America.
- 1.7 "BAGGAGE" means the property, as defined in applicable tariffs, of a passenger, carried in connection with the trip for which the passenger has purchased a ticket and which has been checked in accordance with applicable tariffs.
- 1.8 "BAGGAGE, CHECKED" means baggage placed in the care and custody of an airline, for which that airline has issued an interline baggage tag.
- 1.9 "BAGGAGE, INTERLINE" means checked baggage to be transported over the lines of two or more parties hereto.

1.10 "BAGGAGE TAG, INTERLINE" is the tag for interline use and issued by the originating airline for the identification of through checked interline baggage.

1.11 "CLAIM" is a written demand for compensation, prepared and signed by or on behalf of the passenger and in the case of baggage, containing an itemised list and value of goods for which compensation is being requested.

1.12 "CLAIM PARTICIPATING AIRLINE" is a revenue participating airline who shares in the settlement of a claim for the passenger's checked baggage.

1.13 "CLAIM RECEIVING AIRLINE" is a revenue participating/carrying airline who receives and processes the passenger's written demand for compensation for lost, damaged or delayed baggage.

1.14 "CONNECTING POINT" means an intermediate point in an itinerary at which the passenger deplanes from one flight and boards another flight either on the same airline, or at which he transfers from the flight of one airline to a flight of another airline for continuation of the journey.

1.15 "DELAY" means a piece (or pieces) of baggage which fails to arrive at the airport of destination on the same flight as the passenger, but is subsequently delivered.

1.16 "DAMAGE" means physical damage to baggage and/or its contents.

1.17 "IATA" means International Air Transport Association.

1.18 "LOSS" means a piece (or pieces) of baggage which is irretrievably lost.

1.19 "MISCELLANEOUS CHARGES ORDER (MCO)" is the form described in IATA Resolutions 725, 726, 726a and 726b and ATA Resolutions 20.16 and 20.71, issued by a party hereto which provides for the issuance of ticket(s) and/or other services in exchange for such order.

1.20 "MISHANDLED BAGGAGE" means baggage which is damaged, delayed, lost or pilfered.

1.21 "PASSENGER" is a person to whom a ticket covering through transportation over the services of two or more parties hereto has been issued.

1.22 "PILFERAGE/SHORTAGE" means where items are reported or known to be missing from a piece (or pieces) of baggage.

1.23 "SALE" is the issuance of a ticket or MCO or the completion of other transportation document(s) as authorised herein.

1.24 "SETTLING AIRLINE" means the airline settling the claim with the passenger or other person acting on his/her behalf.

1.25 "STOPOVER", equivalent to a break of journey, means a deliberate interruption of a journey by the passenger, agreed to in advance by airline, at a point between the place of departure and the place of destination.

8162

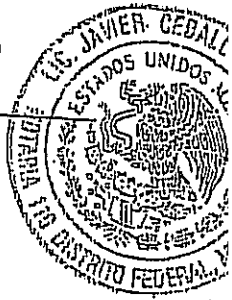
Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark





CHAPTER 2 — LISTS OF PARTICIPATING CARRIERS

2.1 INTERLINE TRAFFIC AGREEMENTS — PASSENGER AND CARGO

Legend:

- \* IATA Member airline
- \*\* IATA Associate Member airline
- + Except Article 3

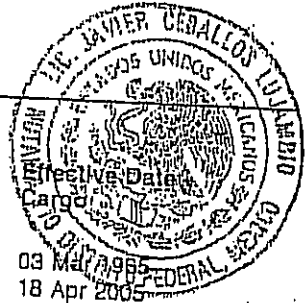
18162

Carrier	Effective Date - Passenger	Effective Date - Cargo
AAA — Air Alps Aviation		
** ADA Air	01 Jan 2006	—
* Adria Airways — The Airline of Slovenia	01 Jun 1992	—
* Aegean Airlines S.A.	31 Dec 1984	01 May 1985
* Aer Lingus Limited	31 Aug 1999	31 Aug 2000
Aero 2000 S.A. dba Lan Argentina	01 Mar 1948(05 Apr 1953) <sup>1</sup>	01 Jun 2006 <sup>1</sup>
* Aero Asia International (Private) Limited	01 Jan 2006	—
Aero Condor S.A.C.	31 Oct 1998	31 Oct 1998
Aero Republica S.A.	01 Aug 2005	01 Aug 2005
* Aero Zambia Limited	31 Jul 2003	—
** Aeroflot Russian Airlines	01 Feb 1996	01 Feb 1996
* Aerolineas Argentinas	01 Jul 1991	01 Jul 1990
* Aeromexico Aerovias de Mexico S.A. de C.V.	08 Aug 1961(27 Oct 1954) <sup>1</sup>	01 Jan 1956
* Aeromexpress S.A. de C.V.	14 Sep 1963	01 Mar 1960
* Aeropostal Alas de Venezuela C.A.	—	01 Oct 1996
* Aerosvit Airlines	01 Oct 1997	01 Oct 1997
Aerotransporte de Carga Union, S.A. de C	31 Dec 1996	31 Dec 1996
* Aerovias del Continente Americano S.A (AVIANCA)	—	31 Aug 2003
Africa West	01 Mar 1948(06 Jun 1954) <sup>1</sup>	20 Mar 1953
Air Cijiyah Airways	—	01 May 2003
Aigle Azur	30 Dec 2003	30 Dec 2003
* Air Algerie	18 Apr 2006	18 Apr 2005
Air Armenia	16 Feb 1953	01 Sep 1970
* Air Astana	—	20 Nov 2004
Air Austral	31 Aug 2003	31 Aug 2003
* Air Baltic Corporation S.A.	01 Dec 1991	01 Dec 1991
* Air Berlin GmbH & Co. Luftverkehrs KG	01 Jul 1996	—
* Air Bosna	01 Oct 2000	—
* Air Botswana Corporation	01 May 1999	01 May 1999
Air Burkina	01 Jul 1973	01 Jul 1973
* Air Caledonie International	01 Oct 2003	01 Oct 2003
Air Canada	31 Oct 1984	31 Oct 1984
Air Caralbes	01 Mar 1948(29 Jan 1951) <sup>1</sup>	07 Nov 1951
* Air China Limited	31 Dec 1995	—
* Air Contractors (UK) Limited	31 Jul 1996	31 Jul 1996
Air Dolomiti S.p.A. Aeree Regionali Europee	—	02 Mar 1988
* Air Europa Lineas Aereas, S.A.	01 Jun 1992	—
* Air France	01 Oct 1996	—
Air G	22 Sep 1961	—
* Air Gabon	31 Mar 2006	30 Aug 1966
* Air Jamaica	01 Jul 1964	31 Mar 2006
* Air Koryo	01 Apr 1989	01 Jul 1964
* Air Luxor, S.A.	30 Jul 2005	01 Apr 1989
* Air Macau Company Limited	01 Jul 2001	30 Jul 2005
	01 Jul 1996	01 Jul 2001
		01 May 1996

<sup>1</sup>The dates shown in brackets are those on which the carrier joined Article 3 of the Passenger Agreement.



## Multilateral Interline Traffic Agreements Manual



Carrier	Effective Date - Passenger	Effective Date - Cargo
* Air Madagascar — Societe Nationale de Transports Aeriens	01 May 1960	03 Mar 1965
* Air Madrid Lineas Aereas, S.A.	18 Apr 2005	18 Apr 2005
* Air Malawi Limited	02 Mar 1968	02 Mar 1968
* Air Malta p.l.c.	01 Nov 1973	01 Nov 1973
* Air Marshall Islands, Inc.	01 May 1988	01 May 1988
* Air Mauritius	01 Jan 1974	01 Jan 1974
* Air Moldova State Air Company	02 Dec 2000	02 Dec 2000
* Air Namibia	01 May 1990	01 May 1990
* Air New Zealand Limited	01 May 1948(01 May 1963) <sup>1</sup>	25 Oct 1951
* Air Niugini Pty. Limited	01 Mar 1974	01 Mar 1974
* Air Nostrum, Lineas Aereas del Mediterraneo	01 Dec 1995	—
** Air One	01 Dec 2000	—
* Air Pacific Ltd.	01 May 1961	01 Jul 1984
* Air Senegal International	01 Oct 2003	30 Jan 2004
* Air Seychelles Limited	03 Mar 1987	03 Mar 1987
** Air Tahiti	31 Jan 1998	—
* Air Tahiti Nui	31 Dec 1998	31 Dec 1998
* Air Tanzania Company Ltd.	03 Mar 1978	03 Mar 1978
Air Ukraine	31 Jan 2000	31 Jan 2000
Air Vallee S.p.A.	31 May 2002	—
* Air Vanuatu (Operations) Limited	01 Dec 1992	01 Dec 1992
Air Wisconsin Airlines Corporation (AWAC)	01 Jul 1967	01 Jan 1970
* Air Zimbabwe Corporation	30 Oct 1980	31 Oct 1981
Airblue Limited	20 Nov 2004	20 Nov 2004
Aires S.A.	31 Jul 2003	—
* Air-India Limited	30 Jun 1948(11 Jan 1953) <sup>1</sup>	25 Oct 1951
Airkenya Aviation Limited dba Regional Air	01 Dec 2000	31 Dec 2000
Airlinair	01 May 2002	—
Airline Company Donbassaero	31 Dec 2000	18 Apr 2005
Airlines of Papua New Guinea Limited	31 Mar 1994	—
* Alaska Airlines Inc.	01 Jul 1965	01 Jul 1965
* Albanian Airlines MAK Sh.p.k.	01 Feb 1996	01 Feb 1996
* Alitalia- Linee Aeree Italiane	13 Apr 1955(01 Nov 1958) <sup>1</sup>	01 Sep 1958
* All Nippon Airways Co. Ltd.	31 Aug 1975	31 Aug 1975
* Aloha Airlines Inc.	01 Sep 1968	01 Sep 1972
* Alpi Eagles S.p.A.	31 Dec 1998	—
* America West Airlines Inc.	31 Aug 1988	31 Aug 1988
* American Airlines Inc.	01 Mar 1948(25 Jun 1951) <sup>1</sup>	28 Jan 1952
* Ariana Afghan Airlines	01 Jun 1959(01 May 1970) <sup>1</sup>	31 Oct 1975
* Arkia — Israeli Airlines Ltd.	01 Sep 1982	—
* Armavia	30 Jul 2004	30 Jul 2004
Armenian International Airways	30 Nov 2003	30 Nov 2003
* Asiana Airlines Inc.	01 May 1990	01 May 1990
ATA Airlines Inc. dba ATA	31 Mar 1995	—
Atlantic Airways Faroe Islands	31 Dec 1990	—
* Atlasjet Airlines Inc.	30 Dec 2004	—
Aurigny Air Services Ltd.	03 Mar 1990	—
Australian Air Express Pty. Ltd.	—	31 May 1998
* Austrian Airlines, Osterreichische Luftverkehrs AG, dba Austrian	01 May 1958	01 May 1958
AVIACSA — Consorcio Avlaxsa S.A. de C.V.	01 Jul 1999	—
Avialeasing Aviation Company	—	31 Aug 2003
* AVIATECA S.A.	01 Jan 1970	01 Jan 1970
* Azerbaijan Hava Yollary	31 Aug 2001	—

<sup>1</sup>The dates shown in brackets are those on which the carrier joined Article 3 of the Passenger Agreement.



Lists of Participating Carriers



18/6/2

Carrier	Effective Date - Passenger	Effective Date - Cargo
Bahamasair Holdings Ltd. (Bahamasair)	03 Mar 2002	—
Bangkok Airways Co. Ltd.	31 Mar 2000	31 Mar 2000
Bellview Airlines Ltd.	31 Oct 1997	31 Oct 1997
Biman Bangladesh Airlines	01 Nov 1972	01 Jan 1973
Bismillah Airlines	—	30 Jan 2004
Blue Panorama Airlines S.p.A.	31 Mar 2004	31 Mar 2004
British Airways p.l.c.	01 Apr 1974	01 Apr 1974
British Mediterranean Airways	31 Jan 1995	31 Jan 1995
British Midland Airways Ltd. dba bmi	01 May 1964	01 May 1964
Bulgaria Air	31 Aug 2003	31 Aug 2003
BWIA West Indies Airways Limited	01 Nov 1955	01 Nov 1955
Cameroon Airlines	—	—
Canadian North Inc.	01 May 1974	01 May 1974
Cargojet Airways Ltd.	31 Aug 2003	—
Cargolux Airlines International S.A.	—	31 Jan 2003
Caribbean Star Airlines, Ltd.	—	31 Oct 2002
Caribbean Sun Airlines, Inc.	01 Dec 2000	01 Dec 2000
Carpatair S.A.	01 Oct 2005	—
Cathay Pacific Airways Ltd.	31 Aug 2000	—
Cayman Airways Ltd.	03 Jan 1954(01 Jul 1956)'	01 May 1956
CEBU Pacific Air	03 Mar 2002	03 Mar 2002
Centurion Air Cargo, Inc.	01 Jul 2002	01 Jul 2002
China Airlines Ltd.	—	28 Oct 2006
China Eastern Airlines	01 May 1969	01 May 1969
China Northwest Airlines	31 Jul 1995	31 Jul 1995
China Southern Airlines	31 Jul 1997	31 Jul 1997
Cielos del Sur S.A. dba Austral Lineas Aereas	01 Jul 1995	01 Jul 1995
Clmber Air A.S.	31 Oct 1988	31 Oct 1988
Cirrus Airlines	01 Jul 1969(01 Nov 1974)'	31 Aug 1987
Luffahrtgesellschaft mbH	—	—
City Airline AB	18 Apr 2005	—
Club Air S.P.A.	01 Jan 2006	—
Coast Air K.S.	01 Mar 2006	—
Comair Ltd.	01 Dec 1997	—
Compania Mexicana de Aviacion, S.A. de C.V.	01 May 1969	—
Continental Airlines, Inc.	14 May 1953	14 May 1953
Continental Micronesia, Inc. CONVIASA	01 Jul 1956	01 Jul 1956
COPA — Compania Panamena de Aviacion, S.A.	31 Dec 1993	—
Corse Air International	01 Jun 2006	01 Jun 2006
Cosmic Air Pvt. Ltd.	14 May 1953	14 May 1953
Croatia Airlines	31 May 2001	31 May 2001
Cubana de Aviacion S.A.	01 Mar 2004	01 Mar 2004
Cyprus Airways Ltd.	01 Oct 1991	01 Oct 1991
Czech Airlines a.s., CSA	29 May 1951(17 Dec 1951)'	04 Feb 1952
	16 Jun 1949(17 Dec 1951)'	14 Jun 1953
	21 Nov 1948(01 Sep 1959)'	01 Jul 1959
Daallo Airlines	—	—
Dairo Air Services Ltd.	31 Jan 1999	31 Jan 1999
Darwin Airline SA Lugano	31 Aug 2003	31 Aug 2003
dba Luffahrtgesellschaft mbH	27 Aug 2006	—
Delta Air Lines Inc.	01 May 1988	01 May 1988
Delta Air Transport N.V. dba SN Brussels Airlines	20 Jul 1952	01 Mar 1956
Denim Air	—	—
Deutsche Lufthansa AG	31 Jan 2002	31 Jan 2002
DHL Aero Expreso S.A.	18 Apr 2005	—
Dniproavia Aviation Company	30 Aug 1955	—
	—	01 Jul 2001
	01 Jul 1997	01 Jul 1997

The dates shown in brackets are those on which the carrier joined Article 3 of the Passenger Agreement.



# Multilateral Interline Traffic Agreements Manual

## ANEXO 3



Carrier	Effective Date - Passenger	
Domodedovo Airlines	01 Aug 2005	
Joint Stock Aircompany	31 Oct 1987	
* DRAGONAIR (Hong Kong Dragon Airlines Ltd.)		31 Oct 1987
East African Airlines Ltd.	31 Dec 2002	31 Dec 2002
East African Safari Air Limited	31 Aug 2003	31 Dec 2002
* Egyptair	01 Mar 1956	01 Jan 1973
* El Al Israel Airlines Ltd.	07 Dec 1951 (02 Jul 1952) <sup>1</sup>	01 May 1972
* Emirates	03 Mar 1986	03 Mar 1986
Eritrean Airlines	31 May 2003	31 May 2003
Estafeta Carga Aerea, S.A. de C.V.		30 Jan 2004
* Estonian Air	31 Aug 1993	31 Aug 1993
* Ethiopian Airlines Enterprise	03 Sep 1953 (01 Mar 1960) <sup>1</sup>	01 Nov 1966
* Ethhad Airways	01 Mar 2004	01 Mar 2004
* Eurofly S.p.A.	30 May 2005	
* Eurowings AG	31 Oct 1984	
* EVA Airways Corporation	31 Oct 1991	31 Oct 1984
Expo Aviation (Pvt) Limited		31 Oct 1991
* Far Eastern Air Transport Corp.		01 May 2003
* FedEx (Federal Express Corporation)	31 Jul 2001	31 Jul 2001
* Finnair Oy		01 Jul 1961
First Choice Airways Limited	29 Oct 1951 (26 Dec 1953) <sup>1</sup>	26 Dec 1953
Florida West International Airways, Inc.	01 May 1999	
* Forward Air International Airlines, Inc.		30 Sep 2006
Frontier Airlines, Inc.		31 Dec 1993
* Garuda Indonesia	02 Mar 1996	01 Oct 1999
* GB Airways Limited	12 Feb 1953 (01 Sep 1968) <sup>1</sup>	29 May 1955
Georgian Airways	01 May 1970	01 May 1970
* Georgian National Airlines	31 Dec 2000	31 Dec 2000
Ghana Airways Corp.	30 Jul 2005	30 Jul 2005
Ghana International Airlines Ltd.	01 Mar 1960	01 Mar 1960
GMG Airlines Ltd.	30 Sep 2005	
Great-West Airlines Company Limited	31 Oct 2000	
* Gulf Air Company G.S.C.		31 Oct 2000
* Hahn Air Lines	01 Sep 1960	31 Aug 2006
* Hainan Airlines Company Limited	01 Oct 1998	01 Sep 1980
* Hapag Lloyd Fluggesellschaft	01 Oct 1998	
Hawaiian Airlines, Inc.	02 Mar 2003	02 Mar 2003
Heavylift Cargo Airlines Pty. Limited	31 Mar 1998	
Hell Air Monaco	19 Jul 1953 (01 Nov 1968) <sup>1</sup>	01 Sep 1968
Helicopteros del Sureste, S.A.		14 Sep 2004
* Helios Airways	31 Oct 1986	
* Hemus Air	20 Nov 2004	
HMY Airways Inc.	16 Apr 2005	
dba Harmony Airways	31 Oct 2001	31 Oct 2001
Hong Kong Express Airways Limited	31 Mar 2004	30 Jul 2005
* Iberia, Lineas Aereas de Espana, S.A.	30 May 2005	30 May 2005
* Icelandair	14 Dec 1950 (19 Sep 1954) <sup>1</sup>	05 Apr 1953
IMAIR Airline	30 May 1951 (03 Mar 1966) <sup>1</sup>	07 Jul 1954
* Indian Airlines	11 May 2006	11 May 2006
* Inter-aviation Services dba Interair	01 Mar 1948 (01 Aug 1974) <sup>1</sup>	01 Jul 1972
* Iran Air, The Airline of Islamic Republic of Iran	31 Aug 1996	
* Iran Asseman Airlines	01 Dec 1963	01 Dec 1963
* Iraqi Airways	01 Mar 2000	01 Mar 2000
Island Aviation Services Ltd.	01 Mar 1948 (07 Mar 1951) <sup>1</sup>	03 Mar 1966
* Israel Airlines and Tourism Ltd.	01 Jul 2002	01 Jul 2002
	31 Aug 1998	

<sup>1</sup>The dates shown in brackets are those on which the carrier joined Article 3 of the Passenger Agreement.



# ANEXO 3

## Lists of Participating Carriers



18182

Carrier	Effective Date - Passenger	Effective Date - Cargo
Jade Cargo International Company Limited	—	06 Oct 2006
JALways Co. Ltd.	31 Dec 1999	31 Dec 1999
Japan Airlines International Company Limited	22 May 1952(08 Feb 1954) <sup>1</sup>	14 Feb 1954
Japan Asia Airways Co. Ltd.	31 Dec 1975	31 Dec 1975
Japan Transocean Air Co. Ltd.	01 Oct 1991	—
Jet Airways	26 Jul 1963(01 Nov 1963) <sup>1</sup>	01 Sep 1963
Jersey European Airways Limited dba flybe.	—	—
Jet Airways (India) Limited	01 Mar 1974	01 Mar 1974
Jet Airways Inc.	01 Oct 1993	01 Oct 1993
Jordan Aviation	—	31 Jul 1993
Kenosha Aero, Inc. dba Alliance Airlines	27 Oct 2006	—
Kenya Airways Ltd.	—	02 Mar 1988 <sup>1</sup>
Kingfisher Airlines Limited	03 Jul 1977	03 Jul 1977
KLM Royal Dutch Airlines	07 Aug 2006	07 Aug 2006
Korean Air Lines Co. Ltd.	01 Mar 1948(15 Feb 1951) <sup>1</sup>	04 Feb 1953
Krasnoyarsk Airlines dba KRASAIR	03 Mar 1963	03 Mar 1963
Kuwait Airways	31 Jan 2002	31 Jan 2002
Laker Airways (Bahamas) Limited	01 Jul 1957	01 Jul 1957
LAM — Linhas Aereas de Mocambique	—	—
Lan Airlines S.A.	01 May 1993	01 May 1993
Lan Chile Cargo S.A.	14 Sep 1953(01 Sep 1961) <sup>1</sup>	01 Jul 1961
Lan Ecuador — Aerolineas Lineas Aereas Nacionales de Ecuador S.A.	01 Nov 1958(01 Nov 1965) <sup>1</sup>	01 Sep 1962
Lan Peru S.A.	01 Nov 1965(01 Aug 1974) <sup>1</sup>	31 Oct 1975
LIAT (1974) Ltd.	—	—
Libyan Arab Airlines	31 Jul 2003	—
Lineas Aereas Azteca, S.A. de C.V.	01 May 2000	01 May 2000
Lineas Aereas Costarricenses, S.A. (LACSA)	31 Dec 1999	31 Dec 1999
Lithuanian Airlines	01 Jan 1966	01 Jan 1966
Lloyd Aereo Boliviano S.A.	31 Dec 2001	31 Dec 2001
LOT — Polish Airlines	18 May 1953	24 May 1953
LTU International Airways	31 Aug 1993	31 Aug 1993
Lufthansa Cargo AG	03 May 1978	03 May 1978
Lufthansa CityLine GmbH	01 May 1968	01 May 1968
LUXAIR — Societe Anonyme Luxembourgeoise de Navigation Aeriennne	31 Oct 1990	01 May 1993
Macedonian Airlines	31 Aug 1975	30 Aug 1955
Mahan Airlines	—	—
Malaysian Airline System Berhad	01 Nov 1968	01 Nov 1968
Malev Hungarian Airlines Ltd.	01 Jul 2000	31 Jul 2000
Malmö Aviation	01 Jul 2001	01 Jul 2001
Mandarin Airlines Ltd.	01 Oct 1972	01 Oct 1972
Martinair Holland N.V.	31 Dec 1978	31 Dec 1978
MAXjet Airways Inc.	01 Jan 2003	—
Mercury Air Cargo, Inc. dba Air Mercury	01 May 1992	01 May 1992
Mertidiana S.p.A.	01 Oct 1991	—
Merpati Nusantara Airlines	07 May 2006	07 May 2006
MIAT- Mongolian Airlines	—	—
Middle East Airlines AirLiban	31 Aug 1985	31 Oct 2000
Midwest Airlines Inc.	01 Nov 1972	31 Aug 1985
MNG Airlines Cargo	31 Oct 1998	—
Moldavian Airlines	27 Jun 1953	31 Oct 1998
Montenegro Airlines	31 Oct 1987	27 Jun 1953
	—	31 Aug 1989
	01 Oct 1999	31 Dec 2000
	01 May 2001	—
	—	01 May 2001

<sup>1</sup>The dates shown in brackets are those on which the carrier joined Article 3 of the Passenger Agreement.

0119



# Multilateral Interline Traffic Agreements Manual

# ANEXO 3



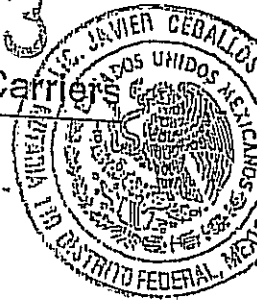
Carrier	Effective Date - Passenger	
Myanmar Airways International Company Ltd.	01 Jul 2002	
* Nationwide Airlines (Pty) Ltd.	18 Apr 2005	1816
* Nigeria Airways Limited	23 Jul 1948(10 Apr 1951) <sup>1</sup>	01 Jul 1956
* Nippon Cargo Airlines	—	03 Mar 1985
* Northwest Airlines, Inc.	01 Feb 1948(06 Mar 1951) <sup>1</sup>	07 Dec 1952
* Olympic Airlines	12 Dec 2003	12 Dec 2003
* Oman Air	31 Oct 1983	02 Mar 1994
Pacific Airlines Co. Ltd.	01 Oct 2003	01 Oct 2003
Pacific Wings	01 May 1986	—
* Pakistan International Airlines Corp.	28 Apr 1955	28 Apr 1955
* Palestinian Airlines	31 Jul 2000	31 Jul 2000
Panavia S.A.	—	30 Aug 2005
Papillon Grand Canyon Helicopters	31 Oct 1983	—
* PGA — Portugalia Airlines	31 Aug 1991	01 Dec 1991
* Philippine Airlines, Inc.	25 Jul 1948(28 Mar 1951) <sup>1</sup>	25 Oct 1951
Phuket Airlines Co., Ltd.	18 Apr 2005	18 Apr 2005
Polair Air Cargo, Inc.	—	18 Feb 2006
* Polynesian Airlines	01 Sep 1973	01 Sep 1973
Precision Air Services Ltd.	01 Jul 1999	—
* Primeras Lineas Uruguayas de Navegacion Aerea (P.L.U.N.A.)	01 May 1982	01 May 1982
Provincial Airlines	31 Jan 2001	—
PT Republic Express Airlines	—	21 Jun 2004
* Pulkovo Aviation Enterprise	31 Oct 2000	—
* Qantas Airways Limited	10 Nov 1948(12 Jan 1956) <sup>1</sup>	12 Dec 1954
* Qatar Airways (W.L.L.)	01 Jul 1994	01 Jul 1994
Regional Air Lines	31 Oct 1998	31 Oct 1998
REGIONAL EXPRESS PTY LIMITED	01 Jan 2006	—
* Royal Air Maroc — Compagnie Nationale de Transports Aeriens	01 Mar 1952	01 Jul 1973
* Royal Brunei Airlines Sdn. Bhd.	01 Jul 1975	01 Jul 1975
* Royal Jordanian	—	—
(Alia — The Royal Jordanian Airline)	01 Nov 1964	01 Nov 1964
Royal Nepal Airlines Corporation	31 Aug 1984	31 Aug 1984
* Royal Swazi National Airways Corp. Ltd.	01 Nov 1978	01 Nov 1978
* Rwandair Express	30 Apr 2004	30 Apr 2004
* SA Airlink	—	—
dba South African Airlink	01 Dec 2005	—
* Safair Freighters (PTY) Ltd.	—	01 May 1992
* Sahara Airlines Limited	01 Oct 2000	—
* Samara Airlines	31 Dec 1997	31 Dec 1997
Santa Barbara Airlines C.A.	31 Jan 2003	—
* SATA — Air Azores	02 Mar 1993	—
* Saudi Arabian Airlines	01 Sep 1967	01 Sep 1967
* Scandinavian Airlines System (SAS)	01 Mar 1948(29 Jan 1951) <sup>1</sup>	25 Oct 1951
Scenic Airlines, Inc.	01 Oct 1996	—
Shaheen Air International	31 Aug 1998	31 Aug 1998
* Shandong Airlines	30 Nov 2003	30 Nov 2003
* Shanghai Airlines	31 Dec 1997	31 Dec 1997
* Shenzhen Airlines	31 Aug 2002	31 Aug 2002
* Siberia Airlines	01 Jul 2001	—
* Sichuan Airlines Co. Ltd.	30 Jun 2006	30 Jun 2006
* Stem Reap Airways International	31 Aug 2001	31 Aug 2001
* Silkair (Singapore) Pte Ltd.	01 Jul 1989	01 Jul 1989
* Singapore Airlines Limited	01 Oct 1972	01 Oct 1972

<sup>1</sup>The dates shown in brackets are those on which the carrier joined Article 3 of the Passenger Agreement.

0120



Annex 3  
 Lists of Participating Carriers



No 18162

Carrier	Effective Date - Passenger	Effective Date - Cargo
Sky Service S.A. dba Sky Airline	01 Oct 2004	01 Oct 2004
Skyways AB	30 Jan 2004	03 Jul 2006
Slok Air International (Gambia) Limited	03 Jul 2006	03 Jul 2006
Slovak Airlines, Inc.	31 Oct 1999	01 Jul 1966
Sociedad Aeronautica de Medellin Consolidada, S.A. (SAM)	01 Jul 1966	01 May 1989
Solomon Airlines	01 Jul 1982	19 Sep 1954
South African Airways	01 Mar 1948(15 Feb 1951) <sup>1</sup>	01 Oct 1994
South Airlines	31 Oct 2000	31 Oct 1979
Southern Winds S.A.	01 Oct 2002	01 May 1972
Spanair, S.A.	01 Oct 1994	01 May 1977
SriLankan Airlines Limited	01 Oct 1994	01 Dec 1992
STAR Airlines	31 Oct 1979	01 May 1962
Sudan Airways Company Ltd.	20 Nov 2004	01 Jul 1968
Surinam Airways Ltd.	01 Jul 1959(01 Nov 1961) <sup>1</sup>	01 Nov 1963
SWISS International Airlines Ltd dba SWISS	01 Jul 1967	01 Sep 1976
Syrian Arab Airlines	31 Aug 1979	31 Mar 1987
TAAG — Linhas Aereas de Angola (Angola Airlines)	01 May 1962	02 Mar 1998
Taca International Airlines, S.A.	08 Apr 1953(27 Oct 1954) <sup>1</sup>	01 Jul 1960
TAM — Transportes Aereos del Mercosur S.A.	01 Nov 1963	19 Dec 1986
TAM Linhas Aereas S.A.	01 Sep 1976	31 Jan 1994
TAME Linea Aerea del Ecuador	31 Mar 1997	31 Oct 2000
TAP — Air Portugal	01 Oct 1996	03 Mar 1986
TAROM Romanian Air Transport S.A.	25 Nov 1948(01 Sep 1965) <sup>1</sup>	01 Oct 1996
Tassil Airlines	31 Mar 1994	01 Jul 1985
Tavrey Aircompany	31 Oct 2001	31 Mar 1994
Thai Airways International Public Company Limited	01 Oct 1997	02 Mar 1994
Tikal Jets, S.A.	01 Jul 1960	03 Mar 1965
Trans Mediterranean Airways S.A.L.(TMA)	01 Oct 2004	01 Nov 1969
Trans States Airlines, Inc.	01 Dec 1995	01 Mar 2000
Transaero Airlines	31 Jan 1994	28 Jul 2006
TransAsia Airways Corporation	31 Jul 1993	01 Oct 2004
Transportes Aereos de Cabo Verde	03 Mar 1986	19 Nov 1951
Transportes Aeromar S.A. de C.V.	31 Jan 1992	01 Sep 1959
Tuninter S.A.	02 Mar 1994	21 Jun 2004
Tunis Air	07 Feb 1952	30 Jul 2004
Turkish Airlines Inc.	01 Nov 1959	10 Nov 1954
Ukraine International Airlines	01 Oct 1993	30 May 2004
Ukrainian Mediterranean Airlines Ltd.	01 Oct 1993	31 Oct 1975
UNI Airways Corporation	+ 28 Jul 2006	31 Mar 1999
United Airlines, Inc.	01 Dec 1997	03 Mar 1987
Ural Airlines	09 Dec 1948(29 Jan 1951) <sup>1</sup>	11 Oct 2006
US Airways, Inc.	31 Jan 2003	14 Sep 2004
Uzbekistan Havo Yullary — Uzbekistan Airways	01 Sep 1959	
Varig Logistica S/A	30 Dec 2003	
VARIIG, S.A. (Viacao Aerea Rio-Grandense)	15 Jun. 1951(16 Dec 1954) <sup>1</sup>	
Vensecar Internacional C.A.	31 Oct 1975	
Viacao Aerea Sao Paulo S.A. (VASP)	14 Sep 2004	
Viaggio Air	31 Mar 1999	
Vietnam Airlines Corporation	03 Mar 1987	
Virgin Atlantic Airways Limited	26 Aug 2005	
Virgin Nigeria Airways	14 Sep 2004	
Vladivostok Air		

<sup>1</sup>The dates shown in brackets are those on which the carrier joined Article 3 of the Passenger Agreement.

0121

# ANEXO. 3



## Multilateral Interline Traffic Agreements Manual



Carrier	Effective Date - Passenger
VLM AIRLINES	31 Oct 1997
* Volare Airlines S.p.A.	31 Dec 2000
* Wideroe's Flyveselskap A.S.	31 Dec 1978
Windward Islands Int'l Airways N.V.	31 Mar 1996
* Xiamen Airlines	31 May 2000
Yangtze River Express Airlines Company	—
* Yemenia — Yemen Airways	03 Mar 1983
** Zamblan Airways	02 Mar 1999

31 Dec 1978  
31 May 2000  
01 Sep 2006  
03 Mar 1983

48

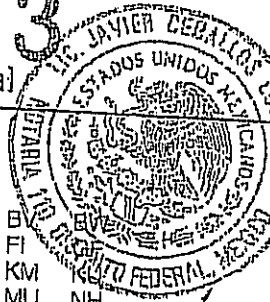
0122





# Multilateral Interline Traffic Agreements Manual

# ANEXO 3



18 62

## COMPANIA MEXICANA DE AVIACION, S.A. DE C.V. -MX

- AA AC AF AI AM AS AT AU AV AY AZ BA BR BV  
CA CI CM CO CU CX CY DL DT EG EQ ET F9 FI  
GH GN GU IA IB IC IG IR IY JL JM KE KL KM  
LA LB LN LO LP LR LX LY MA ME MH MK MM NH  
MW NZ OA OK OS OZ PH PK PR PU PZ QF QF UA  
SK SQ SU SV SW TA TE TG TK TP TU UL US  
VH\* VP VS VV WT ZC
- 4M BT CL CZ FG HA JJ\* JK LH LT LW MS NU OV P5  
PY TN TZ UM WF WU ZW
- BD FX KZ LH\*

## CONTINENTAL AIRLINES, INC. — CO

- AC AF AI AM AQ AS AV AY AZ BA BD BR BW CI CM  
CW CX CZ EG EK ET FI GA GF HA IB IC JL JM JO  
KA KE KL KQ KU LA LO LR LY MA ME MH MX NH NW  
NZ OA OK OS OZ PK PR QF QR SA SK SN SQ SV TA  
TG TP UL US VS WF
- 9W AX CA FJ FM G0 HU IT JJ\* JK LH LW LX MI MP  
MU NI NU P5 PS PZ SU TZ UO UX VN WM XF ZW
- AA AT CY DL DT FX GN GT HM IY KM KZ LH\* LI MM  
MS PY RJ SD SW TK TL TU UA UM
- KF

## CONTINENTAL MICRONESIA, INC. — CS

- AF AQ AS AY AZ BD BE BR CA CI CM CW CX CZ EG  
EK FJ GA GF HA HP JK JL JO KA KE KL LW LX LY  
ME MH MP MS MU NH NW NZ OK OS OZ PH PF QF QR  
RG SA SQ TG TN TZ US UX VN WF WT YX
- EL

## CONVIASA — VO

- GU IR LR TA VH\*
- HR\* S3

## COPA — COMPANIA PANAMENA DE AVIACION, S.A. — CM

- AA AC AF AH AM AQ AS AT AU AV AY AZ BA BG BR  
BW CI CO CU CY CZ DL DT EG EQ ET FJ GT GU IB  
IE IG IR IY JJ\* JK JL JM JP KE KL KM KX LA  
LI LN LO LR LT LX LY MA MH MM MS MX NH NZ  
OA OK OS OZ PR PU PX PY PZ QF QF RG RJ SA SN  
SU SV TA TE TG TK TP TU UA US VS WF ZC
- 6A CA CS CX F9 FI GA HP HR\* LH LP LW MP MU P5  
SB SQ TZ UM UX VH\* VW
- FX LH\*
- 3M

## CORSE AIR INTERNATIONAL — SS

- SB
- AP AT FN\* HF HR\* LT UU V3 WF WM YR

174

0123

LICENCIADO JAVIER CEBALLOS LUJAMBIO, NOTARIO  
NUMERO CIENTO DIEZ DEL DISTRITO FEDERAL, CERTIFICO:  
QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA, EN ONCE FOJAS  
UTILES LAS CUALES VAN SELLADAS Y RUBRICADAS POR MI,  
ES UNA REPRODUCCION FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL,  
CORRESPONDIENTE A LA PORTADA, PAGINAS UNO,  
CUARENTA Y UNO A CUARENTA Y OCHO Y CIENTO  
SETENTA Y CUATRO, DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA Y  
CON EL CUAL COMPARE, SEGUN CONSTA EN EL REGISTRO  
NUMERO DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS  
LEVANTADO CON ESTA FECHA, EN EL LIBRO DE REGISTRO  
DE COTEJOS NUMERO DOCE.-----DOY FE.-----  
MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A DIECISEIS DE AGOSTO DEL  
AÑO DOS MIL SIETE.-----

CDO: *llw*

*Javier Ceballos Lujambio*



0124

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten marks]*

**ANEXO 4**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten mark]*

# OFICINAS DE BOLETOS Y DE CARGA EN MEXICO

# ANEXO. 3

## TICKET AND CARGO OFFICES IN MEXICO

<b>OFICINAS DE BOLETOS TICKET OFFICES</b> ☑ Teléfono de Oficinas / Office Telephone ☒ Teléfono de Aeropuerto / Airport Telephone	<b>OFICINAS DE CARGA CARGO OFFICES</b> ☑ Teléfono de Oficinas / Office Telephone ☒ Teléfono de Aeropuerto / Airport Telephone
--	---

### - ACAPULCO - Lada / Area Code ( 744 )

CENTRO COMERCIAL LA GRAN PLAZA Av. Costera Miguel Alemán No. 1632 y Wilfrido Ruiz Mascieu, Local GU-9-10 C.P. 39670 ☑ 466-75-07 / 465-17-69 Fax: 466-75-82 - VENTAS AEROPUERTO ☒ 466-91-21 / 466-92-34 - OFICINA DE EQUIPAJES ☒ 466-91-36 - OFICINA TRÁFICO OPERACIONES ☒ 466-91-38	AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN N. ALVAREZ Boulevard de las Naciones S/N Col. Plan de los Arroyos C.P. 39931 ☒ 466-92-04 Fax: 466-90-80
--	---

### - AGUASCALIENTES - Lada / Area Code ( 449 )

AV. UNIVERSIDAD 929-A Fracc. Bosques del Prado Sur C.P. 20127 ☑ 914-90-24 / 914-93-37 / 912-35-89 Fax: 914-90-24	
---	--

### - BAHIAS DE HUATULCO - Lada / Area Code ( 958 )

PLAZA CHAHUE Bahía de Chahue Local 3, Blvd. Benito Juárez, S/N Bahía de Chahue C.P. 70989 ☑ 587-02-23 / 587-02-13 Fax: 587-16-15 ☒ 581-90-07 / 581-90-08 Fax: 581-90-55 - AEROPUERTO INTERNACIONAL BAHÍAS DE HUATULCO Carretera Costera Sollina Cruz-Pinoleja Nac. Km. 200, Huatulco, Oax. C.P. 70989 ☒ 581-90-25	
--	--

### - CANCUN - Lada / Area Code ( 998 )

AV. TULUM No. 269 S M 15-A C.P. 77500 ☑ 881-90-18 / 881-90-42 Fax: 881-90-41 - CENTRO COMERCIAL LA LUNA Local 24 Av. Kukulcán esp. Av. La Luna, Fracc. Capistrano ☑ 288-32-46 / 206-32-47 - PLAZA HOLLYWOOD SM 35 MZA 1, Local 11 Plaza Hollywood Entre Av. Xcaret y Av. Coba C.P. 77505 ☑ 886-17-63 / 887-30-76 - VIAJA MEXICANA SEARS Av. Tulum Sur SM7 Local A5, Plaza las Américas C.P. 77505 ☑ 892-16-42 / 892-21-27 - AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CANCUN Oficina de Ventas ☒ 886-80-42 TRÁFICO / CONTROL DE VUELOS ☒ 886-80-68 OFICINA DE EQUIPAJES ☒ 886-41-20 SALÓN EJECUTIVO ☒ 886-88-77 / 886-04-64 Fax: 886-88-84 RESERVACIONES / RESERVATIONS 01-800-801-20-10	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CANCUN Terminal de Carga Cancun, C.P. 77505 ☒ 886-01-24 / 886-00-33 Fax: 886-01-23
--	---

### - CHIHUAHUA - Lada / Area Code ( 614 )

BLVD. ORTIZ MENA No. 104 Col. San Felipe C.P. 31203 ☑ 41-44-610 / 01-800-700-24-14	
--	--

### - CELAYA - Lada / Area Code ( 461 )

CALLE FLORESTA No. 102, Esq. Tulipán Plaza Valeros Local 6, Col. del Parque C.P. 38010 ☑ 615-71-81 / 615-81-09	
---	--

0126

<b>OFICINAS DE BOLETOS</b> <b>TICKET OFFICES</b> ☒ Teléfono de Oficinas / Ticket Office Telephone + Teléfono de Aeropuerto / Airport Telephone	<b>OFICINAS DE CARGA</b> <b>CARGO OFFICES</b> ☒ Teléfono de Oficinas / Cargo Office Telephone + Teléfono de Aeropuerto / Airport Telephone
---	---

- CIUDAD DEL CARMEN -  
Lada / Area Code ( 938 )

- CALLE 22 ESQUINA CON 37 S/N Bajos Edificio Jaber Col. Centro ☒ 302-11-79 / 302-29-00 Fax: 302-39-91 - AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CD. DEL CARMEN Final de la calle 31 S/N Col. Aviación ☒ 30-21-100 / 30-20-001 - OFICINA S.A.P / EQUIPAJES ☒ 30-20-001 Fax: 30-20-001	- AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CIUDAD DEL CARMEN Ciudad del Carmen, Campeche, C.P. 24100 + 302-15-10
---	---

- CIUDAD DE MEXICO, D.F. -  
Lada / Area Code ( 55 )

- AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO Solo " C " y Sala " F " <ul style="list-style-type: none"> <li>☒ 57-06-60-37 / 57-06-60-38 / 57-06-60-09</li> <li>- TERMINAL 2 (T2) Planta Alta, entrada por la puerta No. 7, frente a la sala de abordar L2, ☒ 25-90-32-49 / 25-90-34-26</li> <li>- ALTAVISTA Calz. Desierto de los Leones No. 52 Col. San Ángel Inn Local G-1, Segundo Piso C.P. 01000 ☒ 56-16-59-03 / 56-16-21-00</li> <li>- AMBERES Paseo de la Reforma No. 312, esq. Amberes, Col. Juárez C.P. 06600 ☒ 55-11-04-24 / 55-11-36-60</li> <li>- BUENAVISTA José Antonio Azate No. 6, Local C, Col. Santa María la Rivera C.P. 06400 ☒ 55-41-71-26 Fax: 55-41-63-69</li> <li>- CENTRO COMERCIAL CUICUILCO Av. San Fernando No. 649 Local 51, Col. Peña Polera C.P. 04060 ☒ 56-60-95-24 / 56-65-60-07</li> <li>- CENTRO COMERCIAL COYOACAN Av. Coyoacán No. 2000, Col. Xoco, Local 600 C.P. 03330 ☒ 56-00-34-20 / 56-00-26-30</li> <li>- CENTRO COMERCIAL GALERIAS COAPA Calz. del Hueso No. 516 esq. Hiramontes, Local 342, Col. Ex Hacienda de Coapa C.P. 14300 ☒ 56-77-19-71 / 56-77-97-24</li> <li>- CENTRO COMERCIAL GALERIAS INSURGENTES Av. Insurgentes Sur No. 1352 Local 375 Col. Del Valle C.P. 03100 ☒ 55-24-90-16</li> <li>- CENTRO COMERCIAL GRAN SUR Av. Del Inmón No. 151, Local A2-99 Col. Pedregal de Carrasch C.P. 04700 ☒ 51-71-18-90</li> <li>- CENTRO COMERCIAL PABELLÓN DEL VALLE Av. Universidad No. 740, Local B17 P.B. Col. Santa Cruz Atoyac C.P. 03310 ☒ 56-05-55-10 / 56-05-56-01</li> <li>- CENTRO COMERCIAL PABELLÓN POLANCO Ejército Nacional No. 900, Local 134-B, P.B. Col. Los Morales Polanco C.P. 05210 ☒ 53-95-12-11 / 53-95-09-63</li> <li>- CENTRO COMERCIAL PARQUE DELTA Av. Cuauhtémoc No. 462, Local L 214, Col. Piedad Narvarre C.P. 03000 ☒ 54-40-51-36 / 37</li> <li>- CENTRO COMERCIAL PERISUR Periférico Sur, No. 4690, Col. Ampliación San Ángel, Local 192 y 193 C.P. 01900 ☒ 56-05-34-00 / 54-24-32-00</li> <li>- CENTRO COMERCIAL PLAZA INN Av. Insurgentes Sur No. 1971, Col. Guadalupe Inq, Local 60 A P.B. C.P. 01020 ☒ 56-01-46-40</li> <li>- CENTRO COMERCIAL PLAZA LINDAVISTA Av. Montevideo No. 303, Local 215 Col. Lindavista C.P. 07300 ☒ 57-26-32-37</li> <li>- CENTRO COMERCIAL PLAZA LORETO Av. Altamirano No. 46, Col. Tizapán de San Ángel, Local 4J C.P. 01090 ☒ 56-16-01-47 / 56-16-50-90</li> <li>- CENTRO COMERCIAL SANTA FE Av. Vasco De Quiroga No. 3800, Local 614 Col. Antigua Mina De la Toluca C.P. 05109 ☒ 52-59-53-10</li> <li>- CENTRO COMERCIAL PLAZA TULYEHUALCO Av. Tlalhuac No. 1577 Local 32 Col. Mirasoles ☒ 50-40-51-47 / 24-76-05-99</li> </ul>	- OFICINAS RECEPTORAS DE CARGA AREA METROPOLITANA <ul style="list-style-type: none"> <li>- SUCURSAL BUENAVISTA Buena Vista No. 7 Col. Guerrero, C.P. 06350 ☒ 55-66-70-70</li> <li>- SUCURSAL CUMBRES Cumbres de Maltrata No. 616 Local D, Col. Américas Unidas C.P. 03010 ☒ 56-72-07-32</li> <li>- TERMINAL DE CARGA Av. Texcoco S/N Esquina Av. Tahúé Col. Peñón de los Baños ☒ 51-33-02-37</li> </ul>
---	---

0127

*[Handwritten mark]*

OFICINAS DE BOLETOS

TICKET OFFICES

\* Teléfono de Oficinas / Ticket Office Telephone  
+ Teléfono de Aeropuerto / Airport Telephone

OFICINAS DE CARGA

CARGO OFFICES

\* Teléfono de Oficinas / Cargo Office Telephone  
+ Teléfono de Aeropuerto / Airport Telephone

ANEXO. 3

CIUDAD DE MEXICO, D.F. -

Lada / Area Code ( 55 )

- CONDESA  
Av. Mazatlán No. 83, entre Montes de Oca y  
Vicenta Suárez C.P. 06140  
\* 52-06-76-90
- COYOACAN  
Plaza Santa Catalina, Miguel Angel de  
Quevedo No. 406 Local 15  
Col. Santa Catalina, Coyoacán  
\* 56-59-21-50 / 56-59-12-78
- GIGANTE  
Ejército Nacional No. 769, Cbt. Amalación  
Granaja C.P. 11520  
\* 52-55-13-70
- HOSPITAL ANGELES  
Av. Camino Santa Teresa No. 1055,  
Torre Centro Especialidades Quirúrgicas,  
Col. Héroes de Padlema C.P. 10700  
\* 51-35-37-66 / 51-35-45-51
- HOTEL CAMINO REAL  
Lelunilz No. 100, Locales 20 al 22,  
Col. Anzures C.P. 11590  
\* 52-50-17-92 / 55-45-00-21
- HOTEL PRESIDENTE INTERCONTINENTAL  
Campes Eliseos No. 218 Col. Polanco  
Chapultepec, Locales A0, B6 y C6, C.P. 11560  
\* 52-01-25-72 Fax: 52-01-26-97
- INSURGENTES WTC  
Av. Insurgentes Sur, No. 753,  
Col. Nápoles C.P. 03710  
\* 55-23-35-01
- JUÁREZ Y BALDERAS  
Av. Juárez No. 82, Esq. Balderas,  
Col. Centro C.P. 05050  
\* 55-12-75-05
- LOMAS DE CHAPULTEPEC  
Monte Everest No. 635  
Col. Lomas de Chapultepec C.P. 11000  
\* 52-02-58-47 / 52-02-52-00
- PARQUE TEZONTLE  
Av. Canal de Tezonilla No. 1512 Local 257  
Col. Doctor Alfonso Ortiz C.P. 09040  
\* 91-29-04-33 / 39
- PLAZA JUMA, IZTAPALAPA  
Café, Ermita Iztapalapa No. 941, Local C entre  
Av. Tláhuac y Camino a los Reyes, Col. Santa  
Isabel Industrial C.P. 09020  
\* 54-45-96-25 / 54-45-96-26
- PLAZA EL ROSARIO  
Av. Aquiles Serdán No. 1341, Local 10  
Col. Rosario C.P. 02430  
\* 26-37-54-41
- PLAZA LILAS:  
Av. Paseo de las Lilas No. 92, Local 150,  
Bosques de las Lomas C.P. 05120  
\* 21-67-75-83 / 21-67-75-85
- PLAZA SAN JERONIMO  
Av. San Jerónimo No. 630 Local TRC-16  
C.P. 01090  
\* 56-61-61-25 / 56-61-03-50
- UNAM  
Dallas S/N Uanda UNAM, Ciudad Universitaria  
C.P. 04510  
\* 56-66-90-49 Fax: 53-35-37-72
- XOCHIMILCO  
Privada del Bosque No. 55 Local B, esq. Flores  
Magón Col. Bosques del Sur C.P. 16010  
\* 15-09-13-00 / 15-09-13-01
- XOLA  
Av. Xola No. 935 P.B., Edificio anexo, Col. Del  
Valle C.P. 03100  
\* 54-48-30-00 Ext. 4108/4023
- OFICINA DE EQUIPAJES AEROPUERTO  
AIRPORT BAGGAGE SERVICE  
\* 57-06-68-59 al 63
- CENTRAL DE RASTREO  
\* 57-06-68-00 Ext. 0217 / 0218 / 0219 / 0220

LADA SIN COSTO / TOLL FREE  
01-800-523-0046

SALON EJECUTIVO  
VUELOS NACIONALES  
57-06-68-00 Ext. 8870/8871/8872  
Fax: 57-04-14-46

SALON EJECUTIVO  
VUELOS INTERNACIONALES  
57-06-68-00 Ext. 8994/8996  
Fax: 57-06-68-00

VENTA Y RESERVACIONES DE BOLETOS, VTP,  
FRECUENTA, CONEXIÓN MEXICANA  
INFORMACIÓN DE LLEGADAS Y SALIDAS,  
INFORMACIÓN GENERAL  
59-98-59-98 / 01-800-801-20-10

Handwritten marks and numbers on the right side of the page, including a large '3' at the top right, a signature, and the number '0128' at the bottom right.

<b>OFICINAS DE BOLETOS</b> <b>TICKET OFFICES</b> ☎ Teléfono de Oficinas / Ticket Office Telephone ☎ Teléfono de Aeropuerto / Airport Telephone	<b>OFICINAS DE CARGA</b> <b>CARGO OFFICES</b> ☎ Teléfono de Oficinas / Cargo Office Telephone ☎ Teléfono de Aeropuerto / Airport Telephone
---	---

**- CIUDAD VICTORIA -**  
Lada / Area Code ( 834 )

<b>CARRERA TORRES</b> No. 202 Zona Centro C.P. 87400 ☎ 305-10-36 / 305-19-95 <b>AEROPUERTO INTERNACIONAL</b> <b>PEDRO JOSE MENDEZ</b> Km. 18.5 Carretera Sotola Marina Km 10.5 S/N, ☎ 110-33-10 / 110-33-39	
---	--

**- COATZACOALCOS -**  
Lada / Area Code ( 921 )

<b>AV. IGNACIO ZARAGOZA</b> No. 604, Col. Centro C.P. 96400 ☎ 212-65-50 / 212-65-59 / 212-00-19 ☎ 278-00-22 Fax: 278-00-23 <b>AEROPUERTO INTERNACIONAL</b> <b>COATZACOALCOS - MINATITLÁN</b> Antigua Carretera a Minatitlán Km. 25.5 C.P. 96340 ☎ 278-00-22 / 278-00-76	
---	--

**- COLIMA -**  
Lada / Area Code ( 312 )

<b>AV. EMILIO CARTANZA</b> No. 579 Local 5 Col. Centro, C.P. 20000 ☎ 307-07-99 / 307-07-96 Fax: 307-10-80	
---	--

**- COZUMEL -**  
Lada / Area Code ( 987 )

<b>AV. LIC. PEDRO JOAQUÍN C.</b> No. 71a, Col. Centro, C.P. 77600 ☎ 072-01-57 / 072-29-15 / 072-04-06 <b>AEROPUERTO INTERNACIONAL DE COZUMEL</b> ☎ 072-34-56 / 072-05-00	<b>AEROPUERTO INTERNACIONAL DE COZUMEL</b> ☎ 072-03-05
--	---

**- GUERNAVACA -**  
Lada / Area Code ( 777 )

<b>CENTRO COMERCIAL PLAZA LAUREL</b> Av. Avila Camacho No. 274, Local 18 ☎ 317-85-01 al 03 <b>PLAZA CUERNAVACA</b> Sección Casa Blanca, Av. Vicente Guerrero No. 118 Local A-15 Lomas de la Selva C.P. 97229 ☎ 312-12-03 / 312-12-54 / 312-12-55	
--	--

**- CULIACAN -**  
Lada / Area Code ( 667 )

<b>BLVD. ENRIQUE SÁNCHEZ ALONSO</b> No. 1750 Norte Locales 3 y 4, Fracc. Desarrollo Urbano tres Ríos C.P. 80127 ☎ 712-65-82 / 712-67-58 / 712-74-70 <b>VENTAS AEROPUERTO</b> ☎ 760-12-29 <b>AEROPUERTO INTERNACIONAL</b> <b>DE CULIACAN</b> ☎ 76-006-70	
---	--

**- ENSENADA -**  
Lada / Area Code ( 646 )

<b>AV. DELANTE Y PEDRO LOYOLA</b> 314-2911, Fracc. Playa Ensenada C.P. 22000 ☎ 176-52-00 / 176-52-01	
--	--

**- ESTADO DE MEXICO -**

<b>ATLACOMULCO</b> Av. Miguel Hidalgo 2, Plaza Princesa Atlacomulco, ☎ (712) 124-71-11 / 124-71-12 <b>CENTRO COMERCIAL</b> <b>GALERÍAS METEPEC</b> Blvd. Toluca-Ixtapaluca No. 126 Norte, Local 434 Planta Alta, Col. La Purísima Metepec (722) 232-73-74 / 232-73-75 <b>CENTRO COMERCIAL MUNDO E</b> Blvd. Miguel Avila Camacho No. 1007 Local 40-28, Col. San Lucas Tepetitlan Tlalnepanli ☎ 53-66-96-17 / 53-66-96-20 / 53-66-96-25 <b>CENTRO COMERCIAL PLAZA SATELITE</b> Blvd. Manuel Avila Camacho No. 2251 Local 321 ☎ 55-72-34-07 / 55-72-33-11 <b>ECATEPEC</b> Pasaje Santa Clara, Vía Morelos 419-B Int. 6 Santa Ecatepec ☎ 19-01-19-37 / 15-11-18-65	<b>SUCURSAL GUSTAVO BAZ</b> Gustavo Baz No.142, Local, C Tlanepanli Edo. de Mex., C.P. 510000 ☎ 53-61-28-29
--	--

<b>OFICINAS DE BOLETOS</b> <b>TICKET OFFICES</b> ☎ Teléfono de Oficinas / Ticket Office Telephone ☎ Teléfono de Aeropuerto / Airport Telephone	<b>OFICINAS DE CARGA</b> <b>CARGO OFFICES</b> ☎ Teléfono de Oficinas / Cargo Office Telephone ☎ Teléfono de Aeropuerto / Airport Telephone
---	---

**- ESTADO DE MEXICO -**

<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>GRAND PLAZA TOLUCA</b> Juárez Sur No. 211 Local 69 Col. 5 de Mayo (722) 215-00-85 Fax: 215-00-86</li> <li>- <b>LOMAS VERDES</b> Av. Lomas Verdes No. 640, Locales 3 y 4 Fracc. Lomas Verdes 53-43-21-70 / 53-43-26-64</li> <li>- <b>PLAZA LAS AMERICAS</b> Av. Central Esq. 1º de Mayo Mza. 4 Lote 2, Conj. Urbano Las Américas Ecatepec 24-86-43-60 / 24-86-43-96</li> <li>- <b>PLAZA SAN MARCOS</b> Av. Chimalma S/N Local E-29 Col. Jardines de La Hacienda Sur, Cuapitlan Izcalli 24-72-02-17 / 24-72-02-18</li> <li>- <b>PLAZA SENDERO</b> Divd. Aeropuerto Miguel Alemán Esq. Paseo Tollocán No. 55 Local 12-B Col. Parque Industrial Lerma (722) 317-30-16 / 317-30-67</li> <li>- <b>VALLE DORADO</b> Manuel Avila Camacho No. 3227 Local 55-56 Mulliplaza Valle Dorado Tlalhepantla 53-70-72-64 / 53-70-50-50</li> </ul>	
--	--

**- GUADALAJARA -**  
Lada / Area Code (33)

<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>AV. 16 DE SEPTIEMBRE</b> No. 495 Col. Centro, Esq. Leandro Valle 36-14-05-78</li> <li>- <b>AV. MEXICO</b> No. 3239 Fracc. Vallarta 5. Jorge, C.P. 44690 31-23-11-07 / 31-23-11-08</li> <li>- <b>AV. RUBEN DANIO</b> No. 1017 Col. Lomas de Guavara Esq. Jorge Ma. Vigil C.P. 44057 36-41-11-66 Fax: 36-42-85-79</li> <li>- <b>CHAPALITA</b> Av. Guadalupe No. 1267 Col. Chapalita Zapotlan, Jalisco C.P. 45040 31-22-89-56 / 31-22-70-87 / 31-22-76-37</li> <li>- <b>EL PALOMAR</b> Km. 15 Carretera Guadalajara-Morelia Plaza El Palomar Local 26-G, Tijuamulco de Zúñiga, Jalisco C.P. 45640 36-12-23-60 / 36-12-33-77 / 36-07-14-47</li> <li>- <b>ESPARZA</b> No. 711, Col. Centro Tepatlilán, Jal. C.P. 47600 (371) 37-02-68-69</li> <li>- <b>INDEPENDENCIA</b> Carretera Independencia Norte No. 1568 Col. Monumental, C.P. 44320 36-99-24-21 / 36-37-74-72 / 36-37-02-36</li> <li>- <b>MARIANO OTERO</b> No. 2353 Col. Verde Valle 38-10-99-00 Ext. 4015 / 4020 / 4040</li> <li>- <b>PLAZA BACH</b> Av. Patria No. 240 Local 9 Plaza Bach Col. La Estrella C.P. 45130 36-41-53-53</li> <li>- <b>PLAZA LAS TORRES</b> Av. 8 de Julio, Local 27, Zona C 30-11-21-91 / 30-11-23-62</li> <li>- <b>PLAZA LOS ARCOS</b> Av. Vallarta No. 2440 Local 13-A P.B. Col. Arcos Vallarta C.P. 44100 36-16-59-59</li> <li>- <b>PLAZA PATRIA</b> Zona H, Local 6 Av. Américas No. 1950 Col. Jacarandas, C.P. 45160 36-41-53-52 / 36-41-53-53</li> <li>- <b>VALLE REAL</b> Av. Santa Margarita No. 4140 Local 14 Plaza Fontana Fracc. Jardín Real Zapotlan, Jal. C.P. 45019 30-32-99-99 / 30-32-4750, 54 y 56</li> <li>- <b>AEROPUERTO INT. DE GUADALAJARA</b> 30-37-70-00 Ext. 2106 INF. DE SALIDAS Y LLEGADAS 30-37-70-00 Ext. 2145 SALON EJECUTIVO 30-37-70-02 Fax: 30-37-70-04 OFICINA DE EQUIPAJES 30-37-70-07 / 30-37-70-23 / 01-000-049-26-30</li> <li>- <b>TERMINAL EJECUTIVA</b> 36-10-66-72</li> <li>- <b>RESERVACIONES/RESERVATIONS</b> 01-000-001-20-10</li> </ul>	
--	--

0130



<b>OFICINAS DE BOLETOS</b> <b>TICKET OFFICES</b> ☎ Teléfono de Oficinas / Ticket Offices Telephone ☎ Teléfono de Aeropuerto / Airport Telephone	<b>OFICINAS DE CARGA</b> <b>CARGO OFFICES</b> ☎ Teléfono de Oficinas / Cargo Offices Telephone ☎ Teléfono de Aeropuerto / Airport Telephone
--	--

**MEXICO 3**

**- IXTAPA / ZIHUATANEJO -**  
Lada / Area Code ( 755 )

<ul style="list-style-type: none"> <li>- NICOLÁS BRAVO</li> <li>☎ No. 64, Col. Centro C.P. 40800</li> <li>☎ 554-22-00 / 554-22-09</li> <li>- AEROPUERTO INTERNACIONAL</li> <li>IXTAPA-ZIHUATANEJO</li> <li>☎ 554-22-27</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- AEROPUERTO INTERNACIONAL</li> <li>IXTAPA-ZIHUATANEJO</li> <li>Carretera Nacional Zihuatanejo - Acapulco</li> <li>C.P. 40800</li> <li>☎ 554-28-05</li> </ul>
---	--

**- LEON / EL BAJIO -**  
Lada / Area Code (477)

<ul style="list-style-type: none"> <li>- CENTRO COMERCIAL PLAZA MARAVILLAS</li> <li>Loc. 56 y 57, Blvd. J. Alonso de Torres No. 3702</li> <li>Col. San Cayetano Medina, C.P. 37235</li> <li>☎ 780-17-14 / 780-42-64 ID NEXTEL: 52*15*2109</li> <li>- PLAZA LAS PALMAS</li> <li>Blvd. Paseo del Moral - No.1030 Local 15-B</li> <li>Col. Villas del Juncal C.P. 37125</li> <li>☎ 717-21-21 / 717-41-65 / 717-29-06</li> <li>ID NEXTEL: 52*10730*15</li> <li>- AEROPUERTO INT. DE GUANAJUATO</li> <li>Tribeca y Ventas (472) 740-20-09 / 740-20-10</li> <li>Fax: 740-20-11</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- AEROPUERTO INTERNACIONAL</li> <li>DE GUANAJUATO</li> <li>Carretera León-Silao Km. 5.5,</li> <li>Col. Nuevo México, C.P. 36270</li> <li>☎ (472) 740-20-53 / 740-20-55 / 740-20-02</li> </ul>
---	--

**- LOS CABOS -**  
**(SAN JOSE / SAN LUCAS)**  
Lada / Area Code ( 624 )

<ul style="list-style-type: none"> <li>- ROSARITO</li> <li>Plaza Local 12, frente a Sanitona,</li> <li>San José del Cabo, Carretera Transpeninsular</li> <li>Km. 37.5 Col. Guaynillas C.P. 23400</li> <li>☎ 123-43-13 / 12-43-23</li> <li>- PLAZA COMERCIAL COPAN</li> <li>Loc. No. 11 Blvd. Lázaro Cárdenas Col. El Arenal</li> <li>☎ 143-53-53</li> <li>- AEROPUERTO INTERNACIONAL</li> <li>DE LOS CABOS SAN LUCAS</li> <li>Carretera Transpeninsular Km. 43.5</li> <li>San José del Cabo, BCS C.P. 23400</li> <li>☎ 146-50-02 Fax: 146-50-01</li> </ul>	
--	--

**- MANZANILLO -**  
Lada / Area Code ( 314 )

<ul style="list-style-type: none"> <li>- AEROPUERTO INTERNACIONAL</li> <li>MANZANILLO COLIMA</li> <li>C.P. 28060</li> <li>☎ 334-02-50 Fax: 334-02-51</li> </ul>	
---	--

**- MAZATLÁN -**  
Lada / Area Code ( 669 )

<ul style="list-style-type: none"> <li>- AV. CAMARÓN SÁBALO</li> <li>No. 359 Zona Dorada, C.P. 82110</li> <li>☎ 913-07-72 con 2 líneas Fax: 913-07-92</li> <li>- AV. DEL MAR</li> <li>No. 540-A Fracc. Tellería</li> <li>☎ 110-41-27 / 110-41-28</li> <li>- AEROPUERTO INTERNACIONAL</li> <li>GENERAL RAFAEL BUELNA</li> <li>982-20-00 / 902-56-66 Fax: 902-57-67</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- AEROPUERTO INTERNACIONAL</li> <li>GENERAL RAFAEL BUELNA</li> <li>Mazatlán, Sinaloa C.P. 82000</li> <li>☎ 901-07-22 / 901-22-72</li> </ul>
--	--

**- MERIDA -**  
Lada / Area Code ( 999 )

<ul style="list-style-type: none"> <li>- AEROPUERTO INTERNACIONAL</li> <li>LIC. MANUEL CRESCENCIO REJÓN</li> <li>Km 4.5 Av Inil 5/N C.P. 97291</li> <li>☎ 946-13-66</li> <li>- PROLONGACIÓN PASEO DE MONTEJO</li> <li>No. 05 x 15 y 17, Local 5, Col. México C.P. 97125</li> <li>☎ 944-91-05 / 944-90-52 / 944-08-34</li> <li>- CALLE 50 A NO 493 X 43 Y 45</li> <li>Paseo de Monteju C.P. 97000</li> <li>☎ 924-74-21 / 924-17-72 / 924-67-54</li> <li>- CALLE 21 NO 321, LOCAL 5 POR 50 Y 54</li> <li>(Frente a Plaza las Américas) Col. Miguel</li> <li>Hidalgo, Zona Dorada Uno C.P. 97229</li> <li>☎ 942-12-00</li> <li>- CALLE 20 POR 25 No. 104-A, LOCAL 7</li> <li>Col. México C.P. 97125</li> <li>☎ 930-12-45 / 930-12-46</li> <li>- CENTRO COMERCIAL ALTABRISA</li> <li>Calle 7 No. 451 Manzana 594</li> <li>Sección 26 Fracc. Altabrisa C.P. 97130</li> <li>☎ 167-96-14 / 167-96-13</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>☎ AEROMEXPRESS</li> <li>946-12-98</li> </ul>
--	---

0131

<b>OFICINAS DE BOLETOS</b> <b>TICKET OFFICES</b> * Teléfono de Oficinas / Ticket Office Telephone + Teléfono De Aeropuerto / Airport Telephone	<b>OFICINAS DE CARGA</b> <b>CARGO OFFICES</b> * Teléfono de Oficinas / Cargo Office Telephone + Teléfono de Aeropuerto / Airport Telephone
---	---

**- MEXICALI -**

Lada / Area Code ( 686 )

<ul style="list-style-type: none"> <li>- AV. ALVARO OBREGÓN No. 1170 Col. Nueva 2ª Sección, C.P. 21100 ☎ 553-54-01 / 553-54-02/03 Fax: 553-51-581</li> <li>- BLVD. ANAHUAC No. 1000 Local 3, Frac. Jardines del Lago C.P. 21340 ☎ 556-44-66 / 556-90-23</li> <li>- PLAZA LEONES Divd. Látero Cardenas No. 1139 local 5 Col. Independencia C.P. 21290 ☎ 565-55-90 / 565-55-58</li> <li>- SALON EJECUTIVO ☎ 552-81-90 / 552-93-91 Fax: 552-33-27</li> <li>- AEROPUERTO INTERNACIONAL GENERAL RODOLFO SÁNCHEZ ☎ 552-33-27 / 552-93-81 / 552-81-90</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- AEROPUERTO INTERNACIONAL GENERAL RODOLFO SÁNCHEZ Carretera Mesa de Andrade Km. 23.5, Col. Abasco ☎ 552-36-01 / 552-36-02</li> </ul>
---	--

**- MICHOACAN -**

<ul style="list-style-type: none"> <li>- CIUDAD HIDALGO Morelos Oriente No.129-A, Col. La Morla Cd. Hidalgo Michi. C.P. 61140 (786) 154-84-81 / 154-37-89</li> <li>- MARAVATIO Aguiles Sardán No. 213-A Col. Centro Maravatio, Michi. C.P. 61250 (447) 476-19-49</li> <li>- MORELIA Av. Acueducto No. 60, Local M-21 Plaza Rebuliones Col. Centro Morelia, Michi. C.P. 58000 (443) 313-94-30 / 313-97-76</li> <li>- MORELIA Ave. Enrique Romérez Miguel No. 200 Fracc. Las Américas, C.P. 50270 Morelia Michi. (443) 324-30-10 / 324-54-00 Fax: 324-93-00</li> <li>- SAHUAYO Calle Matamoros No. 227 Plaza Arciniega Local 22 Col. Centro Sahuayo, Michi. C.P. 59600 (353) 572-51-00 / 572-52-50</li> <li>- URUAPAN Av. Latino Americano 7-C Col. Huertas de Cupatitzio, Uruapan, Michi. C.P. 60080 (452) 527-06-00 / 519-12-59</li> <li>- ZAMORA Hidero Sur No. 75, Col. Centro C.P. 59000 Zamora Michi. (351) 512-49-24 Fax: 512-45-70</li> <li>- AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MORELIA Carretera Morelia-Zinapécuaro Km. 27.5, Tráfico Ventas (443) 312-47-25 ☎ Equipos: 01-800-710-50-89</li> </ul>	Empty box
---	-----------

**- MINATITLAN -**

Lada / Area Code ( 922 )

<ul style="list-style-type: none"> <li>- AV. JUSTO SIERRA No. 99 Col. Centro, C.P. 96700 ☎ 223-50-41 / 223-50-42</li> <li>- AEROPUERTO INTERNACIONAL COATZACOALCOS-MINATITLAN ☎ 278-00-22 Fax: 278-00-23</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- AEROPUERTO INTERNACIONAL COATZACOALCOS-MINATITLAN Antigua Carretera a Minatitlán Km. 25.5 Cosoleacaque, Ver C.P. 96040 ☎ (921) 278-00-22 / 278-00-76 + CARGA 27-00-066 / 01800-713-26-39</li> </ul>
---	--

**- MONTERREY -**

Lada / Area Code ( 81 )

<ul style="list-style-type: none"> <li>- CENTRO COMERCIAL EL PASEO Av. Industrias del Poniente No. 1050 Local E-137 Col. Industrias del Poniente Santa Catarina Nuevo León ☎ 12-57-57-57 / 12-57-57-50</li> <li>- GALERIAS MONTERREY Av. Insurgentes Sur No. 2500 Local 276 ☎ 83-47-52-24 Fax: 83-40-10-35</li> <li>- HIDALGO No. 922 PONIENTE ☎ 83-40-53-11 / 83-42-1897</li> <li>- PLAZA FIESTA SAN AGUSTÍN Av. Real San Agustín No. 222, Local 7 y BL ☎ 83-63-56-93 / 83-63-56-94</li> <li>- PLAZA MISSISSIPPI Río Mississippi No.21 Dte. Local 209, Col. Del Valle, C.P. 66220 San Pedro Garza García ☎ 83-56-26-95 / 83-56-26-96</li> <li>- PLAZA MUNDO TEX Av. Eugenio Garza Sada No. 2410 Local 7 Col. Roma ☎ 12-34-16-16 / 12-34-16-26</li> <li>- RESERVACIONES GRUPALES 83-40-65-63</li> <li>- AEROPUERTO INTERNACIONAL GRAL. MARIANO ESCOBEDO</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- AEROPUERTO INTERNACIONAL, GRAL. MARIANO ESCOBEDO Zona Federal Monterrey Nuevo León, C.P. 66600 ☎ 83-69-00-28 / 83-69-00-29</li> </ul>
--	--

0132

<p>OFICINAS DE BOLETOS TICKET OFFICES ☎ Teléfono de Oficinas / Ticket Offices Telephone ☎ Teléfono De Aeropuerto / Airport Telephone</p>	<p>OFICINAS DE CARGA CARGO OFFICES ☎ Teléfono de Oficinas / Cargo Offices Telephone ☎ Teléfono de Aeropuerto / Airport Telephone</p>
--	--

- MONTERREY -  
Lada / Area Code ( 81 )

<p>SALÓN EJECUTIVO Edificio Solélla P.B. frente a la sala 12 ☎ 83-69-00-32 Fax: 03-69-00-30 RESERVACIONES/RESERVATIONS 01-000-001-20-10</p>	
---	--

- NAYARIT -  
Lada / Area Code ( 311 )

<p>AV. ALLENDE 91-A PTE P.D. Zona Centro C.P. 63000 ☎ 250-00-00 / 250-00-01</p>	
---	--

- NUEVO LAREDO -  
Lada / Area Code ( 867 )

<p>ALVARO OBREGÓN No. 3101 cruce con Paseo Colón, Col. Jardín. ☎ 719-20-15 / 719-20-16 Fax: 719-20-14 ☎ 710-12-64 Fax: 710-14-92</p>	<p>AEROPUERTO INTERNACIONAL QUETZALCOATL Nuevo Laredo, Tamaulipas C.P. 08000 ☎ 710-14-98</p>
--	--

- OAXACA -  
Lada / Area Code ( 951 )

<p>CALZADA PORFIRIO DIAZ No. 103 Cal. Reforma C.P. 68050 ☎ 503-05-65 / 503-05-66 FIALLO No. 1002, esq. Independencia Col. Centro, C.P. 68000 ☎ 514-55-24 / 514-53-13 Fax: 516-57-96 CENTRO COMERCIAL PLAZA DEL VALLE Local J 13 Av. Universidad No. 139 Col. Ex Hacienda de Candelán ☎ 144-76-52 / 144-76-53 AEROPUERTO INTERNACIONAL DE XOXOCOTLÁN ☎ 511-52-29 / 511-53-37</p>	<p>AEROPUERTO INTERNACIONAL DE XOXOCOTLÁN Km. 7.5 Carretera Oaxaca-Puerto Ángel, Oax. ☎ 511-50-15 / 511-50-29</p>
---	---

- PACHUCA -  
Lada / Area Code ( 771 )

<p>CENTRO COMERCIAL GALERÍAS PACHUCA Camino Real del la plata No. 100 Local 110 P.D. C.P. 42003 ☎ 710-30-00 / 710-30-01 CENTRO COMERCIAL PLAZA BELLA Av. Revolución No. 1307 Local 16 " D " Col. Colón C.P. 42004 ☎ 714-19-99 / 714-15-30 / 714-31-10</p>	
---	--

- PLAYA DEL CARMEN -  
Lada / Area Code ( 984 )

<p>AV. SUR 45 Esq. Calle 3 Sur S/N Col. Centro Local 33-2-E Centro Comercial Chedraul ☎ 973-03-50</p>	
---	--

- PUEBLA -  
Lada / Area Code ( 222 )

<p>AV. JUÁREZ No. 2312 Col. La Paz Zona Esmeralda C.P. 72160 ☎ 249-33-61 / 249-49-51 CENTRO COMERCIAL PLAZA ANGÉLOPOLIS Local 203-S, Planta Alta ☎ 225-13-77 / 225-13-78 CENTRO COMERCIAL PLAZA NORTE Local 9 Blvd. Norte héroe 5 de mayo No. 2606 Col. Las Hadas Mundial DG C.P. 72270 ☎ 240-10-15 / 240-10-46 BLVD. HEROES DE 5 DE MAYO No. 3746 Local 2 Col. Anzures C.P. 72534 ☎ 211-30-88 / 211-31-51</p>	<p>Bldv. Hermanos Serdán No. 337 P.B. Col. Aquiles Serdán C.P. 72140 ☎ 268-41-05 / 268-41-08</p>
--	--

- PUERTO ESCONDIDO -  
Lada / Area Code ( 954 )

<p>CALLE DEL MORRO S/N Esq. Callejón de la Iguona Frente a Playa Zicatela C.P. 71980 ☎ 502-42-69. ☎ 502-20-23 / 502-20-24 AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PUERTO ESCONDIDO Carretera a Acapulco Km.130 C.P. 71980 ☎ 502-13-70</p>	
---	--

<b>OFICINAS DE BOLETOS</b> <b>TICKET OFFICES</b> ☎ Teléfono de Oficinas / Tickets Offices Telephone ☎ Teléfono De Aeropuerto / Airport Telephone	<b>OFICINAS DE CARGA</b> <b>CARGO OFFICES</b> ☎ Teléfono de Oficinas / Cargo Offices Telephone ☎ Teléfono de Aeropuerto / Airport Telephone
---	--

**MEXICO. 3**

**- PUERTO VALLARTA -**

Lada / Area Code ( 322 )

• CENTRO COMERCIAL VILLA VALLARTA  
 Local G-10 Blvd. Francisco Medina Ascencio  
 C.P. 40310  
 ☎ 224-89-00 / 224-89-01  
 • AEROPUERTO INTERNACIONAL  
 GUSTAVO DÍAZ ORDAZ  
 Puerto Vallarta, Jalisco C.P. 40350  
 ☎ 221-12-66 / 221-10-23 / 221-10-10  
 221-11-30 Fax: 221-26-95  
 • RESERVACIONES Y VENTAS CENTRO  
 ☎ 224-89-00/ 01-800-001-20-10

• AEROPUERTO INTERNACIONAL  
 GUSTAVO DÍAZ ORDAZ  
 Puerto Vallarta, Jalisco C.P. 40350  
 ☎ 221-10-30 / 221-10-10

**- QUERETARO -**

Lada / Area Code ( 442 )

• AV. 5 DE FEBRERO  
 No. 9100 Plaza Cineses Local 2-A Zona Juicla  
 Col. Industrial Benito Juárez C.P. 76220  
 ☎ 199-07-75 / 210-53-29  
 • HACIENDA DEL JACAL  
 Mn. 708 Local A Col. El Jacal C.P. 76171  
 ☎ 242-35-52/ 242-24-30  
 • MARIANO PERUSQUITA  
 No. 102 Local 1 Av. Tecnológica Col. San Ángel  
 C.P. 76030  
 ☎ 215-39-07 Fax: 215-95-25  
 • PLAZA BOULEVARES  
 Local 4 Blvd. Bernardo Quintana No. 4100  
 Col. Alamos JP Secc. C.P. 76160  
 ☎ 246-00-71 / 246-00-72 / 246-00-73

**- REYNOSA -**

Lada / Area Code ( 899 )

• BLVD. MORELOS  
 No. 105 Local 32 Centro Comercial HOE  
 Col. Prolongación Longarín C.P. 80699  
 ☎ 923-44-07 / 925-13-40  
 • AEROPUERTO GENERAL LUCIO BLANCO  
 Carretera Reynosa-Matamoros S/N Col. Nueva  
 Amanecer Reynosa Tams. C.P. 80500  
 ☎ 129-69-09/ 129-69-90

**- SALTILLO -**

Lada / Area Code ( 844 )

• BLVD. VENUSTIANO CARRANZA  
 No. 4120 Europlaza Mall Local 31  
 Col. Villa Olímpica C.P. 25230  
 ☎ 415-03-13/53 Fax: 415-63-10  
 • AEROPUERTO INTERNACIONAL  
 PLAN DE GUADALUPE  
 ☎ 400-07-70 Tel y Fax: 400-17-70

• AEROPUERTO INTERNACIONAL  
 PLAN DE GUADALUPE  
 Carretera Saltillo - Monterrey Km.13.5 Saltillo,  
 Coahuila C.P. 25900  
 ☎ 400-25-52

**- SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS -**

Lada / Area Code ( 967 )

• CALLE FRANCISCO I. MADERO  
 No. 11 A Col. Centro C.P. 29000  
 ☎ 670-93-09 / 670-99-90

**- SAN LUIS RIO COLORADO, SON. -**

Lada / Area Code ( 653 )

• CALLEJÓN JUÁREZ Y 26,  
 No. 2509 Col. Residencias C.P. 03449  
 ☎ 935-76-90 / 536-29-20

**- SAN LUIS POTOSI -**

Lada / Area Code ( 444 )

• OFICINA DE VENTAS  
 Av. Salvador Novo S/N Centro Comercial Plaza  
 Tangamanga Locales 12 y 13 Fraccionamiento  
 Tangamanga, C.P. 70209  
 ☎ 017-09-33/ 017-04-45 Fax: 017-01-63  
 • AEROPUERTO INTERNACIONAL  
 PONCIANO ARRIAGA  
 Carretera San Luis Potosi-Matehuala Km 9.5  
 C.P. 70210  
 ☎ 016-05-03 Fax: 016-00-00

• AEROPUERTO INTERNACIONAL  
 PONCIANO ARRIAGA  
 Carretera Stp-Matehuala Km 9.5 C.P. 70210  
 ☎ 016-02-77

0134

<b>OFICINAS DE BOLETOS</b> <b>TICKET OFFICES</b> ☎ Teléfono de Oficinas / Ticket Office Telephone ☎ Teléfono de Aeropuerto / Airport Telephone	<b>OFICINAS DE CARGA</b> <b>CARGO OFFICES</b> ☎ Teléfono de Oficinas / Cargo Office Telephone ☎ Teléfono de Aeropuerto / Airport Telephone
---	---

**ANEXO 3**

- TAMPICO -  
Lada / Area Code ( 833 )

<ul style="list-style-type: none"> <li>- AVENIDA DE LOS RÍOS No. 3800 Km. 6 + 400 Puerto Industrial Altamira, Tam. C.P. 08600</li> <li>☎ 200-93-91 / 260-93-92</li> <li>- AVENIDA HIDALGO No. 5020, Fracc. Lomas de Chahel C.P. 09360</li> <li>☎ 132-37-00</li> <li>- AVENIDA EJERCITO MEXICANO No. 707 Altos Col. Armora C.P. 09120</li> <li>☎ 213-56-43 / 213-08-04 / 213-96-53</li> <li>- AEROPUERTO INTERNACIONAL FRANCISCO JAVIER MINA Boulevard López Mateos No. 1001, Tampico 220-21-95</li> </ul>	
---	--

- TIJUANA -  
Lada / Area Code ( 664 )

<ul style="list-style-type: none"> <li>- EDIFICIO FONTANA Av. Diego Rivera No. 1511 Esquina con Paseo de los Héroes Zona Río C.P. 22320</li> <li>☎ 634-65-45 / 634-65-66 / 634-66-90</li> <li>Fax: 634-65-83</li> <li>- AEROPUERTO INTERNACIONAL ADELARDO L. RODRÍGUEZ 602-41-02 / 602-41-03 Fax: 602-42-00</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- AEROPUERTO INTERNACIONAL ADELARDO L. RODRÍGUEZ Carretera Internacional S/N, Tijuana, BCN, C.P. 22300</li> <li>+ 602-93-90 / 602-93-91</li> </ul>
--	---

- TORREÓN -  
Lada / Area Code ( 871 )

<ul style="list-style-type: none"> <li>- OFICINA CENTRO Av. Juárez No. 2799 (oriental) Col. Centro C.P. 27220</li> <li>☎ 721-57-95 / 725-94-30</li> <li>- AEROPUERTO INTERNACIONAL FRANCISCO SARABIA 751-50-01 / 751-50-02</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- AEROPUERTO INTERNACIONAL FRANCISCO SARABIA Antigua carretera a San Pedro Km. Torreón Conahuila</li> <li>☎ 720-98-16 / 712-72-52</li> </ul>
---	---

- TUXTLA GUTIERREZ -  
Lada / Area Code ( 961 )

<ul style="list-style-type: none"> <li>- PLAZA VERANDA Local B Blvd. Belisario Domínguez No. 1740 Col. Las Arboledas C.P. 29000</li> <li>☎ 60-25-765 Fax: 60-25-768</li> <li>- AEROPUERTO INTERNACIONAL ÁNGEL ALBINO CORZO Km. 12.40 tramo carretera Vértigo/ Aeropuerto, Ejido Francisco Sarabia, Chilapa de Corzo</li> <li>+ 153-60-33 / 153-60-34</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- AEROPUERTO INTERNACIONAL ÁNGEL ALBINO CORZO Km. 12.40 tramo carretera Vértigo/Aeropuerto, Ejido Francisco Sarabia Chilapa de Corzo.</li> <li>+ 153-60-33 / 153-60-34</li> </ul>
---	--

- VERACRUZ -

<ul style="list-style-type: none"> <li>- VERACRUZ, VER. Av. 5 de Mayo No. 1260 Esq. Aquiles Serdán, Centro</li> <li>☎ (229) 932-22-42 / 932-46-29 Fax: 932-06-99</li> <li>- VERACRUZ, VER. 2 de Abril No. 937 Esq. Simón Bolívar Fracc. Zaragoza C.P. 91910</li> <li>☎ (229) 937-00-11 / 935-63-41</li> <li>- BOCA DEL RÍO, VER. Bvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 1516 Fracc. Costa de Oro</li> <li>☎ 92-17-391 / 92-25-119</li> <li>01-800-50-220-00 Fax: 921-73-09</li> <li>- BOCA DEL RÍO, VER. PLAZA AMERICAS Local 2 Zona C Col. Ylang Ylang, C.P. 94290</li> <li>☎ (229) 922-04-22 / 922-60-74</li> <li>- CORDOBA, VER. Calle 18 No. 1103-A Esq. Av. 11 Col. Federal, C.P. 94570</li> <li>☎ (271) 717-74-00 / 717-74-99</li> <li>01-000-50-220-00 Fax: 921-73-09</li> <li>- XALAPA VER. Carretera Puerto 24 Col. Centro</li> <li>☎ (229) 817-55-50 / 812-06-01 Fax: 812-401</li> <li>- AEROPUERTO INTERNACIONAL GENERAL HERIBERTO JARA (229) 956-00-15 / 956-00-16 Fax: 938-00-00</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- AEROPUERTO INTERNACIONAL HERIBERTO JARA CORONA Carretera Xalapa-Veracruz Km. 13.5 Col. Las Bajadas Veracruz, Ver. C.P. 91690</li> <li>+ (229) 95-60-015 / 16 / 13</li> </ul>
---	---

0135  
9

<b>OFICINAS DE BOLETOS</b> <b>TICKET OFFICES</b> ☒ Teléfonos de Oficinas / Offices Numbers ☑ Teléfonos de Asesoramiento / Advice Telephone	<b>OFICINAS DE CARGA</b> <b>CARGO OFFICES</b> ☒ Teléfonos de Oficinas / Offices Numbers ☑ Teléfonos de Asesoramiento / Advice Telephone
---	--

ANEXO 3

**- EDMONTON -**  
Lado / Area Code (403)

<b>INTERNATIONAL AIRPORT</b> <b>EDMONTON, ALBERTA CANADA</b> P.O. Box 03 - 148 J Edmonton T5J 2L2 • RESERVATIONS & INFORMATION ☒ 1-877-801-20-10 • RESERVACIONES EN ESPAÑOL ☒ 1-800-531-93-43	
---	--

**- FRESNO -**  
Lado / Area Code (559)

<b>FRESNO YOSEMITE INT'L AIRPORT</b> 5179 E. Clinton Way Fresno, Calif. 93777-1526 ☒ 252-01-13 • FRESNO REGIONAL SALES OFFICE 1071 West Shaw Ave, Suite 106 Fresno, Calif. 93711 ☒ 748-15-80 • RESERVATIONS & INFORMATION ☒ 1-877-801-20-10 • RESERVACIONES EN ESPAÑOL ☒ 1-800-531-93-43	
---	--

**- LAS VEGAS -**  
Lado / Area Code (702)

<b>MC CANNAN INT'L AIRPORT</b> Terminal 2, 5257 Wayne Newton Blvd. Las Vegas, NV, 89111 ☒ 781-35-73 / 781-35-74 • LAS VEGAS REGIONAL SALES OFFICE 2406 E. Desert Inn Rd. Suite "E" Las Vegas, NV 89121 ☒ 732-10-82 Fax: 733-09-64 • RESERVATIONS & INFORMATION ☒ 1-877-801-20-10 • RESERVACIONES EN ESPAÑOL ☒ 1-800-531-93-43	
--	--

**- LOS ANGELES -**  
Lado / Area Code (310)

<b>SALES OFFICE</b> 8141 Alhambra Blvd. Suite 103 Los Angeles, CA. 90045 ☒ 616-01-91 • RESERVATIONS & INFORMATION ☒ 1-877-801-20-10 • RESERVACIONES EN ESPAÑOL ☒ 1-800-531-93-43	
---	--

**- MIAMI -**  
Lado / Area Code (305)

7205 N.W. 10 <sup>th</sup> St., Suite 502 Miami, 33126 ☒ 299-41-41 • RESERVATIONS & INFORMATION ☒ 1-877-801-20-10 • RESERVACIONES EN ESPAÑOL ☒ 1-800-531-93-43	<b>MEXICANA AIR CARGO</b> 2301 NW 11 <sup>th</sup> West 67th Avenue Building 708 Miami, Florida 33122 ☒ 526-20-80 / 526-62-84
---	---

**- MONTREAL / QUEBEC -**  
Lado / Area Code (514)

<b>1111 Sherbrooke Street, West Suite 1400</b> Montreal Quebec H3A 2H7 Canada ☒ 487-06-82 Fax: 487-79-10 • MONTREAL-PIERRE ELLIOTT TRUDEAU INT'L AIRPORT 375 Avenue du Parc Nord, Local 413 Quebec City H1A ☒ 330-0613 Fax: 330-06-16 • RESERVATIONS & INFORMATION ☒ 1-877-801-20-10 • RESERVACIONES EN ESPAÑOL ☒ 1-800-531-93-43	<b>Airline Service</b> Montreal-Pierre Elliot Trudeau Int'l Airport ☒ 422-90-01 • RESERVATIONS & INFORMATION ☒ 1 866 201-30-40
--	--

**- NEW YORK -**  
Lado / Area Code (212)

<b>MEXICANA AIRLINES</b> JFK Int. Airport Terminal B, Departure level Jamaica, NY 11430 ☒ (718) 995-10-11 n 19 Fax: (718) 995-11-07 <b>MEXICANA AIRLINES</b> 428 Lexington Ave. Suite 203 New York, NY 10170 ☒ 661-10-20 Fax: (212) 661-10-24 • RESERVATIONS & INFORMATION ☒ 1-877-801-20-10 • RESERVACIONES EN ESPAÑOL ☒ 1-800-531-93-43	<b>Cargo Building 51, JFK Int'l. Airport,</b> Jamaica NY 11430 ☒ (718) 552-60-10
--	--

<b>OFICINAS DE BOLETOS</b> <b>TICKET OFFICES</b> ☎ Teléfono de Oficinas / Ticket Offices Telephone ☎ Teléfono de Aeropuerto / Airport Telephone	<b>OFICINAS DE CARGA</b> <b>CARGO OFFICES</b> ☎ Teléfono de Oficinas / Cargo Offices Telephone ☎ Teléfono de Aeropuerto / Airport Telephone
--	--

**- VILLAHERMOSA -**  
Lada / Area Code (993)

PLAZA VENDOME Maria Brown No. 220, Local 14 Col. Astata Villahermosa Tab. C.P. 06100 ☎ 351-51-00 / 351-20-10 PLAZA D' ATOCHA MALL Locales 5 y 6 Av. Vía 3 No. 120 Talasco 2000, C.P. 86035 ☎ 316-31-32 Fax: 316-43-16 356-01-01 Fax: 356-01-02 AEROPUERTO INTERNACIONAL CAP. CARLOS ROVIROSA PÉREZ ☎ 356-00-01 / 356-02-51	
---	--

**- ZACATECAS -**  
Lada / Area Code (992)

OFICINA CENTRO Av. Hidalgo No. 406, Col. Centro, C.P. 98000 ☎ 922-74-29 / 922-74-70 Fax: 922-33-25 OFICINA UNIVERSIDAD Av. Universidad No. 262 P.B. Col. La Loma ☎ 927-97-01 / 999-24-14 Fax: 927-97-03 AEROPUERTO INTERNACIONAL LEONARDO C. RUIZ ☎ (476) 985-03-92 / 985-00-04 Fax: 985-03-52	Blvd. López Mateos No. 135 col. Centro C.P. 90000 ☎ 922-47-50
--	---

**OFICINAS DE BOLETOS Y DE CARGA**  
**EN LOS ESTADOS UNIDOS Y CANADA**

**TICKET AND CARGO OFFICES**  
**IN UNITED STATES AND CANADA**

<b>OFICINAS DE BOLETOS</b> <b>TICKET OFFICES</b> ☎ Teléfono de Oficinas / Ticket Offices Telephone ☎ Teléfono de Aeropuerto / Airport Telephone	<b>OFICINAS DE CARGA</b> <b>CARGO OFFICES</b> ☎ Teléfono de Oficinas / Cargo Offices Telephone ☎ Teléfono de Aeropuerto / Airport Telephone
--	--

**- CALGARY -**  
Lada / Area Code (403)

ROOM NO. 1478C03 (MEZZANINE LEVEL) P.O. Box No. 123 Calgary International Airport 2000 Airport Road N.E. Calgary, Alberta Canada TZE GWS ☎ 717-34-27 Fax: 403-717-34-26 RESERVATIONS & INFORMATION ☎ 1-877-001-20-10 RESERVACIONES EN ESPAÑOL ☎ 1-800-531-93-43	
---	--

**- CHICAGO / O'HARE -**  
Lada / Area Code (312)

316 N. Michigan Ave., Suite 250, Chicago, IL ☎ 357-50-00 Fax: 357-2000 O'HARE INT'L AIRPORT, INTERNATIONAL TERMINAL 5 (773) 686-60-53 4314 S. Pulaski Rd. Chicago IL 60632 ☎ 201-26-70 / 201-26-60 RESERVATIONS & INFORMATION ☎ 1-877-001-20-10 RESERVACIONES EN ESPAÑOL ☎ 1-800-531-93-43	AEROMEXPRESS CARGO P.O. Box 66220 6th S. Access Road Chicago, IL 60666 ☎ (773) 686-74-50 / 601-54-70
--	--

**- DALLAS / FORT WORTH -**  
Lada / Area Code (972)

MEXICANA AIRLINES REGIONAL SALES Office 52 N.O'Connor Blvd - Suite 200 Irving, TX 75039 ☎ 868-91-76 / 868-91-77 Fax: 868-91-67 DFW INTERNATIONAL AIRPORT TERMINAL D ☎ 973-41-55 RESERVATIONS & INFORMATION ☎ 1-877-001-20-10 RESERVACIONES EN ESPAÑOL ☎ 1-800-531-93-43	
---	--

**- DENVER -**  
Lada / Area Code (303)

42134 E Mississippi Ave. Aurora, CO 80012 ☎ 337-08-25 RESERVATIONS & INFORMATION ☎ 1-877-001-20-10 RESERVACIONES EN ESPAÑOL ☎ 1-800-531-93-43	
--	--

0137

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

<b>OFICINAS DE BOLETOS</b> <b>TICKET OFFICES</b> ☎ Teléfono de Oficina / Ticket Office Telephone ☎ Teléfono de Aeropuerto / Airport Telephone	<b>OFICINAS DE CARGA</b> <b>CARGO OFFICES</b> ☎ Teléfono de Oficina / Cargo Office Telephone ☎ Teléfono de Aeropuerto / Airport Telephone
--	--

- EDMONTON -  
Lada / Area Code (403)

- INTERNATIONAL AIRPORT EDMONTON, ALBERTA CANADA Room 02 - 140 J Edmonton TSJ 2L2 RESERVATIONS & INFORMATION ☎ 1-877-801-20-10 - RESERVACIONES EN ESPAÑOL ☎ 1-800-531-93-43	
---	--

- FRESNO -  
Lada / Area Code (559)

- FRESNO YOSEMITE INT'L AIRPORT 5175 E. Clinton Way Fresno, Calif. 93727-1525 ☎ 252-61-63 - FRESNO REGIONAL SALES OFFICE 3071 West Shaw Ave, Suite 106 Fresno, Calif. 93711 ☎ 248-15-00 - RESERVATIONS & INFORMATION ☎ 1-877-801-20-10 - RESERVACIONES EN ESPAÑOL ☎ 1-800-531-93-43	
--	--

- LAS VEGAS -  
Lada / Area Code (702)

- MC CARRAN INT'L AIRPORT Terminal 2, 5757 Wayne Newton Blvd, Las Vegas NV, 89111 ☎ 261-35-73 / 261-35-71 - LAS VEGAS REGIONAL SALES OFFICE 2166 E. Desert Inn Rd. Suite "E" Las Vegas, NV 89121 ☎ 732-10-02 Fax: 733-09-64 - RESERVATIONS & INFORMATION ☎ 1-877-801-20-10 - RESERVACIONES EN ESPAÑOL ☎ 1-800-531-93-43	
--	--

- LOS ANGELES -  
Lada / Area Code (310)

- SALES OFFICE 9041 Airport Blvd, Suite 103 Los Angeles, CA, 90045 ☎ 646-04-01 - RESERVATIONS & INFORMATION ☎ 1-877-801-20-10 - RESERVACIONES EN ESPAÑOL ☎ 1-800-531-93-43	
---	--

- MIAMI -  
Lada / Area Code (305)

- 7205 N.W. 19th St, Suite 502 Miami, 33126 ☎ 599-41-44 - RESERVATIONS & INFORMATION ☎ 1-877-801-20-10 - RESERVACIONES EN ESPAÑOL ☎ 1-800-531-93-43	- MEXICANA AIR CARGO 2361 North West 67th Avenue Building 700 Miami, Florida 33122 ☎ 526-20-90 / 526-62-04
--	--

- MONTREAL / QUEBEC -  
Lada / Area Code (514)

- 1010 Sherbrooke Street, West Suite 1400 Montreal Québec H3A 2R7 Canada ☎ 407-06-05 Fax: 407-79-10 - MONTREAL-PIERRE ELLIOTT TRUDEAU INT'L AIRPORT 975 Route vaccination nord, Local 413 dorsal Québec Juy H11 ☎ 420-0643 Fax: 420-06-46 - RESERVATIONS & INFORMATION ☎ 1-877-801-20-10 - RESERVACIONES EN ESPAÑOL ☎ 1-800-531-93-43	- Airline Service Montreal-Pierre Elliott Trudeau Int'l Airport ☎ 422-90-01 - RESERVATIONS & INFORMATION ☎ 1 866 281-30-49
--	--

- NEW YORK -  
Lada / Area Code (212)

- MEXICANA AIRLINES JFK Int. Airport Terminal 0, Departure level Jamaica, NY 11430 ☎ (718) 995-10-14 ni 19 Fax: (718) 995-41-07 - MEXICANA AIRLINES 420 Lexington Ave, Suite 203 New York, NY 10170 ☎ 661-10-20 Fax: (212) 661-10-24 - RESERVATIONS & INFORMATION ☎ 1-877-801-20-10 - RESERVACIONES EN ESPAÑOL ☎ 1-800-531-93-43	- Cargo Building 51, JFK Int'l. Airport, Jamaica NY 11430 ☎ (718) 553-69-18
---	---



<b>OFICINAS DE BOLETOS</b> <b>TICKET OFFICES</b> ☎ Teléfono de Oficinas / Ticket Office Telephone ☎ Teléfono de Aeropuerto / Airport Telephone	<b>OFICINAS DE CARGA</b> <b>CARGO OFFICES</b> ☎ Teléfono de Oficinas / Cargo Office Telephone ☎ Teléfono de Aeropuerto / Airport Telephone
---	---

- OAKLAND -  
Lada / Area Code (510)

<ul style="list-style-type: none"> <li>• OAKLAND INTERNATIONAL AIRPORT</li> <li>1 Airport Drive - Terminal I 94621-1430</li> <li>☎ 563-36-10 / 563-36-04</li> <li>☎ 375-71-60 / 375-71-61</li> <li>- RESERVATIONS &amp; INFORMATION</li> <li>- 1-877-801-20-10</li> <li>- RESERVACIONES EN ESPAÑOL</li> <li>☎ 1-800-531-93-43</li> </ul>	
--	--

- SACRAMENTO -  
Lada / Area Code (916)

<ul style="list-style-type: none"> <li>• 6968 AIRPORT BLVD. SACRAMENTO</li> <li>International Airport Suite 119 Terminal "02"</li> <li>Sacramento, CA</li> <li>☎ 649-30-24</li> <li>• MEXICANA AIRLINES</li> <li>Regional Sales Office and City Ticket Office</li> <li>1612 Howe Ave, Suite B Sacramento, CA 95825</li> <li>☎ 922-20-70 / 922-29-24 Fax: 922-29-24</li> <li>- RESERVATIONS &amp; INFORMATION</li> <li>- 1-877-801-20-10</li> <li>- RESERVACIONES EN ESPAÑOL</li> <li>☎ 1-800-531-93-43</li> </ul>	
---	--

- SAN ANTONIO -  
Lada / Area Code (210)

<ul style="list-style-type: none"> <li>• SAN ANTONIO SALES OFFICE</li> <li>9059 IH-10 West No. 107 San Antonio,</li> <li>Texas 78230</li> <li>☎ 253-79-00 / 494-35-20</li> <li>• SAN ANTONIO INTERNATIONAL AIRPORT,</li> <li>Terminal 1 9900 Airport Blvd, San Antonio,</li> <li>TX 78216</li> <li>- RESERVATIONS &amp; INFORMATION</li> <li>- 1-877-801-20-10</li> <li>- RESERVACIONES EN ESPAÑOL</li> <li>☎ 1-800-531-93-43</li> </ul>	
--	--

- SAN FRANCISCO -  
Lada / Area Code (650)

<ul style="list-style-type: none"> <li>• 195 E. Fourth Avenue 2<sup>nd</sup> Floor San Mateo,</li> <li>CA 94401</li> <li>☎ 375-71-60 / 375-71-61</li> <li>- RESERVATIONS &amp; INFORMATION</li> <li>- 1-877-801-20-10</li> <li>- RESERVACIONES EN ESPAÑOL</li> <li>☎ 1-800-531-93-43</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Northwest Airlines Cargo</li> <li>San Francisco Intl Airport, West Field Rd,</li> <li>Cargo Bldg 612 San Francisco CA 94129</li> <li>☎ 877-69-46</li> </ul>
---	--

- SAN JOSE, CALIFORNIA -  
Lada / Area Code (408)

<ul style="list-style-type: none"> <li>• MINETA SAN JOSE</li> <li>INTERNATIONAL AIRPORT</li> <li>2077 Airport Blvd, San Jose CA, 95110</li> <li>☎ 441-26-00 / 441-26-06</li> <li>- RESERVATIONS &amp; INFORMATION</li> <li>- 1-877-801-20-10</li> <li>- RESERVACIONES EN ESPAÑOL</li> <li>☎ 1-800-531-93-43</li> </ul>	
--	--

- TORONTO -  
Lada / Area Code (416)

<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 BLOOR STREET WEST, SUITE 1503</li> <li>Toronto, Ontario, (416) 362 Canada</li> <li>☎ (416) 967-60-10 Fax: 967-73-10</li> <li>☎ Terminal 1 level 0, Pearson Intl</li> <li>AIRPORT LEVEL 2 - SOUTH BRIDGE</li> <li>Room 10 2012 Toronto Amf</li> <li>Ontario, Canada L5P 1B1</li> <li>☎ (416) 776-95-39 Fax: 776-13-03</li> <li>- RESERVATIONS &amp; INFORMATION</li> <li>- 1-877-801-20-10</li> <li>- RESERVACIONES EN ESPAÑOL</li> <li>☎ 1-800-531-93-43</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Airline Services International INC.</li> <li>☎ 1 888-274-19-89</li> </ul>
--	--

- VANCOUVER -  
Lada / Area Code (604)

<ul style="list-style-type: none"> <li>• VANCOUVER SALES OFFICE</li> <li>PO Box 12002, 555 West Hastings Street, Harbour</li> <li>Centre mall, Cordova Street Entrance Vancouver,</li> <li>BC V6B 4N4</li> <li>☎ 658-24-10</li> <li>- RESERVATIONS &amp; INFORMATION</li> <li>- 1-877-801-20-10</li> <li>- RESERVACIONES EN ESPAÑOL</li> <li>☎ 1-800-531-93-43</li> </ul>	
---	--

OFICINAS DE BOLETOS Y DE CARGA EN  
CENTROAMÉRICA, SUDAMÉRICA Y EL CARIBE

TICKET AND CARGO OFFICES IN  
CENTRAL AMERICA, SOUTH AMERICA AND CARIBBEAN

ANEXO. 3

<b>OFICINAS DE BOLETOS</b> <b>TICKET OFFICES</b> ☎ Teléfono de Oficinas / Ticket Offices Telephone ☎ Teléfono de Aeropuertos / Airport Telephone	<b>OFICINAS DE CARGA</b> <b>CARGO OFFICES</b> ☎ Teléfono de Oficinas / Cargo Offices Telephone ☎ Teléfono de Aeropuertos / Airport Telephone
---	---

- ARGENTINA -

Lada / Area Code ( 541 )

- <b>COMPANIA MEXICANA DE AVIACION</b> Av. Córdoba No. 1131 C1055AAB ☎ 41-36-11-36 Fax: 4136-41-00 ☎ supervisor@mxmexicana.com.mx - <b>AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EZEIZA</b> Terminal, Salidas "A" Oficina No. 2 posición mostrador 70 ☎ 54-00-02-56 Fax: 54-00-04-54 ☎ oficina.ere@mexicana.com.mx	- <b>CHIEMESE S.A. (CMS)</b> Reconquista 737, 3er Piso Capital Federal, Buenos Aires, Argentina ☎ 52-38-09-14 / 52-38-09-15 / 52-38-09-16 Fax: 52-38-09-20 ☎ risotto@cmsgsa.com.ar ☎ byrne@cmsgsa.com.ar ☎ cms@cmsgsa.com.ar - <b>AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EZEIZA</b> Edif. Coop. Aeropuerto 2000 2da. Piso, Oficina 202B ☎ 54-00-06-11 / 54-00-06-12 Fax: 54-00-02-23 ☎ 97870@cmsgsa.com.ar
--	---

- BOLIVIA -

Lada / Area Code ( 591 )

- <b>LA PAZ</b> Shopping Sur Planta Baja, Ofi. 7 La Florida ☎ 22-77-02-53 Fax: 22-79-60-58 ☎ laurex@mexicana.com.mx - <b>COCHABAMBA</b> Plaza Constitución 8110 Edificio El Dor II, Piso 3 oficina 16 ☎ Tel/Fax: 44-52-00-73 Celular: 714-03049 ☎ arevalo@gmail.com - <b>SANTA CRUZ</b> ☎ Toll Free: 800-11-77-77	(Empty box)
---	-------------

- BRASIL -

Lada / Area Code ( 511 )

- <b>RUA DA CONSOLAÇÃO,</b> 340 11º, Piso, conjunto 111 Centro São Paulo - CEP: 01302-903 ☎ 31-23-10-00 Fax: 32-31-59-03 ☎ mexicana@mexicanabrasil.com.br	- <b>BRASIL CARGO SERVICE</b> Alameda Namoré 535, Edificio Personal Business, Office Alphaville Centro Empresarial Barueri, SP/SL 1102/1104 ☎ 72-66-67-44 / 72-66-67-46
---	---

- COLOMBIA -

Lada / Area Code ( 571 )

- <b>COMPANIA MEXICANA DE AVIACION</b> Avenida Carrera 15 No. 112-36 Local 108 ☎ 215-26-26 / 215-35-70 Fax: 215-12-55 - <b>AEROPUERTO INTERNACIONAL</b> <b>EL DORADO</b> ☎ 414-04-20 / 413-95-00 Ext: 2010 Fax: 414-04-30 ☎ maria.urbina@mexicana.com.mx	- <b>TRANSWILD Y CIA. LTDA.</b> Aeropuerto Internacional El Dorado Terminal de Carga No. 2 ☎ 413-50-36 ☎ caloa@transwild.com
--	--

- COSTA RICA -

Lada / Area Code ( 506 )

- <b>COMPANIA MEXICANA DE AVIACION,</b> Torre Mercedes, 1er Piso Calle 24 Pasaje Colón A.P. 340-10-00 ☎ 295-69-69 Fax: 295-69-19 ☎ Juan.molina@mexicana.com.mx ☎ 441-92-77 Fax: 442-04-23 ☎ siglo.felafwa@mexicana.com.mx	- <b>AEROEXPRESS INTERNACIONAL</b> ☎ 442-93-42 Fax: 443-95-47 ☎ kcu@aeroexpress.net
---	---

- CUBA -

Lada / Area Code ( 537 )

- <b>COMPANIA MEXICANA DE AVIACION,</b> Calle 23 No. 04 entre P. La Rampa y Malecón El Vedado, Municipio Plaza ☎ 033-35-32 / 033-35-33 Fax: 033-30-77 ☎ silvia.gonzalez@mexicana.com.mx - <b>AEROPUERTO INTERNACIONAL</b> <b>JOSE MARTI, Terminal 3</b> ☎ 649-50-51 / 266-46-44 Ext: 3253 Fax: 649-50-51	- <b>AEROPUERTO INTERNACIONAL</b> <b>JOSE MARTI</b> ☎ 649-57-77 Ext: 1027 / 266-41-10 ☎ aeromexpress@canal.inf.cu ☎ yudith.hernandez@mexicana.com.mx
---	--

- GUATEMALA -

Lada / Area Code ( 502 )

- <b>COMPANIA MEXICANA DE AVIACION,</b> 13 Calle B-44, Zona 10 Edificio Plaza Edyma Loc. 104, C.P. 01010 ☎ 23-33-60-01 / 23-33-60-05 / 23-33-60-10 Fax: 23-33-60-00 ☎ fernando.delcid@mexicana.com.mx ☎ gevaslasgus@mexicana.com.mx - <b>AEROPUERTO INTERNACIONAL LA</b> <b>AURORA, Zona 13</b> ☎ 2361-74-14 Fax: 2371-76-07	- <b>AEROMEXPRESS DE GUATEMALA</b> ☎ 23-60-04-95
---	---

0140

<b>OFICINAS DE BOLETOS</b> <b>TICKET OFFICES</b> ☎ Teléfono de Oficinas / Ticket Offices Telephone ☎ Teléfono de Aeropuerto / Airport Telephone	<b>OFICINAS DE CARGA</b> <b>CARGO OFFICES</b> ☎ Teléfono de Oficinas / Cargo Offices Telephone ☎ Teléfono de Aeropuerto / Airport Telephone
--	--

**- PANAMA -**  
Lada / Area Code (507)

- Via Argentina No. 64 Edif. Torre El Cangrejo, Planta Baja ☎ 264-90-55 Fax: 223-74-69 ✉ reservaciones@plymexicana.com - AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOCUMEN + Telefak: (507) 238-40-34 ✉ jose.solaño@mexicana.com.mx	
--	--

**- PARAGUAY -**  
Lada / Area Code (00595)

- Benjamín Constant No. 593, Oficina 10 D. ☎ 21-49-75-56 ✉ mexicana@mmpl.com.py	
---	--

**- PERU -**  
Lada / Area Code (511)

- Calle Juan Fanning No. 573, Miraflores Lima-10 ☎ 610-60-60 / 610-60-65 Fax: 610-60-64 ✉ aereo@destinosmundoalespacu.com ✉ aereo@destinosmundoalespacu.com	- AEROMEXPRESS DEL PERU Av. Elmer Foucat 1000 Piso 2, Callo - Perú ☎ 574-59-02
--	--

**- QUITO, ECUADOR -**  
Lada / Area Code ( 5932 )

- Av. Naciones Unidas 1004 y Av. Amazonas Torre B, Piso 4, Ofiña 411 P.O. Box 17-21-224 ☎ 2-16-64-94 / 2-16-64-93 / 2-16-11-31 Fax: 46-64-94 ✉ ventasul@mexicana.com.ec	
--	--

**- REPUBLICA DOMINICANA -**  
Lada / Area Code ( 809 )

- Av. Winston Churchill, esquina paseo de los Locutores, Plaza las Américas II, Local Y12910, Esplanche PionUnl. ☎ 541-51-51 / 541-51-61 Fax: 541-76-01 ✉ olimpia.cruz@mexicana.com - AEROPUERTO INTERNACIONAL LAS AMERICAS + 549-95-03 Fax: 549-95-55	
--	--

**- SAN SALVADOR -**  
Lada / Area Code (00503)

- Km. 4 1/2, Carretera a Santa Tecla, primer nivel Local 5 y 6, Edificio Carbonell Número 1 ☎ 22-52-99-99 Fax: 22-52-99-90 ✉ jalme.guilleros@mexicana.com.mx	
--	--

**- URUGUAY -**  
Lada / Area Code ( 5982 )

- Río Blanco No. 1385 Ofic. 000 C.P. 11100 ☎ 901-82-01 / 900-93-04 ✉ mexicana@mt.com.uy ✉ mexicanaivd@ndinet.com.uy	
--	--

**- VENEZUELA -**  
Lada / Area Code ( 582 )

- Av. Francisco de Miranda Edificio Tecateca Planta Baja, Los Palos Grandes Caracas 1060. ☎ 285-03-76 / 286-82-34 / 285-31-10 Fax: 286-04-75 ✉ esamexicana@cantv.net ✉ venezuela@mexicana.com.ve - RESERVACIONES ☎ 285-31-10 / 285-21-32 / 286-61-37 - AEROPUERTO INTERNACIONAL SIMÓN BOLÍVAR DE MAIQUETIA NIVEL C-1 Av. Francisco de Miranda, Edif., Tecateca P.B., Los Palos Grandes, Caracas, Venezuela. + 355-16-41 ✉ rufar.gonzalez@mexicana.com.uy	
--	--

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten mark]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

---

8

**ANEXO 3**  
**“DIRECTORIO DE DELEGACIONES”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 7 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y CALIDAD  
COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES  
DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES

DIRECTORIO DE DELEGACIONES PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA  
PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLETOS DE AVIÓN PARA EL EJERCICIO 2009

**CÍA. MEXICANA DE AVIACIÓN S.A. DE C. V.**

DELEGACIÓN O U. M. A. E.	SEDE DOMICILIO	NOMBRE JEFE SERVS.ADMINISTRATIVOS O DIRECTOR U.M.A.E.	TELÉFONO DIRECTO
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES ALAMEDA NUM. 704 COL. DEL TRABAJO AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180	C.P. JULIO CÉSAR VELARDE VÁZQUEZ	01449 9752157
BAJA CALIFORNIA NORTE	MEXICALI CALZ. CUAUHEMOC 300 COL. AVIACIÓN MEXICALI, B.C.N. C.P. 21100	LIC. ALFONSO RODRÍGUEZ MANZANEDO.	01686 555030
COAHUILA	SALTILLO BLVD. VENUSTIANO CARRANZA NUM. 2809 ESQ. PERIFÉRICO LUIS-ECHEVERRÍA, COL. LA SALLE SALTILLO, COAH. C.P. 25260	C.P. SERGIO ESTANISLAO GIL NORIEGA.	01844 4144418
COLIMA	COLIMA GABINO BARRERA Y ZARAGOZA, CENTRO COLIMA COL..C.P. 28000	LIC. ENRIQUE MENDOZA FLORES	01312 310264
DURANGO	DURANGO JUÁREZ NUM. 104 SUR, COL. CENTRO, DURANGO, DGO. C.P. 34000	C. P. JOSÉ T. REVELES PÉREZ	01618 8110540
NIVEL CENTRAL	CIUDAD DE MÉXICO DURANGO NUM. 323 4º. PISO COL. ROMA MÉXICO, D.F. C.P. 06700	LIC. MARIO ALBERTO TORRES PINEDA. TITULARDE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES	55533762 52382700 EXT. 14849
I. M. S. S. OPORTUNIDADES	CIUDAD DE MÉXICO TOLEDO 39 PISO 2 COL. JUÁREZ C.P. 06700	LIC. CAROLINA GÓMEZ VINALES	57272800 57272801
GUANAJUATO	SUECIA ESQ. ESPAÑA S/N, COL. MODERNA, LEÓN, GUANAUATO CP 37320	ING. JOSÉ ALBERTO CRUZ CERVANTES	014777730980

2

1 9



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y CALIDAD  
COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES  
DIVISION DE SERVICIOS GENERALES

DIRECTORIO DE DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLETOS DE AVIÓN PARA EL EJERCICIO 2009

**CÍA. MEXICANA DE AVIACIÓN S.A. DE C. V.**

DELEGACIÓN O U. M. A. E.	SEDE DOMICILIO	NOMBRE JEFE SERVS.ADMINISTRATIVOS O DIRECTOR U.M.A.E.	TELÉFONO DIRECTO
GUERRERO	AV. CUAUHTEMOC NO. 95 COL. CENTRO, ACAPULCO, GRO. C. P. 39300	LIC. E. ALFONSO PEDROZA UGARTE.	01744 4838389
HIDALGO	PACHUCA PRÓL. AV. MADERO 407 PACHUCA HGO.	LIC. ARTURO MARTÍNEZ GUERRERO.	0177 140399
JALISCO	GUADALAJARA BELISARIO DOMÍNGUEZ Y SIERRA MORENA, SECTOR LIBERTAD COL. INDEPENDENCIA C.P. 44349	ING. JOSÉ GUADALUPE TAPIA MARTINEZ.	0133 36175373
ESTADO DE MÉXICO PTE.	TOLUCA JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ Y AV, HIDALGO TOLUCA EDO DE MÉXICO	C,P. JAIME CHICO TATENGO	01 7222 151616
NUEVO LEÓN	MONTERREY PROF. RAFAEL RAMÍREZ 1950 OTE. MONTERREY NVO. LEÓN C.P. 64010	LIC. JUAN ANTONIO FAZ APODACA	0181 83404530
OAXACA	OAXACA CALZ. H. CHAPULTEPEC NUM. 621 OAXACA, OAX. C.P. 68000	ING. JOSÉ GONZALO ESCOBAR GONZÁLEZ	01951 5153154
PUEBLA	PUEBLA 4 NTE. NUM. 2005 COL. CENTRO PUEBLA PUE. C.P. 72000	ING. OSCAR MARIO FUENTES ROJAS	01222 2465508
QUINTANA ROO	CHETUMAL H. CHAPULTEPEC OTE. NUM. 2 CHETUMAL Q. ROO C. P. 77000	LIC. ALFREDO TEYER MERCADO.	01983 8322455

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y CALIDAD  
COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES  
DIVISION DE SERVICIOS GENERALES

DIRECTORIO DE DELEGACIONES PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA  
PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLETOS DE AVIÓN PARA EL EJERCICIO 2009

**CÍA. MEXICANA DE AVIACIÓN S.A. DE C. V.**

DELEGACIÓN O U. M. A. E.	SEDE DOMICILIO	NOMBRE JEFE SERVS. ADMINISTRATIVOS O DIRECTOR U.M.A.E.	TELÉFONO DIRECTO
SINALOA	CULIACÁN FCO. ZARCO Y ANDRADE CULIACÁN SIN. C. P. 80200	LIC. JORGE LUIS SOLORZANO MONTEERRUBIO.	01667 7139552
SONORA	CD. OBREGÓN 5 DE FEBRERO NUM. 205 2º. PISO ENTRE ALLENDE Y NAINARI CENTRO C. P. 85000 CD. OBREGÓN	ING. GILBERTO RUIZ MADRID	01644 4131245
TABASCO	VILLAHERMOSA CESAR SANDINO NUM. C. P. 80200102 ESQ. PASEO USUMACINTA COL. 1º. DE MAYO VILLAHERMOSA TAB. C.P. 86190	DR. ARTURO DANIEL BONILLA Y CALDERÓN.	01993 3159263
TAMAULIPAS	CD. VICTORIA C. M. EDUCATIVO ADOLFO LÓPEZ MATEOS COL.. PEDRO SOSA CD. VICTORIA, TAMPS. C.P. 87120	LIC. JORGE ARTURO CANDIA MUÑOZ	01834 3160199
TLAXCALA	BOULEVARD GUILLERMO VALLE NO. 115 COL. CENTRO, CP 90000, TLAXCALA, TLAX.	ING. JUAN CARLOS IGUINIZ BLASCO	01246855111807
VERACRUZ NORTE	JALAPA LOMAS DEL ESTADIO S/N COL. CENTRO JALAPA, VER. C.P. 91000	C. JOSÉ MUÑOZ DE LA CERDA	01228 8182275
VERACRUZ SUR	ORIZABA OTE. 7 NUM. 1349 VERACRUZ SUR C. P. 97150	C. P. GENARO HERNÁNDEZ LIRA	012727251494



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y CALIDAD  
COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES  
DIVISION DE SERVICIOS GENERALES

DIRECTORIO DE DELEGACIONES PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA  
PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLETOS DE AVIÓN PARA EL EJERCICIO 2009

**CÍA. MEXICANA DE AVIACIÓN S.A. DE C. V.**

DELEGACIÓN O U. M. A. E.	SEDE DOMICILIO	NOMBRE JEFE SERVS.ADMINISTRATIVOS O DIRECTOR U.M.A.E.	TELÉFONO DIRECTO
YUCATÁN	MÉRIDA CALLE 34 NUM. 439 X 41 EX TERRENO EL FÉNIX COL. INDUSTRIAL C. P. 97150	ING. EDUARDO SÁNCHEZ RANGÉL	019999225651
ZACATECAS	ZACATECAS IND. ALAMEDA NUM. 45 ZACATECAS, ZAC. C. P. 98000	LIC. JAIME GUERRERO GONZÁLEZ.	014928991018
NORTE (1)	CIUDAD DE MÉXICO AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NAL. NUM. 1521COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO MÉXICO, D.F. C.P. 07760	LIC. AURORA COUTIÑO RUÍZ	57523033
SUR (3 Y 4)	CIUDAD DE MÉXICO CALZ. VIGA NUM. 1174 ESQ. EJE 5 COL. EL TRIUNFO MÉXICO D.F. C. P. 09430	LIC. VÍCTOR MANUEL MORALES GALAS	56347220
HOSP. DE GINECO- OBSTETRICIA NO. 3 CMR	CIUDAD DE MÉXICO AV. CUAUHEMOC NUM. 330 COL. DOCTORES MÉXICO D.F. C. P. 06725	DR. OSCAR ARTURO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	55887861
HOSP. DE PEDIATRÍA C.M. N. SIGLO XXI	CIUDAD DE MÉXICO AV. CUAUHEMOC NUM. 330 COL. DOCTORES MÉXICO D.F. C. P. 06725	DR. CARLOS DAVID GONZÁLEZ LARA	55887861
HOSP. DE ESP. NUM. 71 TORREÓN, COAH.	BLVD. REVOLUCIÓN NUM. 2650 ORIENTE COL. TORREÓN JARDÍN C.P. 27200	DR. ARTURO GONZÁLEZ VALDEZ	018717212893
HOSP. DE CARDIO C.M. N. SIGLO XXI	CIUDAD DE MÉXICO AV. CUAUHEMOC NUM. 330 COL. DOCTORES MÉXICO D.F. C. P. 06725	DR. RUBEN ARGÜERO SANCHEZ	57614867





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y CALIDAD  
COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES  
DIVISION DE SERVICIOS GENERALES

DIRECTORIO DE DELEGACIONES PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA  
PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLETOS DE AVIÓN PARA EL EJERCICIO 2009

**CÍA. MEXICANA DE AVIACIÓN S.A. DE C. V.**

DELEGACIÓN O U. M. A. E.	SEDE DOMICILIO	NOMBRE JEFE SERVS.ADMINISTRATIVOS O DIRECTOR U.M.A.E.	TELÉFONO DIRECTO
HOSP. DE ESP. NUM. 25 CMN NORESTE MONTERREY, N. L.	AV. LINCOLN Y FIDFEL VELÁSQUEZ COL. VALLE VERDE, MONTERREY, N. L. C. P. 64730	DR. VIRGILIO JAVIER LOZANO LEAL	0181 83712031
HOSP. DE GINECO OBSTETRICIA 23 CMN NORESTE MONTERREY, N. L.	AV. LINCOLN Y FIDFEL VELÁSQUEZ COL. VALLE VERDE, MONTERREY, N. L. C. P. 64730	DR. MIGUEL ELOY TORCIADA GONZÁLEZ	0181 83712031
HOSP. DE CARDIO OBSTETRICIA 34CMN NORESTE MONTERREY, N. L.	AV. LINCOLN Y FIDFEL VELÁSQUEZ COL. VALLE VERDE, MONTERREY, N. L. C. P. 64730	DR. HUMBERTO DODRÍGUEZ GONZÁLEZ	0181 83814813
HOSP. DE TRAUMA 21 CMN NORESTE MONTERREY, N. L.	AV. LINCOLN Y FIDFEL VELÁSQUEZ COL. VALLE VERDE, MONTERREY, N. L. C. P. 64730	DR. JUAN MANUEL GARCÍA RODRÍGUEZ	0181 83424371
HOSP. DE GINECO-OBS. CMN OCC. GUADALAJARA, JAL	BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 735 COL. OBLATOS, GUADALAJARA, JAL. C. P. 44340	DR. JERÓNIMO HERNÁNDEZ ARÉVALO	0133 36171687
HOSP. DE PED. CMN OCC. GUADALAJARA, JAL.	BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 735 COL. OBLATOS, GUADALAJARA, JAL. C. P. 44340	DR. JOSÉ DE JESÚS ARRIAGA DÁVILA	013336188618
HOSP. DE ESP. CMN OCC. GUADALAJARA, JAL.	BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 735 COL. OBLATOS, GUADALAJARA, JAL. C. P. 44340	DR. MARCELO SERGIO CASTILLERO MANZANO	013336182760
HOSP. DE ESP. NO. 1 CMN BAJIO, LEON	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y PASEO INSURGENTES S/N, COL. LOS PARAISOS, LEON, GTO. CP 37320	DR. ERNESTO CASAS DE LA TORRE	01-4177177243



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y CALIDAD  
COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES  
DIVISION DE SERVICIOS GENERALES

DIRECTORIO DE DELEGACIONES PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA  
PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLETOS DE AVIÓN PARA EL EJERCICIO 2009

**CÍA. MEXICANA DE AVIACIÓN S.A. DE C. V.**

HOSP. DE GINECO-OBST. NO. 48 BAJIO, LEÓN.	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y PASEO INSURGENTES S/N, COL. LOS PARAISOS, LEON, GTO. CP 37320	DR. ARTURO ESTRADA ESCALANTE	01-4177175864
HOSP. DE ESP. NUM. 2 NOROESTE CD. OBREGÓN, SON.	CD. OBREGÓN CALLE HIDALGO S/N CD. OBREGÓN, SON. C. P. 85120	DR. GILBERTO PÉREZ RODRÍGUEZ	01644 4144246
HOSP. ESP. CMN PUEBLA.	2 NTE. 2004 Y 20 OTE. COL. CENTRO, PUEBLA, PUE. C. P. 72000	DR. PEDRO REYES PÁRAMO	01222 2329029
HOSP. DE TRAUMAT. Y ORTOPEDIA. CMN PUEBLA.	DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPÚBLICA Y 6 PTE S/N COL. CENTRO, PUEBLA, PUE. C. P. 72740	DR. JAIME SALTORI RUBÍ	01222 2318410
HOSP. DE ESPE. NUM. 14 CMN LIC. A. RUIZ CORTINEZ, VERACRUZ, VER.	AV. CUAUHEMOC, CERVANTES Y PADILLA S/N. VERACRUZ, VER. C. P. 91810	DRA. ESTELA BARRIENTOS BECERRA	01229 9342031
HOSP. DE ESP. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ, MÉRIDA, YUC.	CALLE 34 NO. 439 POR 41 COL. INDUSTRIAL, MÉRIDA, YUC. C.P. 97150	DR. ADOLFO GONZALO PALMA CHAN	01999 9225606



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

---

**ANEXO 4**

**“FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO  
DE CONTRATO”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

## FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA, DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.